

ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

N° 162 Noviembre-2012

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES SOCIOLABORALES

NIPO: 270-12-001-1

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a: Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales (sgrsi@meyss.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales por las Consejerías y Secciones de Empleo y Seguridad Social en el exterior, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la Situación política, económica y social, de Alemania se publica un artículo sobre la presentación por los principales institutos de investigación económica de Alemania del informe de otoño sobre el estado de la economía y las previsiones para los próximos meses; de **Bélgica** se informa sobre las medidas adoptadas por el Gobierno belga para la reactivación de la economía; de EE.UU se publican dos artículos: en el primero hace una somera descripción de los principales hechos ocurridos en materia de empleo, Seguridad Social e inmigración en el período 2008-2012; de Francia se informa que la Ministra de Asuntos Sociales y Sanidad y el Ministro Delegado del Presupuesto han presentado en el Consejo de Ministros el proyecto de ley de presupuestos de la Seguridad Social para 2013, de Países Bajos se publican dos artículos: el primero informa que a finales de septiembre se presentaron los Presupuestos Generales para 2013 en el Congreso holandés, totalmente inspirados en los pactos alcanzados en los denominados Acuerdos de Primavera; en el segundo se explica que en el acuerdo presupuestario para 2013 ha habido una estrecha colaboración entre cinco partidos políticos y el gobierno; no obstante se ha visto modificado por los recientes acuerdos alcanzados entre los partidos VVD (Liberal) y PvDA (de los trabajadores), por lo que las medidas adoptadas en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo se verán modificadas con la llegada al gobierno de la nueva coalición; además, de Grecia, Italia, Reino Unido y Rumanía se incluyen comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Italia** se informa que la Ministra de Trabajo, Elsa Fornero, se reunió con representantes de los partidos «para colaborar y encontrar alguna solución» sobe los denominados "esodati", es decir aquellos trabajadores que salieron de su empresa con un acuerdo de prejubilación que ya ha caducado y aún no pueden percibir la pensión porque la reforma ha pospuesto la edad de jubilación; de **Reino Unido** se publica un artículo sobre la entrada en vigor de la norma The Jobseeker's Allowance (Sanctions) (Amendments) Regulations 2012, que regula de forma más estricta los requisitos exigidos para poder percibir la prestación por desempleo; de **Rumanía** se publican los resultados de un sondeo realizado por Econtext, según el que las pensiones de lujo han aumentado en los últimos años, mientras que la mayoría de los jubilados (unos cuatro millones y medio) recibe una pensión de alrededor de 1000 leus (unos 225 euros) cuando se jubilan.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos artículos: el primero se refiere a las estadísticas laborales, según las que en octubre la cifra de desempleados bajó en 35.000 a 2,753 millones, 16.000 más que en octubre de 2011. La cuota de desempleo permaneció en el 6,5%. La recuperación del mercado laboral habitual en otoño es este año más moderada que en otros años. Por este motivo, en cifras desestacionalizadas el número de desempleados aumentó en 20.000. El subempleo ascendió en octubre a 3,717 millones de personas, 164.000 menos que en octubre de 2011; el segundo muestra el nuevo análisis estructural sobre los salarios publicado por la Oficina Federal de Estadística (destatis), según el que de 2006 a 2010 la cuota de trabajadores que percibían salarios bajos en relación con el total de trabajadores subió en Alemania casi dos puntos porcentuales al 20,6%; de **Bélgica** se publican dos artículos: el primero trata sobre la evolución del mercado de trabajo en 2011, en el que la creación del empleo fue, una vez más y en gran medida, costeada directa o indirectamente por el Gobierno mediante subvenciones públicas; el segundo recoge las estadísticas del

mes de octubre, que muestran que a finales de octubre había un total de 571.477 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados) lo que supone un descenso de 12.298 personas (2,1%) en base intermensual y, en base interanual, un incremento de 23.865 personas (4,3%); de Canadá se publica un artículo sobre la situación del mercado de trabajo en el mes de octubre, en el que las cifras del empleo se mantienen inalterables y la tasa de desempleo sigue en el 7,4% (1.410.000 personas desempleadas); de **Dinamarca** se informa que el Gobierno tripartito (Partidos Socialdemócrata, Social-Liberal y Socialista Popular) y su partido de apoyo, la Lista Unida, han aprobado los presupuestos para el año 2013 y se analizan los principales elementos del acuerdo en el área socio-laboral; de **EE.UU** se incluyen las estadísticas del mercado de trabajo en el mes de octubre, según los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en que los datos son positivos y siguen la tendencia de los últimos meses: lenta mejoría del mercado de trabajo, con perspectivas positivas tanto en el lado de la empresa (mayor dinamismo en la creación de empleo privado), como en el del trabajador (incorporación de más personas al mercado de trabajo); de Francia se publican tres artículos: el primero informa de la publicación de la Ley nº nº 2012-1189, de 26 octobre 2012, por la que se crean los empleos de futuro cuya finalidad principal es facilitar la inserción profesional y el acceso a la cualificación de jóvenes sin empleo, poco o nada cualificados, mediante la contratación para actividades de utilidad social o medioambiental o que presenten un importante potencial de creación de empleos. Se prevé que entre los años 2013 y 2014 se firmen 150.000 contratos; el segundo presenta un estudio sobre el teletrabajo; el tercero trata analiza la regulación legal de la lucha contra el trabajo ilegal, que se encuentra principalmente en el código de Trabajo y en el código de la Seguridad Social; de Grecia, Italia, Irlanda, Países Bajos y Reino Unido se publican los datos y estadísticas sobre la situación actual de sus respectivos mercados de trabajo; de Rumanía se publica un artículo que expone que los salarios rumanos son los más bajos de UE; de Suecia se informa que en el Proyecto de Presupuesto para 2013, el Gobierno propone unas nuevas iniciativas en un paquete global de desarrollo juvenil de SEK1 8, 1 mil millones (de coronas suecas), el cual creara más vías para acceder a puestos de trabajo para los jóvenes.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Italia** se informa de la organización de una feria dedicada a la formación que se celebró en Milán los días 25 y 26 de octubre, con la participación de los representantes nacionales de sindicatos y empresas.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Italia** se informa de la publicación del decreto del Ministerio italiano de Trabajo y de las Políticas sociales del 5 de octubre de 2012 por el que se ha creado un nuevo "Fondo para la financiación de medidas dirigidas al aumento cuantitativo y cualitativo de la ocupación juvenil y de las mujeres".

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Italia** se informa sobre los últimos avances en el proceso de negociación colectiva convocado por el Primer Ministro con la finalidad de mejorar la productividad.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Italia** se publican tres artículos: el primero informa sobre la conclusión del procedimiento online de presentación de la "declaración de emersión de la relación laboral irregular en favor de ciudadanos extranjeros", comenzado el 15 de septiembre; el segundo incluye el informe anual de Caritas/Migrantes, que recoge los datos estadísticos sobre la presencia extranjera en Italia; el tercero analiza la situación de la emigración italiana, en cuanto a su tratamiento en el exterior y al retorno.

¹ EUR = SEK 8,6556 (coronas suecas). 19.11.2012. Banco Central de Suecia. Sveriges Riksbank. http://www.riksbank.se/

INDICE

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Alemania.- 9

• Los expertos en economía presentan su informe de otoño

Bélgica.- 13

Estrategia belga para la reactivación económica: "Avances realizados"

EE.UU.-16

• Balance del Primer Mandato de la Administración Obama en el Empleo, la Seguridad Social y la Inmigración

Francia.- 20

Proyecto de ley de presupuestos de la Seguridad Social para 2013

Grecia.- 23

Comentario general

Italia.- 27

Comentario general

Países Bajos.- 31

- Presentación de los Presupuestos Generales para 2013 y posterior acuerdo entre los partidos VVD y PvDA
- Planes del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo para el 2013

Reino Unido.- 37

Comentario general

Rumanía.- 40

Comentario general

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Italia.- 44

Sigue sobre la mesa el problema de los prejubilados

Reino Unido.- 46

Nuevas normas para la percepción de la prestación por desempleo

Rumanía.- 47

• Sondeo sobre pensiones

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania.- 50

- Estadísticas Laborales- Baja el empleo, sube el desempleo
- Sube la cuota de trabajadores con salarios bajos

Bélgica.- 59

- Evolución del mercado de trabajo en 2011
- Situación del mercado de trabajo en octubre

Canadá.- 68

Situación del mercado de trabajo

Dinamarca.- 70

• Los Presupuestos Generales para el 2013 en el área del Ministerio de Empleo

EE.UU.-73

Situación del mercado de trabajo en octubre

Francia.- 78

- Publicación de la ley sobre empleos de futuro
- El teletrabajo
- Normativa francesa en materia de lucha contra el empleo ilegal y el fraude a la Seguridad Social

Grecia.- 95

• Situación del mercado de trabajo en agosto

Italia.- 97

• Los datos de la encuesta mensual de septiembre

Irlanda.- 102

• Situación del mercado de trabajo

Países Bajos.- 104

• Situación del mercado de trabajo

Reino Unido.- 109

• Estadísticas de empleo/desempleo

Rumanía.- 112

• Entre los salarios más bajos de la UE

Suecia.- 113

• El empleo de los jóvenes: más vías para acceder a un trabajo

FORMACIÓN PROFESIONAL

Italia.- 115

Jornadas sobre formación

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES

Italia.- 117

• Incentivos para la contratación de jóvenes y mujeres*

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Italia.- 120

Diálogo social sobre productividad

AREA DE MIGRACIONES

Italia.- 123

- Concluido el proceso de regulación
- Presentación del dossier anual de Cáritas
- La emigración italiana. Una panorámica sobre situación y tratamiento en el exterior y al retorno

^{*} Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos

SITUACIÓN POLITICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

ALEMANIA

LOS EXPERTOS EN ECONOMÍA PRESENTAN SU INFORME DE OTOÑO

Introducción

El 11 de octubre los principales institutos de investigación económica de Alemania presentaron su informe de otoño sobre el estado de la economía y las previsiones para los próximos meses. Este informe común es elaborado dos veces al año, en primavera y en otoño, por cuatro institutos: el Instituto de investigación económica de Munich (Ifo), el Instituto de economía mundial de Kiel (IfW), el Instituto de investigación económica de Renania-Westfalia de Essen (RWI) y el Instituto de investigación económica de Halle (IWH). También participan en su redacción la Escuela técnica superior de Zúrich (ETH), el Centro de investigación económica europea de Mannheim (ZEW), Kiel Economics y el Instituto de estudios superiores de Viena.

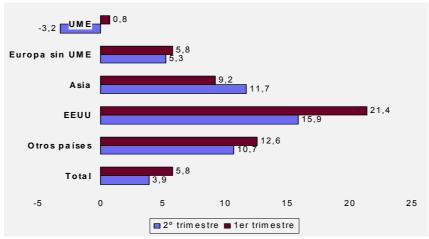
Los años pasados la economía alemana atravesó altibajos impresionantes. Después de la caída brusca del PIB de un 5,1% en el transcurso de la crisis financiera de 2009, siguieron dos años de auge económico, con tasas de crecimiento del 3,7 y del 3,0%. A continuación, la economía alemana tuvo que enfrentarse nuevamente con el peligro de una recesión. En su informe actual los expertos en economía pronostican para 2012 un crecimiento de sólo un 0,8%, mientras que en 2013 la economía podría crecer un 1%. Otros gremios son menos optimistas: el FMI pronostica un 0.9% para 2013, y el banco Commerzbank sólo un 0.5%. Este banco justifica su evaluación con la inseguridad que provoca la incertidumbre acerca de la futura evolución en Grecia y España. Mientras tanto el Commerzbank no prevé otro boom económico. La solución a la crisis del euro, la falta de una perspectiva concluyente para solucionarla y el peligro de inflación siguen preocupando a los economistas. En la actualidad se está registrando un retroceso de los pedidos en la industria y las empresas tienen pronósticos más pesimistas. Entre los factores que estabilizan la economía alemana cuentan la construcción de viviendas (gracias al bajo nivel de intereses y como principal destino de las inversiones en épocas en las que se teme una inflación), así como el sector de las exportaciones, cuya competitividad se va beneficiando de la debilidad del euro. Por otro lado, también el estancamiento en los demás espacios grandes económicos como China y EE.UU. frena las perspectivas de crecimiento. En EE.UU., por ejemplo, expira una serie de desgravaciones fiscales que tienen un contravalor de un 4% del rendimiento económico. Si no se renuevan, la economía estadounidense podría sufrir un bajón muy fuerte. De esta forma, mucho depende también de los resultados de las elecciones en EEUU y del futuro rumbo de la administración de este país.

Situación económica en Alemania y pronósticos para los próximos meses

Exportaciones

La debilidad del euro durante los últimos años viene favoreciendo al sector de exportaciones. Además, la economía en general se beneficia del bajo nivel de intereses, que abarata las inversiones. Para los próximos años los economistas auguran un crecimiento de la tasa de inflación. Por otra parte, la eurozona en general se encuentra en una fase de recesión, y la demanda de EE.UU. sigue siendo moderada debido al rígido rumbo de la política financiera de EE.UU. Esta situación no sólo repercute negativamente en las perspectivas del sector de las exportaciones, sino también podría provocar que Alemania entrara en una fase de recesión económica. Se desconoce en qué medida la reactivación de la economía mundial esperada para 2013 podrá sin embargo contribuir a una continuación del crecimiento del sector alemán de exportaciones.



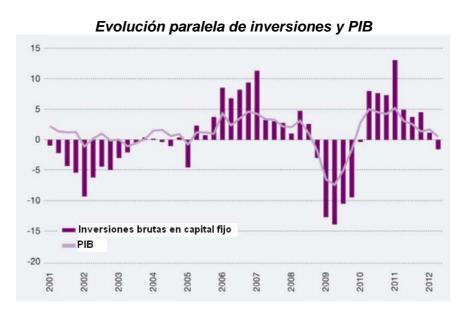


Fuente: Deutsche Bundesbank

En el segundo trimestre de 2012, las exportaciones aumentaron un 2,5% frente al primer trimestre, mientras que las importaciones aumentaron un 2,1%. Las exportaciones contribuyeron al crecimiento del PIB alemán en 0,3 puntos porcentuales, después de 0,7 puntos en el primer trimestre de 2012. En el segundo trimestre, el 42,5% de las exportaciones alemanas iba a países no comunitarios; según la tendencia actual, este porcentaje va creciendo. En comparación con el segundo trimestre de 2011, las exportaciones a países no comunitarios crecieron incluso un 11% (exportaciones a países miembros de la UE: +0,8%, a países miembros de la eurozona: -3,1%, a EE.UU. +15,9%, a Japón +21,6%, a China +11%, a Rusia +12,5%). Los retrocesos más fuertes de las exportaciones alemanas se registraron en el comercio exterior con Italia (-8,6%), Grecia (-9%), España (-11,4%) y Portugal (-15,8%).

Inversiones

El conjunto de factores difíciles de calibrar conlleva que las empresas se frenen a la hora de planificar sus inversiones. Una de las consecuencias de esta evolución es el estancamiento en el mercado laboral. En los primeros dos trimestres de 2012 el volumen de inversiones bajó paulatinamente.



Fuente: Destatis

No obstante, se pronostica que en 2013 volverán a crecer las inversiones si no se agrava la crisis del euro. En el primer trimestre de 2012, las inversiones brutas bajaron un 1,8% en relación con el trimestre anterior, mientras que el consumo privado creció un 0,4%, y el consumo estatal un 0,2%. En particular bajaron las inversiones en bienes de equipamiento (máquinas, herramientas, vehículos: -2,3%) y en la construcción (-0,3%), debido al retroceso de obras públicas y pese al incremento de las inversiones privadas en la construcción de viviendas. En cuanto a la situación financiera de las empresas, se descarta cualquier crisis crediticia, aunque se observa una tendencia de retroceso de los beneficios de las empresas.

Consumo privado

A partir de enero de 2013 bajarán la cuota al seguro de pensiones y el IRPF. El consumo privado podría, gracias a este efecto, aumentar un 1,1% en todo 2013, después de deducir los efectos de la inflación, que según los expertos se situará alrededor del 2,1%. De esta forma, el consumo privado podría convertirse en el pilar principal del crecimiento económico en el país. En comparación con el primer trimestre, en el segundo trimestre de 2012 el consumo privado aumentó un 0,4%, mientras que en el mismo periodo los gastos de consumo estatal lo hicieron sólo un 0.2%.

Producción

Según los resultados de encuestadas realizadas en el segundo trimestre de 2012, sólo poco más de la mitad de las empresas pequeñas y medianas califica su situación comercial en los seis meses pasados como "buena" o "muy buena" (otoño de 2011: más del 60%). En cuanto a las perspectivas, sólo el 48% se muestra optimista (2011: 58%).

Salarios

En el segundo trimestre de 2012 se registró un incremento de los salarios reales de un 0,6% (2,5% sin tener en cuenta el crecimiento de los precios). En los trimestres anteriores, las subidas salariales no superaron el nivel de la inflación.

Mercado laboral

En una encuesta realizada en el segundo trimestre de 2012, sólo el 26,7% de 3.600 empresas pequeñas y medianas encuestadas de todos los sectores estaban dispuestas a contratar a nuevos trabajadores (segundo trimestre de 2011: 34,2%). Al mismo tiempo va creciendo la cifra de empresas que planean reducir sus plantillas. La consecuencia del retroceso previsible de las inversiones será una subida de la cifra de desempleo. Según los expertos, a lo largo de 2013 esta cifra crecerá de 2,892 a 2,903 millones.

Presupuestos públicos

En comparación internacional, el presupuesto público de Alemania parece sano. El Gobierno Federal no recurre a programas de activación coyuntural financiados a través de créditos. Según los criterios del nuevo Programa Europeo de Estabilidad, dentro de dos años el Estado, los estados federados, los municipios y la seguridad social no necesitarán contraer nuevas deudas. En 2011, el déficit fue de sólo el 1%. Los expertos consideran que esta estabilidad es estructural, es decir, independiente de la evolución económica, y se va cerrando la discrepancia entre gastos e ingresos. Hasta 2016, la cuota de la deuda nacional bajará previsiblemente del 82% del PIB (2012) al 73%.

Tabla de datos básicos

Datos básicos del pronóstico para Alemania

	2010	2011	2012*	2013*		
	Cambios en relación con el año anterior (%)					
Gastos privados de consumo	0,9	1,7	1,0	1,1		
Gastos de consumo del Estado	1,7	1,0	1,2	1,2		
Inversiones brutas equipamiento	5,9	6,2	-1,0	1,9		
- equipamiento	10,3	7,0	-2,7	0,2		
- construcción	3,2	5,8	-0,2	2,8		
- otras	3,3	3,9	3,0	4,5		
Comercio nacional	2,6	2,6	0,2	1,2		
- exportaciones	13,7	7,8	3,7	3,8		
- importaciones	11,1	7,4	2,8	4,6		
Producto Interior Bruto (PIB)	4,2	3,0	0,8	1,0		
Precios de consumo	1,1	2,3	2,0	2,1		
Población ocupada (miles)	40.603	41.164	41.626	41.775		
Desempleados (miles)	3.238	2.976	2.892	2.903		
Cuota de desempleo (%)	7,7	7,1	6,8	6,8		
Saldo financiero del Estado						
- en mil millones de euros	-103,6	-19,7	2,0	-0,2		
- % del PIB	-4,1	-0,8	0,1	0,0		
Para comparar						
PIB real en la eurozona						
(Variación interanual, %)	2,0	1,4	-0,5	0,1		
Indicie de precios de consumo en el espacio del Euro						
(Variación interanual, %)	1,6	2,7	2,4	1,8		

^{*} estimacionesFuente: Destatis/Eurostat, Agencia Federal de Empleo (dg/im)

BÉLGICA

ESTRATEGIA BELGA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA: AVANCES REALIZADOS¹

La estrategia belga para la reactivación económica es una acción continúa y estructurada con miras a reforzar la competitividad de las empresas, crear empleo y proteger el poder adquisitivo del contribuyente.

Las medidas pioneras adoptadas en julio pasado por el Gobierno federal establecen en materia de competitividad y creación de empleo (medidas ya de aplicación para las que ya existe normativa legal):

- Ampliar en más del 50% la reducción de las cotizaciones sociales patronales de los tres primeros contratos de empleo; incremento que compensa el total de la cotización social patronal del primer trabajador contratado por un salario inferior o equivalente a 1.900€/bruto/mes. La medida es operativa desde el pasado 1 de octubre de 2012;
- Ampliar el seguro social de quiebra de empresas por catástrofes naturales (incendio, destrucción de herramientas o materiales, ...) al colectivo de trabajadores autónomos;
- Suprimir la fianza obligatoria del IVA para los productos importados;
- Reformar la normativa sobre la competitividad y la dependencia de los precios para favorecer el crecimiento y mejorar tanto el poder adquisitivo como la competitividad de las empresas;
- Crear 10.000 puestos de empleo para que los jóvenes realicen prácticas profesionales al finalizar sus estudios (en colaboración con las Regiones); la medida será operativa a partir del próximo 1 de enero de 2013;
- Incrementar (cerca de un 50%) la reducción de las cotizaciones sociales patronales de los salarios más bajos para incitar la contratación de jóvenes y mayores y eliminar las trabas al empleo;

Medidas en vía de adopción:

Incrementar la exención de las cotizaciones profesionales de los investigadores (80% en lugar de 75%);

- Las pymes no tendrán obligatoriamente que disponer de un sector independiente de investigación para beneficiarse de reducciones de rentas procedentes de patentes.
- Reformar el mecanismo de apoyo a las «offshore» para mejorar su competitividad mediante la disminución del coste de las operaciones:
- Favorecer la financiación de las empresas movilizando el ahorro en beneficio de la economía real;
- Reducir las cargas patronales en el sector de la hostelería, restauración y cafeterías;

-

¹ Fte. : Gobierno Federal Belga.- Estrategia de reactivación económica

• Alcanzar las 800 jornadas completas en nuevos contratos para cubrir las necesidades generadas por los mayores dependientes.

En materia de poder adquisitivo:

- Aumentar el ingreso neto de los salarios bajos y medios (medida de aplicación a partir del 1 de enero de 2013);
- Incrementar la pensión familiar de jubilación (una sola por unidad familiar) de los trabajadores autónomos para equiparar las pensiones mínimas entre el régimen de asalariado y autónomo a partir del 1 de enero de 2013;

La colaboración del Estado Federal con las Regiones y las Comunidades en materia de empleo. Tras el Comité de Concertación que tuvo lugar el 4 de julio pasado y habiéndose organizado varias reuniones con las Regiones y las Comunidades éstas últimas transmitieron una lista de propuestas de medidas sobre las que quieren trabajan en materia de empleo:

- Armonizar el estatuto de los jóvenes formados por el sistema de educación alterna (formación teórica en centros escolares y aprendizaje en empresas);
- Definir y determinar el estatuto de las niñeras autónomas (personas que acogen y se ocupan de los niños en su propia casa). Existen dos tipos de niñeras, las autónomas y las asalariadas; éstas últimas trabajan, por lo general, en guarderías financiadas por las distintas Comunidades del país (francesa y flamenca);
- Definir y determinar el estatuto de los cuidadores no profesionales (persona que, sin ser profesional sanitario, cuida de forma continúa de una persona dependiente sea por la edad o por enfermedad crónica);
- Examinar la posibilidad de que durante los períodos de paro económico y de desempleo a tiempo parcial puedan realizarse formaciones.

En materia política económica

Incluir en la «Ley Renault»². un fondo destinado a la reestructuración de las empresas y un mecanismo de reactivación de las instalaciones de las sociedades.

En materia de las pymes:

Flexibilizar la legislación sobre la agrupación de empresas.

En materia de simplificación administrativa:

Facturación electrónica; firma electrónica; cruce de datos de las empresas; verificar la autenticidad de la información en los tres niveles gubernamentales (Federal, Regional y Comunidades).

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162

² La Ley «Renault»; establece el marco de las negociaciones en las empresas que realizan despidos colectivos e instaura un régimen de sanciones en el caso de incumplir el contenido de la misma. El objetivo de la Ley ha sido instaurar un proceso de concertación en el marco del despido colectivo.

En materia de investigación:

Crear una plataforma transversal tecnológica de vigilancia;

Interlocutores Sociales,

Concertarse respecto a los 8 temas que fueron fijados conjuntamente: norma salarial; modernización del mercado de trabajo; el salario mínimo interprofesional (incluido el de los menores de 21 años); reorientar algunas reducciones de cargas patronales; formación de los trabajadores; innovación y desarrollo; presupuesto para el bienestar; simplificación administrativa.

EE.UU.

BALANCE DEL PRIMER MANDATO DE LA ADMINISTRACIÓN OBAMA EN EL EMPLEO, LA SEGURIDAD SOCIALY LA INMIGRACIÓN

Introducción

Las elecciones celebradas en Estados Unidos el 6 de noviembre supusieron, como es sabido, la reelección del Presidente Barack Obama para un segundo mandato de cuatro años. Es, por tanto, un buen momento para hacer análisis de lo que han sido los primeros cuatro años de su Presidencia, así como para definir el punto de partida de este segundo mandato.

En este sentido, el presente informe hace una somera descripción de los principales hechos ocurridos en materia de empleo, Seguridad Social e inmigración en el período 2008-2012. En todo caso, hay que recalcar que, si se deja aparte el asunto del déficit público estadounidense, los tres grandes debates que centran hoy la opinión pública en Estados Unidos apuntan, directa o indirectamente, a competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- Empleo
- Reforma de la inmigración
- Reforma sanitaria

Empleo

El empleo ha sido el mayor quebradero de cabeza de la Administración Obama. En el momento de su toma de posesión (enero de 2009), el desempleo estaba situado en el 7,8 por ciento y en menos de un año (octubre) había alcanzado la cota máxima de esta legislatura, el 10 por ciento. El crecimiento durante ese período resultó dramático, si se tiene en cuenta que la tasa era de tan solo un 4,9 por ciento en febrero de 2008.

Frente a lo abrupto del ascenso, el descenso posterior en la tasa de desempleo ha sido lento y paulatino, hasta dejar el índice al final del primer mandato de Obama en un 7,9 por ciento.



Por su parte, el número de ocupados refleja la misma situación. Tras la fuerte expansión del período 2002-2007, el mercado laboral rozó los 146,4 millones de ocupados en enero de 2008, para luego caer bruscamente en los dos años posteriores. En medio de esa tormenta, Barack

Obama tomó posesión con 142 millones de trabajadores ocupados; posteriormente, esa cifra descendía hasta los 138,5 para luego recuperarse y cerrar su mandato con 143,3 millones de ocupados, según el dato del pasado 2 de noviembre.

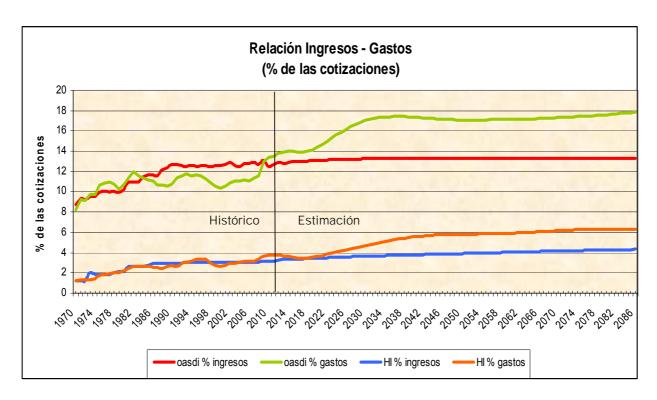


Seguridad social

Desde el comienzo del primer mandato del Presidente Obama se han anunciado solamente dos incrementos anuales de las pensiones de Seguridad Social, uno del 3,6% en 2011 y otro del 1,7% en 2012.

Mientras tanto, el IPC bajó el 0,4% en 2009, y subió el 1,6% y el 3,2% en 2010 y 2011, respectivamente. El aumento del 2012 se espera que sea superior al 2%, con lo que la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones en los últimos años será significativa.

El futuro de las pensiones de seguridad social es oscuro. Los gastos del fondo de pensiones por incapacidad superaron a los ingresos totales en 2009, y, de seguir el mismo ritmo, este fondo se agotará en 2016. Los gastos del fondo de pensiones de jubilación superaron los ingresos por cotizaciones en 2010 y, si siguiera esta tendencia, el fondo se agotaría en 2035. A partir de dicha fecha, el fondo sólo podrá afrontar el 75% del costo de las prestaciones. Para evitar la quiebra del fondo combinado de pensiones, sería necesario incrementar las cotizaciones en un 2,67%. La reforma de la Social Security parece, pues, un asunto ineludible y urgente para el segundo mandato del Presidente.



Inmigración

La reforma de la inmigración se ha convertido en la gran asignatura pendiente del Presidente Obama, que ha sido incapaz de superar el bloqueo del Congreso estadounidense en torno a la denominada Dream Act, una ley que legalizaría la situación de aquellos inmigrantes que entraron a Estados Unidos siendo menores de edad traídos por sus padres.

Ante la parálisis del Congreso, la Administración Obama anunció en junio de 2012 la puesta en marcha de un plan conocido como Acción Diferida, según el cual el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) comenzaría a revisar caso por caso los procesos judiciales de unos 300.000 ilegales en vías de deportación, lo que permitiría a muchos de ellos no sólo quedarse en el país, sino además solicitar permisos de conducir y permisos de trabajo. Hasta el momento el Gobierno ha recibido más de 82.000 peticiones.

En sentido contrario, diversos Estados en los que la inmigración ilegal es un importante foco de tensión han aprobado leyes de inmigración con una amplia gama de medidas dirigidas a frenar la inmigración ilegal. Así ha ocurrido en Arizona, Utah, Indiana, Carolina del Sur, Alabama, Georgia. En junio de 2012, la Ley de Arizona, la pionera y más dura de todas ellas, fue enjuiciada por el Tribunal Supremo estadounidense, que declaró parcialmente su ilegalidad por invadir competencias federales.

Categoría	2007	2008	2009	2010	2011
Inmigrantes Nacionalizados	660.477	1.046.539	743.715	619.913	694.193
Inmigrantes residentes permanentes	1.052.415	1.107.126	1.130.81 8	1.042.625	1.062.04 0
Residencia obtenida por empleo	161.733	164.741	140.903	148.343	139.339
Inmigrantes residentes			1.703.69	2.816.525	3.385.77

temporales	1.932.075	1.949.695	7		5	
Inmigración ilegal	(calculada en 11,9 millones)			(calculada en 11 millones)		
Deportaciones	319.382	359.795	393.457	385.100	391.953	
Retornos	891.390	811.263	323.542	475.613	323.542	

Reforma sanitaria

Desde el punto de vista social, si hay que destacar un hecho del primer mandato del Presidente Obama, ese es el de la aprobación en marzo de 2010 de la Ley de la Reforma Sanitaria (Affordable Care Act). Con ella no se alcanza el acceso universal de la asistencia sanitaria (se estima que cerca de 16 millones de personas seguirán sin cobertura), pero se garantiza el acceso a 32 millones de americanos que anteriormente carecían de seguro médico.

No se incluyó la llamada "opción pública" o seguro médico público federal, pero se extendió el seguro público "Medicaid" para las personas de bajos recursos. También se introdujo el mandato individual, es decir, la obligación de todo ciudadano de tener un seguro médico, refrendada por el Tribunal Supremo en junio de este año, así como la obligación de las empresas de más de 50 trabajadores de proporcionar seguro médico a sus empleados a tiempo completo. Además, se permitía el mantenimiento de los jóvenes de hasta 26 años en las pólizas de los padres y se prohibía a las compañías de seguros la negativa a asegurar en función de las condiciones preexistentes.

La reforma previó la entrada en vigor escalonada. En septiembre de 2010 entró en vigor un primer paquete de reformas, un segundo lo hará en 2014 y no será hasta el año 2019 cuando se podrá decir que el 94% de la población estadounidense tendrá seguro medico.

FRANCIA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2013

La ministra de asuntos sociales y sanidad y el ministro delegado del presupuesto han presentado en el Consejo de Ministros de 10 de octubre el proyecto de ley de presupuestos de la seguridad social para 2013.

El déficit del régimen general y del fondo de solidaridad para la vejez será de 17.400 millones de euros en 2012 y alcanzaría los 19.700 millones de euros si no se tomasen las medidas correctoras oportunas. El proyecto de ley de presupuestos de la seguridad social para 2013 prevé un déficit a 13.900 millones de euros.

Las principales líneas del proyecto de ley son:

- mantiene un nivel elevado de protección social;
- se mantiene la solidaridad e incluso se refuerza en aquellas situaciones en que las injusticias son más importantes debido al momento actual, en que la crisis afecta duramente a los ciudadanos.

El proyecto de ley de presupuestos de la seguridad social para 2013 considera prioritaria la salud, con un objetivo de aumento del gasto del seguro de enfermedad, en relación con 2012, del 2,7%, lo que representa 4.600 millones de euros suplementarios para el sistema de salud, distribuidos de la siguiente forma:

- 2.000 millones para los gastos ambulatorios, un 2,6% de aumento;
- 1.900 millones de euros para los hospitales, es decir, una progresión del 2,6%;
- 650 millones para el sector médico social, lo que representa un 4% de aumento.

La ley de presupuestos suprime un cierto número de situaciones injustas:

- prolonga las medidas de solidaridad y de responsabilidad tomadas por el Gobierno antes del verano: aumento de 25% del subsidio de comienzo de año escolar para 3 millones de familias; decreto que restablece la posibilidad de jubilarse a los 60 años para las personas que han comenzado a trabajar desde muy jóvenes y que tienen cotizado el periodo requerido;
- los trabajadores del amianto beneficiarios del subsidio por cese anticipado de actividad podrán jubilarse a los 60 años sea cual sea el régimen de seguro al que pertenezcan;
- a los autónomos agrícolas que hayan cesado su actividad por causa de enfermedad, se les reconocerán gratuita y proporcionalmente cotizaciones de vejez;
- los propietarios agrícolas podrán beneficiarse de prestaciones económicas por enfermedad o accidente no laborales. Para las víctimas de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, se les concederá una ayuda humana más equitativa y reforzada;
- el seguro de enfermedad cubrirá al 100% los gastos por interrupción voluntaria del embarazo, tal y como prometió el presidente de la República durante la campaña a las elecciones presidenciales;
- el proyecto de ley de presupuestos inicia la reforma para mejorar la cobertura de la autonomía de las personas dependientes, medida también anunciada por el presidente de la Republica y posteriormente por el primer ministro.

En cuanto a las medidas de ahorro, se economizarán 1.000 millones en gastos por medicamentos (de los cuales 150 millones en los hospitales), bajarán las tarifas de otros y se ampliará el uso de genéricos. Varias medidas legislativas completarán este esfuerzo tarifario para una mejor regulación del sector. La mejora de la eficiencia de las prescripciones ambulatorias deberá

generar una economía de más de 600 millones de euros, a través, principalmente, de controles médicos para una mejor aplicación de los referenciales de prescripción.

El proyecto de ley presupuestaria inicia la modernización del sistema sanitario. El sistema de salud debe adaptarse a tres cambios importantes:

- el aumento de las patologías crónicas (cáncer, diabetes) y de enfermedades relacionadas con el envejecimiento debe movilizar más las acciones preventivas y el acompañamiento duradero de los pacientes;
- el deseo de los pacientes de ser atendidos en su propio domicilio o en una estructura de proximidad, lo que da lugar a una relación de confianza, pero también más exigente, con los profesionales;
- los profesionales cambian: más preocupados por la calidad y la eficiencia, son partidarios del trabajo en equipo y de la conciliación entre vida profesional y familiar.

Para hacer frente a estos retos, el Gobierno ha comenzado a reorganizar el sistema de salud en el marco de una estrategia nacional de salud y en coherencia con las recomendaciones efectuadas por el Alto Consejo para el seguro de enfermedad:

- para luchar contra la "desertificación médica", los médicos territoriales (200 médicos desde 2013) aportarán ayuda a los médicos de poblaciones con escasez significativa de profesionales. Con el fin de desarrollar nuevos servicios para los pacientes, el proyecto de ley generaliza la remuneración a tanto alzado para los equipos asistenciales de proximidad;
- asegura la financiación de los hospitales mediante la mejora del acceso al crédito;
- inicia el restablecimiento de las cuentas sociales para preservar el modelo social basado en la solidaridad.

El régimen general y el fondo de solidaridad para la vejez encuentran dificultades importantes desde 2002. El déficit acumulado en el periodo 202-2012 asciende a 160.000 millones de euros. Los déficits de la seguridad social contribuyen desde hace 10 años al aumento de los gastos del Estado, cuya deuda alcanza actualmente el 90% del PIB, poniendo en peligro el modelo social francés.

El equilibrio de las cuentas públicas es una de las condiciones para volver a un crecimiento fuerte. La corrección de las cuentas sociales es necesaria para garantizar el mantenimiento de un sistema solidario de protección social. No puede aceptarse que las generaciones futuras deban asumir las cargas actuales de prestaciones sociales.

El proyecto de ley de presupuestos prevé unos nuevos ingresos por importe de 5.000 millones de euros, de los cuales 3.400 son para el régimen general y el fondo de solidaridad para la vejez. Estas medidas se han inspirado en cuatro principios:

- en que cada uno contribuya en función de su capacidad económica;
- en el refuerzo de la solidaridad entre generaciones (preparación de la reforma de la dependencia);
- en la promoción de la sanidad pública;
- en la protección de los regímenes de vejez.

Las medidas contributivas pretenden que las cargas sociales se repartan de una manera más justa. Mientras que los trabajadores por cuenta ajena cotizan al seguro de enfermedad sobre la base de la totalidad del salario, los autónomos no agrícolas cotizan hasta una base máxima. A partir de ahora, cotizaran proporcionalmente a sus ingresos. Para que las contribuciones sean más justas, se reducirá la cotización mínima a los autónomos en situación más precaria. Se

armonizará la tasa de cotización de los autoemprendedores con la de los autónomos no agrícolas, respetando las ventajas reconocidas en el estatuto del autoemprendedor.

Los empleadores particulares que utilicen los servicios de un empleado de hogar cotizarán a la seguridad social por el salario real de su empleado. Esta medida permitirá mejorar los derechos de jubilación de estos trabajadores.

Los representantes elegidos en los sufragios locales, cuya cobertura social es muy diversa, deberán afiliarse a la seguridad social.

La base de cotización sobre los salarios comprenderá todos los elementos que constituyen la remuneración.

El proyecto de ley de presupuestos llama a la solidaridad entre generaciones en la perspectiva de la reforma de la dependencia.

De acuerdo con la promesa electoral del presidente de la República se llevará a cabo una reforma de la cobertura de las personas dependientes.

Actualmente, los empresarios pagan la contribución de solidaridad para la autonomía como contrapartida de una jornada laboral suplementaria. Como los activos, los jubilados pagarán una contribución adicional de solidaridad para la autonomía, por importe del 0,15% de sus pensiones, en 2013 y del 0,3% en 2014. Esta medida no se aplicará a los pensionistas más modestos, exentos del pago del IRPF y de la CSG. Excepcionalmente, para el año 2013, los ingresos procurados por esta medida se destinarán al fondo de solidaridad para la vejez.

El proyecto de ley de presupuestos de la seguridad social para 2013 contribuye a la promoción de la sanidad pública.

Se aumentarán los impuestos sobre la cerveza, que en Francia son de los más bajos de Europa. Lo mismo se hará con el tabaco, especialmente con los productos más baratos con el fin de que sean menos atractivos, en particular para los jóvenes.

Por último, la ley de presupuestos prevé aumentar los ingresos para salvaguardar ciertos regímenes de jubilación y garantizar el pago de las pensiones.

Estas medidas afectan a la Caja nacional de pensiones de los empleados de entidades locales, la Caja nacional de vejez de las profesiones liberales y el régimen de industrias eléctricas y del gas. El aumento de cotizaciones en estos regímenes ha sido plenamente aceptado por sus gestores.

Gracias al conjunto de estas medidas, el déficit del riesgo enfermedad del régimen general será de 5.100 millones en 2013 frente a 6.800 millones en 2012. El saldo de la Caja nacional del seguro de vejez será de -4.000 millones de euros, lo que representa una mejora, con respecto a 2012, de 1.200 millones de euros. El saldo del riesgo familia será de -2.600 millones de euros, La rama accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del régimen general tendrá un excedente de 300 millones de euros, gracias al aumento moderado de las cotizaciones de 0,05 puntos.

Situación política

En el mes de octubre el Gobierno ha tenido que dar un golpe de acelerador en las negociaciones para la aprobación de las nuevas medidas de austeridad por valor de 13.500 millones de euros exigidas por la Troika a cambio de un nuevo tramo de ayuda financiera de 31.500 millones de euros, que forma parte del rescate financiero externo acordado a principios de año.

La prioridad del Primer Ministro conservador Andonis Samarás, para que el Parlamento ratifique las nuevas medidas de ajuste, ha sido obtener antes el visto bueno de sus socios de Gobierno, los partidos de centroizquierda PASOK y DIMAR. Se ha presentado al Parlamento por vía de urgencia un paquete de 89 "acciones previas" reclamadas por la troika para que su informe de progresos sea positivo. En esa serie de acciones se incluyen las polémicas medidas de flexibilización laboral que DIMAR se opone a ratificar.

Samarás anunció que había alcanzado el esperado consenso con la troika, información desmentida por la Comisión Europea, mientras que fuentes comunitarias indicaron que aún es necesario cerrar varios "flecos" sueltos. Pese a ello, el Gobierno sigue adelante para cumplir las exigencias de la troika, y logró que Parlamento heleno ratificara su plan para facilitar las privatizaciones de empresas públicas.

La votación ha evidenciado las discrepancias que existen dentro de la coalición gobernante y que suponen un desafío de cara a las cruciales votaciones que el Parlamento afrontará en las primeras semanas de noviembre, en las que los diputados deberán ratificar los ajustes presupuestarios para 2013 y una serie de reformas estructurales.

Los partidos actualmente en el poder parecen haber perdido el apoyo de la población, como se desprende de los últimos sondeos realizados, que revelan que la formación opositora de izquierda SYRIZA y la neofascista Alba Dorada, son los únicos partidos cuyo respaldo popular ha aumentado.

SYRIZA, que se opone a las medidas de austeridad como receta para salir de la crisis, es el partido que cuenta con más apoyo, entre el 23 y el 24%, superando a Nueva Democracia, que suma entre el 20 y el 21%. Alba Dorada, por su parte, ha pasado del 7,5% de los sondeos de julio a un 10,4% en los actuales.

Sólo el 18% de los encuestados cree que el Gobierno llegará al final de esta legislatura, mientras que el 76% cree que en el país se van a convocar elecciones anticipadas. Si se diera esta circunstancia, el 59% de los griegos piensa que ganaría SYRIZA, frente al 26% que opina que ganaría Nueva Democracia. Pero a la pregunta sobre cuál cree que sería el mejor gobierno, el 39% responde "ninguno", el 32% elige un gobierno de coalición entre la ND, PASOK y DIMAR (es decir el actual), mientras que el 24% responde SYRIZA.

Como mejor Primer Ministro sigue siendo Andonis Samarás el que reúne el mayor número de preferencias (39%). A continuación, viene el líder de SYRIZA, Alexis Tsipras, con el 31% mientras que el 27% de los encuestados responde "ninguno".

Los sondeos muestran un aumento del malestar con el rescate que mantiene la economía a flote, ya que los griegos son cada vez más pesimistas sobre el futuro de su país. Dos tercios de la población griega prevé que la situación en el país empeorará en los próximos cinco años y una gran mayoría de los encuestados estiman que el Gobierno heleno debería ampliar el periodo de ajuste para hacer frente a los problemas económicos del país.

Situación económica

Como primera ilustración de la situación económica del país reproducimos las últimas variaciones interanuales de las principales magnitudes económicas:

IPC (octubre 2012)	+1,6%
PIB (III trimestre 2012/ III 2011)	-7,2%
 Índice de Producción Industrial (septiembre 2012) 	-7,3%
 Precios de producción Industrial (septiembre 2012) 	+5,0%
 Actividad de construcción - volumen (agosto 2012) 	-27,5%

En cuanto al desempleo, en julio de 2012 la tasa alcanzó el 25,1%, registrando un aumento interanual de 7,3 puntos. El desempleo juvenil (15-24 años) ha llegado al 53,9% (11,6 puntos más que el año pasado), el más alto de la UE.

Como se ha dicho, Grecia avanza para cerrar un acuerdo con la Troika sobre los ajustes adicionales a asumir para recibir el próximo tramo de ayuda financiera internacional, un consenso que no termina de fraguarse. En efecto, Atenas y la tríada formada por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional no habían ultimado aún, a finales de mes, los detalles de la revisión del segundo rescate, que supondrá nuevos compromisos para el país.

Los ministros de Finanzas del Eurogrupo instaron a Grecia a resolver los asuntos pendientes para finalizar con agilidad las negociaciones, tras mantener una conferencia telefónica en la que analizaron la situación del país. Los socios de la moneda única "tomaron nota" de los progresos logrados, pero rebajaron las posibilidades de que se tome una decisión rápida que permita el desembolso de la ayuda antes del 12 de noviembre, fecha de la próxima reunión prevista del Eurogrupo.

Los presupuestos presentados por el Ejecutivo prevén que la economía griega se contraiga el 4,5 % en 2013, es decir, un sexto año consecutivo de recesión en el que la deuda pública se incrementará hasta el 189 % del PIB y el déficit se situará en un 5,2 %.

En los últimos años, la política de consolidación fiscal exigida por la troika y llevada a cabo a base de recortes sociales ha supuesto un descenso del déficit desde cerca del 15 % en 2009 hasta el 9,4 % en 2011, y se prevé que descienda al 6,6 % en 2012, según la última versión revisada de las cuentas.

En vista de los esfuerzos realizados y del impacto que está teniendo la recesión económica en las cuentas públicas, Atenas espera lograr una mayor flexibilidad para cumplir con los objetivos macroeconómicos marcados por Bruselas. En concreto, Atenas aspira a que los socios europeos le concedan una prórroga de entre uno o dos años, en línea con los márgenes concedidos a España y Portugal.

Situación social

El Gobierno griego ha acordado con la troika la adopción de medidas de ahorro para 2013 y 2014 de 13.500 millones de euros, de los cuales 9.000 millones podrían ser recortes de los salarios de los funcionarios y del personal de las empresas públicas, las pensiones y de las ayudas sociales, que quedan prácticamente eliminadas.

Otros 2.000 millones deben recaudarse mediante aumentos de impuestos, mientras que 1.500 millones se ahorrarán con reformas del sector público.

Según algunos medios de comunicación, los recortes a los salarios en las empresas públicas oscilarán entre el 2 y el 35 por ciento. Además se establecerá un salario máximo de 1.900 euros mensuales. Las pensiones se reducirían entre un 3 y un 12 por ciento, al tiempo que se eliminarían las dos pagas extraordinarias que aún cobran los jubilados y se elevaría en 2 años la edad de jubilación.

Entre las medidas para las que a finales de mes aún no se había logrado un acuerdo, está la eliminación de los subsidios de matrimonio para los que perciben el salario mínimo, la fuerte reducción de las indemnizaciones por despido y la eliminación de los aumentos salariales por antigüedad.

También seguían sin acuerdo la congelación de los salarios hasta que el índice de desempleo se sitúe por debajo del 10 por ciento de la población activa (condición exigida por la troika y cuestionada en el Gobierno griego) y las disposiciones sobre despido de 15.000 funcionarios en este mismo año y liberalización de varias profesiones, así como sobre el compromiso de adoptar de forma automática recortes adicionales si el Gobierno no alcanza los objetivos presupuestarios previstos.

Grecia volvió a registrar una disminución de su actividad tras el llamamiento a la huelga general, el 18 de octubre, lanzada por los sindicatos, la cuarta en lo que va del año, para protestar contra la austeridad, el mismo día en que se reunían en Bruselas los dirigentes europeos y miembros de la troika. Casi 40.000 trabajadores griegos participaron en la huelga general y marcharon por Atenas tratando de mostrar a los dirigentes europeos que la nueva ola de recortes en los salarios y en las pensiones solo empeorará una situación dramática tras cinco años de recesión.

Los servicios públicos y los transportes se vieron fuertemente afectados, con los trenes y los transbordadores suprimidos y los vuelos anulados.

La mayor parte de las empresas y del sector público suspendió su actividad con una huelga de 24 horas convocada por los dos mayores sindicatos del país, ADEDY y GSEE.

Los dos principales sindicatos griegos deseaban enviar el mensaje de que un tercer año consecutivo de recortes presupuestarios masivos no podrá ser soportado por los griegos, mientras el país se hunde en la recesión-depresión.

A partir de las 8 de la mañana empezaron las manifestaciones en Atenas y en Salónica. Una asociación de comerciantes llamó a sus miembros a cerrar las tiendas.

Era la tercera vez desde finales de septiembre que decenas de miles de griegos salen a las calles con pancartas y gritando consignas para mostrar su enfado con las políticas de austeridad, impuestas por la UE y el FMI a cambio de la ayuda financiera que brindan a Atenas.

«Aceptar medidas catastróficas supone llevar a la sociedad a la desesperación y las consecuencias, así como las protestas, serán entonces indefinidas», dijo Yannis Panagopoulos, líder del sindicato del sector privado GSEE, que representa a unos dos millones de trabajadores, lo que supone la mitad de la fuerza laboral del país.

La huelga paralizó Atenas. Los barcos permanecían amarrados en los puertos, el transporte público de la ciudad se interrumpió, los hospitales funcionaban con servicios mínimos y oficinas públicas, ministerios y comercios permanecían cerrados.

Propietarios de quioscos de diarios, abogados, taxistas y controladores aéreos eran algunos de los grupos que participaban en las protestas por las medidas que incluyen más recortes en los servicios sociales y sanitarios.

Los sindicatos griegos han convocado otra huelga general de 48 horas para los días 6 y 7 de noviembre para así mostrar su rechazo a las nuevas medidas de austeridad previstas por el Gobierno.

Los griegos también están convocados a participar en la huelga general contra las reformas impulsadas desde Bruselas organizada el próximo 14 de noviembre en varios países europeos.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El mes de octubre en Italia ha sido un mes de gran intensidad política tanto por parte del Gobierno, que se ha reunido siete veces en Consejo de Ministros, como de los partidos políticos, involucrados en la selección de candidatos y de aliados para las próximas elecciones de abril de 2013. No queda mucho tiempo ni para unos ni para otros. Incluso durante este mes se ha llegado a hablar de la celebración de elecciones anticipadas a pesar de las llamadas del Presidente de la República, Giorgio Napolitano, a que el Gobierno agote su mandato.

En cuanto a las actuaciones del Gobierno, se ha aprobado un nuevo paquete de medidas de reformas en materia de infraestructuras, servicios digitales, creación de empresas innovadoras, atracción de inversión extranjera y algunas liberalizaciones en el sector de los seguros, que son una continuación de las ya aprobadas en el Decreto denominado "Crece Italia" de principios de año. También se ha aprobado una segunda fase del proceso de "Simplificación" que facilite la creación y el funcionamiento habitual de las empresas y las actividades comerciales en general.

Por otro lado, el Gobierno ha presentado su proyecto de ley de Estabilidad para el año 2013, en la que se contienen las disposiciones básicas sobre ingresos y gastos para el ejercicio presupuestario del próximo año. Después de que el Gobierno italiano propusiera una bajada de dos puntos en el IRPF y el aumento de un punto en dos tramos del IVA para 2013, en el debate parlamentario sobre el proyecto de ley se ha llegado a un acuerdo entre los grupos políticos según el cual no se rebajaría el IRPF pero sí algunos otros impuestos. El IVA subiría un punto pero sólo en uno de los tramos.

Después de los escándalos de corrupción que se han conocido en el mes de septiembre y que afectan a varias regiones de Italia, el ejecutivo aprobó, el 4 de octubre, un plan de reducción del coste de los órganos políticos territoriales y un mayor control sobre la administración pública local. El plan contempla, en particular, la suspensión de un gran número de Provincias, que pasan de 86 a 51, mediante la fusión entre provincias limítrofes. Relacionado con la corrupción, el Gobierno, el día 22 de octubre, presentó un informe, encargado expresamente a una Comisión, que revela datos muy negativos para el país en todos los aspectos, incluido el alto coste económico que conlleva la falta de confianza de los inversores extranjeros. En la actualidad se está trabajando en un borrador de ley anticorrupción con el acuerdo de los diferentes partidos políticos.

En el ámbito de la relación del Estado con el resto de las Administraciones Territoriales, a principios de octubre se acordó la reforma del Título V de la Constitución, con el fin de reforzar el principio de unidad jurídica y económica de toda la República italiana y establecer una cláusula de supremacía del Estado sobre las Regiones.

Con el objeto de reducir el gasto, el día 31 de octubre se aprobó un Decreto Ley que sigue la lógica de reducir el gasto público, en el que se establece la supresión paulatina de provincias antes señalada. Permitirá el ahorro, según los cálculos del Gobierno, de 40 millones de euros anuales.

Mientras el Gobierno técnico sigue trabajando con el horizonte temporal de la primavera, como ha declarado el propio Primer Ministro, los partidos políticos se están moviendo en la búsqueda de sus candidatos y en posibles coaliciones para presentarse a las elecciones. La geografía política está sufriendo grandes cambios en los últimos tiempos y el ejemplo más claro es el resultado de las elecciones celebradas a últimos de octubre en Sicilia, dónde el partido de centro derecha, el Pueblo de la Libertad, de Silvio Berlusconi, hasta ahora mayoritario, ha quedado como tercera fuerza política tras el Partido Democrático, de centro izquierda, que ha ganado las elecciones, y el

Movimiento Cinco Estrellas liderado por el cómico Beppe Grillo, que ha logrado aglutinar a los descontentos con la política. En todo caso, destaca la altísima abstención ya que sólo ha votado el 47% del electorado, frente al 66,68% de las anteriores elecciones. Las de octubre han sido unas elecciones anticipadas ya que durante este verano el Gobierno regional de Sicilia tuvo que dimitir por acusaciones de clientelismo y colaboración con la mafia.

Tras varios meses en los que Silvio Berlusconi del partido Pueblo de la Libertad (PDL), amagaba con que dejaba la política, pero no aclaraba de forma definitiva su futuro, el exprimer ministro ya ha anunciado que no se presenta como candidato a las elecciones, en parte, según los medios de comunicación, porque los sondeos electorales dan a su partido entre un 15 y un 17% de los votos, una situación desastrosa. No obstante, después del anunciar que no se presentaba a las elecciones, y tras ser condenado a cuatro años de prisión por causas relacionadas con sus empresas, Berlusconi ha dicho que seguirá en la política. Ahora, el actual secretario político del partido, Angelino Alfano, ha anunciado que habrá elecciones primarias el día 16 de diciembre para elegir al nuevo líder del PDL que encabezará la lista para los próximos comicios.

En el Partido Democrático (PD), liderado, hasta el momento, por Luigi Bersani, también están pendientes de la candidatura para Primer Ministro. Todo depende, como en el PDL, de las posibles alianzas con otros partidos. Uno de los candidatos es el joven alcalde de Florencia, Matteo Renzi, que cuenta con los apoyos de los más centristas dentro del PDL. Otra posible alianza del PD sería con el Partido Izquierda Ecología y Libertad, liderado por Nicky Vendola, actual presidente de la región de Apulia.

Un partido clave tanto para el PDL o para el PD es la Unión de Centro, del democristiano Pierferdinando Casini. Tanto en el PDL como en el PD hay sectores que apoyarían una alianza con ellos.

En definitiva, se ha abierto un proceso con grandes repercusiones para la situación política en Italia y posiblemente, ya nada será como antes.

Situación económica

Según declaraciones de fuente oficial -aunque anónima- recogidas por varios medios de comunicación, el Producto Interno Bruto italiano se contrajo un poco menos de un 0,8% en el tercer trimestre (la estimación definitiva de las cifras del este período se conocerá el 15 de noviembre), en línea con una proyección del Gobierno de una caída del 2,4% para todo el año.

La misma fuente parece haber declarado que una meta del Gobierno para reducir la enorme deuda pública italiana en un punto a través de la venta de activos el próximo año resultaría "muy difícil" de alcanzar, pero también ha indicado que, aunque la economía no haya experimentado una mejora en los últimos meses, lo importante es que Italia termine el 2012 con un déficit inferior al 3% del PIB, y la proyección más reciente del Gobierno apunta a un déficit del 2,6% para este año.

El mismo Primer Ministro, en una conferencia ante agricultores del norte de Italia, ha declarado que la economía nacional comenzará a experimentar los primeros síntomas de recuperación en "solo unos meses", evitando así que el país sea "colonizado por Europa".

De todas formas, los principales datos macroeconómicos siguen en la línea –negativa- de los meses anteriores, a parte de la indicada previsión sobre una caída del PIB en el tercer trimestre, del mismo valor que en el segundo (-0,8%). La producción industrial disminuye en septiembre un 1,5% mensual y un 4,8% interanual; en agosto la facturación y la cartera de pedidos registran disminuciones interanuales del 2,6% del 9% respectivamente; el último dato sobre IPC, referido a septiembre no presenta variaciones respecto al mes anterior y registra un +3,2% respecto a septiembre de 2011, con una inflación acumulada para 2012 que se confirma en el 3,0%. El

desempleo sigue dando la nota más negativa, con una tasa general del 10,8% y una tasa juvenil que ha alcanzado el 35,1%.

Un indicador interesante de la evolución de la economía está constituido por la evolución del índice compuesto del clima de confianza de las empresas italianas (lesi, Istat economic sentiment indicator) que, expresado con base 2005=100, en octubre pasa de 76,0 a 76,6.

El aumento del índice global es el resultado de la mejora en la confianza de las empresas de servicios de mercado (de 72,3 a 75,8) y del comercio al por menor (de 78,6 a 79,7) y de la caída registrada en los sectores de industria manufacturera (de 88,3 a 87,6) y de la construcción (de 86,1 a 81,4).

Según las últimas previsiones del Instituto de Estadística Italiano (ISTAT), para 2012 se prevé una reducción del PIB en un 2,3%, mientras que para 2013, a pesar de la atenuación de los impulsos desfavorables y una moderada recuperación de la actividad económica en el segundo semestre, la variación media seguiría siendo ligeramente negativa (-0,5%).

La demanda extranjera neta (exportaciones) resultaría, para estos dos años, la principal fuente de apoyo al crecimiento, con una contribución, respectivamente, de 2,8 y 0,5 puntos en los dos años considerados, mientras que la aportación de la demanda interior se prevé que permanezca negativa tanto en 2012 (-3,6 puntos) como en 2013 (-0,9 puntos

El gasto en consumo privado registraría en el año en curso una contracción del 3,2%. En 2013 el gasto de los consumidores seguiría en descenso (-0,7%), debido a las dificultades persistentes en el mercado de trabajo y de la debilidad de las rentas nominales.

Las inversiones fijas brutas disminuirían un 7,2% en 2012, por efecto de una fuerte reducción de parte de las empresas y de las Administraciones Públicas. En 2013, las perspectivas de una recuperación del ciclo productivo y la gradual mejora de las condiciones de acceso al crédito llevarían a una reducción de la caída (-0,9%).

El incremento de la población activa observada a partir de finales de 2011 explica en parte el importante aumento de la tasa de desempleo previsto para este año (10,6%). En 2013 la tasa seguiría subiendo (11,4%) debido a la contracción del empleo, fenómeno que debería acompañarse por un aumento de la incidencia del desempleo de larga duración.

Cabe señalar que la ralentización del comercio mundial y el posible empeoramiento de las tensiones en los mercados financieros constituyen los principales factores de riesgo de corrección a la baja de estas previsiones.

Situación social

Miles de personas participaron el sábado día 20 en un acto en Roma para defender los derechos de los trabajadores y para denunciar el fracaso de las políticas de austeridad acometidas por el Gobierno italiano.

Convocado por el principal sindicato del país, la Confederación General Italiana del Trabajo (CGIL), y bajo el lema "El trabajo antes que nada", miles de personas se concentraron en la plaza San Giovanni de la capital italiana, donde se había instalado un escenario y una treintena de casetas informativas de las diferentes federaciones sindicales.

La CGIL reclamó una política industrial con las inversiones necesarias que permita asegurar un futuro de innovación en la industria y los servicios, así como medidas que favorezcan el trabajo entre los jóvenes y las mujeres. Asimismo, pidió la modificación de algunas medidas fiscales y que se encuentren soluciones para el caso de los llamados "esodati", término con el que en Italia se

hace referencia a las decenas de miles de trabajadores que se encuentran en una situación de "limbo" laboral por la reforma de la edad de jubilación. En esta ocasión, la CGIL quiso organizar un evento diferente y por eso, en lugar de celebrar una manifestación, optó por habilitar este espacio en el que durante toda la jornada se alternaron conciertos con los testimonios de diferentes trabajadores.

«La política del rigor y de la austeridad no solo ha fracasado, sino que es la gran culpable de las dificultades del país», lamentó la secretaria general de la CGIL, Susanna Camuso, quien agregó que se ha "escogido invertir en el mundo de las finanzas y no en el de la producción y la industria".

La secretaria general de la CGIL aseguró en la clausura del acto que "la luz al fondo del túnel existe siempre que se cuide y se defienda el trabajo cada día, ya que de otro modo el país no se salvará".

En Roma, según informaron los medios de comunicación locales, se concentraron tanto afiliados al sindicato, como trabajadores precarios o irregulares venidos de diferentes partes de Italia y pertenecientes a diferentes sectores económicos, desde la construcción a la industria. "Una plaza abierta para dar voz y rostro al trabajo", sobre todo "a los más invisibles entre los invisibles", señalaron los organizadores. Camusso anunció además que el próximo 14 de noviembre volverían a salir a la calle con motivo de la jornada de movilización en toda la UE acordada por la Confederación Europea de Sindicatos (CES).

La protesta recibió el apoyo de la mayor formación de izquierdas del país, el Partido Democrático (PD), cuyo líder, Pierluigi Bersani, manifestó que los motivos para salir a la calle de la CGIL "son buenos", así como de los también progresistas Italia de los Valores y SEL.

PAÍSES BAJOS

PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2013 Y POSTERIOR ACUERDO ENTRE LOS PARTIDOS VVD Y PVDA

A finales de septiembre se presentaron los Presupuestos Generales para 2013 en el Congreso holandés, unos presupuestos totalmente inspirados en los pactos alcanzados en los denominados Acuerdos de Primavera.

Tras la caída del Gobierno, a finales del pasado mes de marzo, cinco partidos (VVD, CDA, D66, GL y CU) se pusieron de acuerdo para que a primeros de abril Holanda pudiera presentar ante la UE un proyecto de presupuesto para 2013 cuyo déficit no superara el 3% exigido. El PvDA (Partido de los trabajadores) no formó parte de este grupo de partidos.

El Acuerdo de Primavera recortó el presupuesto estatal en 12.000 millones de euros. Casi tres cuartas partes de estos recortes se debían a subidas de impuestos, de los cuales el más importante correspondía al aumento del IVA. Se aumentaban las cuotas de la seguridad social. Se cargaba impositivamente el bono por desplazamiento al lugar de trabajo y se eliminaba la bonificación a los mayores por seguir trabajando durante más tiempo. Los impuestos bancarios se duplicaban.

Presupuestos 2013

Los puntos más importantes (unas 80 medidas) a los que conducían los presupuestos presentados en el Congreso el pasado 18 de septiembre se pueden resumir en:

- El poder adquisitivo de los holandeses bajaba en un 0,75%.
- Aumenta el IVA, la tarifa superior pasa del 19 al 21%, Esto se traducirá en unos ingresos para el Estado de más de 4.000 millones de euros
- Aumentan las primas de sanidad y seguridad social. El seguro básico de enfermedad aumenta en un 10%. El riesgo propio de los mayores de 18 años pasa de 220 a 350 euros al año.
- A partir del 1 de enero los compradores de una vivienda sólo podrán deducir los intereses de la hipoteca cuando ésta se cancele por completo en el plazo de 30 años.
- Se carga impositivamente el bono por desplazamiento al lugar de trabajo (el denominado impuesto del viajero, trayecto en coche propio, de alquiler, transporte público y bicicleta).
 Esta medida ha sido muy polémica
 - Aumento de los impuestos por consumo de alcohol y tabaco.
 - Aumenta la edad de jubilación.
 - Los funcionarios no tendrán ninguna subida salarial al menos en 2 años
 - Se prevé que el número de desempleados superará la cifra del medio millón, actualmente ya hay más de medio millón de desempleados.
 - El déficit presupuestario se mantendrá por debajo del límite máximo del 3% exigido por la Unión Europea.

El 12 de septiembre se celebraron Elecciones Generales en los Países Bajos. Los resultados de las votaciones fueron:

- Partido Liberal, VVD, 41 escaños;
- Partido Laborista, PvDA, 38 escaños;
- Partido para la Libertad (tendencia antimusulmana), PVV, 15 escaños;
- Partido Socialista, SP, 15 escaños;
- Democracia Cristiana, CDA, 13 escaños;

- Partido Social Liberal, D66, 12 escaños;
- Unión Cristiana, CU, 5 escaños;
- Izquierda Verde GL, 4 escaños;
- SGP 3 escaños:
- PvdD 2 escaños v
- 50 Plus, 2 escaños.

Los dos primeros partidos son los que tienen mayor número de escaños y tras las negociaciones y acuerdos alcanzados son los que formarán coalición de gobierno; entre ambos suman más de los 76 escaños necesarios para formar un gobierno estable.

El resultado de las elecciones puso en evidencia que no se podrían mantener en su totalidad los presupuestos presentados en el Congreso.

Acuerdos entre VVD v PvDA

Los partidos PvDA (Partido de los trabajadores y VVD (Liberal) acaban de alcanzar un acuerdo para formar coalición de gobierno. Los planes de nueva coalición ya se han enviado a la Oficina Central de Planificación, CPB, para su estudio y a partir de la semana próxima podrían ser presentados en el Congreso y al público.

El acuerdo aún no está totalmente cerrado. En algunos asuntos, la Oficina Central de Planificación deberá tener en cuenta aún otras opciones, pero en este momento se desconoce qué opciones son. No obstante, los mayores obstáculos para la formación son las reformas de la asistencia sanitaria, la vivienda y el empleo.

En lo que respecta a la industria, algunas de las propuestas de la coalición ya habían sido pedidas por otros agentes. Según varias fuentes, las empresas dispondrán probablemente de más de mil millones de euros extras al año. La prima mensual de seguro de enfermedad, que debe pagar todo el mundo a las aseguradoras, se reduce a la mitad y la otra mitad se hace depender de los ingresos percibidos.

Probablemente el despido se modificará muy poco. Se mantiene la prueba preventiva de los despidos, tan importante para el PvDA. Además, habrá un plan de préstamos sociales para los estudiantes, pero será una pequeña ayuda básica para aquellos con ingresos más bajos. También se ahorrará unos mil millones de euros en cooperación al desarrollo y la deducción de los intereses de las hipotecas se limitaría a las hipotecas ya en curso, no a las nuevas.

En los próximos días, la Oficina Central de Planificación estudiará todas las propuestas y sus efectos, entre otros, sobre el déficit presupuestario, el desempleo y el poder adquisitivo. Esto dará a los líderes de ambos partidos, Rutte y Samsom, espacio suficiente para poder elegir la combinación de opciones más atractiva.

Se trata de que para 2017 esté estructuralmente subsanado el actual agujero presupuestario de 15.000 millones de euros; la distribución del paquete de recortes aún se desconoce. En el Acuerdo de Primavera para los presupuestos de 2013, tres cuartas partes de los 12.000 millones que querían ser recortados, se absorbían con aumentos de impuestos.

Pocas horas antes de que se supiera la decisión de ambos partidos de formar coalición, se había celebrado una reunión con agentes sociales (responsables de los empresarios y los trabajadores) y autoridades locales. Los presidentes de la VNO-NCW (Organización empresarial), Bernard Wientjes y de la central sindical mayoritaria, FNV, Ton Heerts, comentaron que con este gobierno se llevarían a cabo reuniones sobre asuntos socioeconómicos tales como reformas en el mercado laboral. Bernard Wientjes, añadió, además, que se podría estar frente al "regreso del modelo Polder" que tan beneficioso fue para este país.

Entre los puntos más importantes que se modificarán respecto a los presupuestos de 2013, está la eliminación del impuesto sobre la bonificación por desplazamiento al lugar de trabajo y la multa por alargamiento de los estudios. Además, se elimina la contribución propia de estancia de los enfermos en los hospitales y la contribución propia en la salud mental. Por el contrario, se encarecen los seguros y la edad de jubilación aumenta a un ritmo más rápido.

Con el fin de que los trabajadores mayores se mantengan trabajando durante más tiempo, se introduce una bonificación por trabajo para los trabajadores de entre 61 y 65 años. Por el contrario, la edad de jubilación aumenta más rápido de lo previsto, a 66 años en 2018 y a 67 años en 2021; en el Acuerdo de Primavera esto ocurría en 2023.

Se prevé que el total de estos ajustes afectará a unos dos mil millones de euros. Los fondos de la adaptación del presupuesto se obtienen sobre todo del aumento del impuesto sobre seguros y del llamado fondo de vitalidad, el sucesor de las disposiciones de salario-ahorro y de curso vital; el objetivo de este fondo era ayudar a los mayores hacia el trabajo, algo que ahora se confía a la bonificación de trabajo.

Con el aumento del impuesto sobre las primas de seguro que pasa del 9 al 21%, el futuro gabinete conseguirá casi mil millones de euros. En 2015, se elevará a 1.400 millones de euros. El resultado se reflejará en una subida de las primas de seguro en el próximo periodo. El seguro médico no está cubierto por la póliza de seguros.

Para lograr que las finanzas cuadren con el techo fijado, se hace uso de fondos destinados a reducción de impuestos y a sostenibilidad.

Aunque el partido de los trabajadores, PvDA, no se unió a los Acuerdos de Primavera, ahora acepta la nueva versión ajustada. La adaptación del aumento del AOW (Pensión general de vejez) y la eliminación de los impuestos de desplazamiento han sido puntos muy importantes para este partido; su líder, Samsom, reconoce que aunque en estos acuerdos no se ha introducido todo lo que quería el PvDA, sí se han dado pasos importantes.

Para el líder del Partido Liberal, VVD, y actual Primer Ministro dimisionario, Rutte, es muy importante que el presupuesto de 2013 pueda seguir con un déficit del 2,7%; un porcentaje inferior al 3% exigido por la Unión Europea.

Nuevos planes:

- Los empresarios podrán retrasar el envío del pago de IVA a fin de darles algo más de espacio para que puedan abordar los efectos de la subida de este impuesto (19 millones de euros en 2013)
- Se invertirán 100 millones de euros más en aumentar la calidad de los profesores y directores de centros educativos (50 millones de euros en 2013 y 50 millones de euros en 2014), especialmente para los nuevos docentes.
- El bono por desplazamiento al lugar de trabajo (casa-lugar de trabajo) no se gravará impositivamente (1.650 millones de euros en 2013 y años posteriores).
- Se elimina la multa por alargamiento de los estudios (una multa destinada a los estudiantes que prolongaran más de un año el tiempo ordinario para la finalización de los estudios). A este respecto, los costes que han tenido los estudiantes en 2012 comenzarán a ser devueltos como muy tarde a principios de 2013 (263 millones de euros en 2013, 230 millones de euros en los años siguientes).
- Disposición provisional relativas al aumento del AOW (Pensión general de jubilación) para

gente que estén en la prejubilación desde 2013 (30 millones de euros en 2013, 45 millones en los años 2014, 2015 y 2016, y 20 millones en 2017).

- Bonificación para trabajadores de entre 61 y 65 años que continúen trabajando y más dinero destinado a bonificación de movilidad para que la gente pueda conseguir trabajo (150 millones de euros en 2013 y en 2014, después 300 millones)
- Se elimina la contribución propia a la salud mental y a los hospitales en pacientes hospitalizados (145 millones en los años anteriores hasta 2017 incluido).
- Se aplaza un año la medida destinada a dar a los trabajadores flexibles un periodo más corto de prestación (38 millones en 2013 y 24 millones en 2014)

Recortes

- No entrará en vigor el denominado "ahorro de vitalidad" (580 millones en 2013, 764 millones de euros en 2014, 759 millones de euros en 2015, 734 millones en 2016 y 700 millones en 2017)
- El impuesto sobre seguros aumenta al 21% (940 millones en 2013, 1.380 millones en 2014, 1.400 millones en los años sucesivos)
- La edad de jubilación aumenta a un ritmo más rápido: a 66 años en 2018 y a 67 años en 2021 (10 millones en 2012, 30 millones en 2014 y 2015, 50 millones en 2016 y 20 millones en 2017).
- Desde 2014 surgirán 145 millones de euros por cuotas y contribución propia a la sanidad.
- El fondo reservado a reducción de impuestos (649 millones de euros en 2013)
- Se eliminan los 155 millones reservados a sostenibilidad.

PLANES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y EMPLEO PARA EL 2013

Holanda está tomando medidas para poner en orden sus finanzas públicas y hacer que el mercado laboral funcione mejor. En 2013 se prevé que el poder adquisitivo disminuirá, en media, un 0,75%. Los salarios aumentarán tan sólo un poco más que la inflación. Hay un riesgo real de que los fondos de pensiones tengan que recortar el importe de las prestaciones.

Debido a las actuales condiciones económicas desfavorables, la tasa de desempleo aumentará, pero a partir de 2015, el Gobierno prevé que sus medidas conducirán a la recuperación del empleo. En el acuerdo presupuestario para 2013 ha habido una estrecha colaboración entre cinco partidos políticos y el gobierno. Este acuerdo ha constituido la base del presupuesto del próximo año, no obstante se ha visto modificado por los recientes acuerdos alcanzados entre los partidos VVD (Liberal) y PvDA (de los trabajadores).

Las medidas adoptadas en los Presupuestos generales para 2013 en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo se describen más abajo. No obstante, muchas de estas medidas sin duda se verán modificadas con la llegada al gobierno de la nueva coalición.

La edad de jubilación aumenta en el 2013

A partir de 1 de enero de 2013, se aumenta en un mes la edad de jubilación estatal (AOW). En años posteriores, se iba aumentando por tramos hasta que en 2019 alcanzara los 66 años y en 2023, los 67años de edad. A partir de 2024, la edad de jubilación estatal se vinculaba a la esperanza de vida.

Tras las elecciones del 12 de septiembre, los acuerdos alcanzados entre los partidos VVD y PvDA, aumentan la edad de jubilación a un ritmo más rápido: 66 años en 2018 y 67 años en 2021.

Facilidades para que los pensionistas puedan seguir trabajando voluntariamente durante más tiempo

A partir de 2013 se favorece que los pensionistas puedan seguir trabajando voluntariamente durante más tiempo. Los jubilados podrán continuar trabajando con mayor facilidad y para los empresarios se implantarán medidas que les hará más atractivo contratar a jubilados. Así, en caso de enfermedad del trabajador mayor sólo tendrán que pagar el salario durante seis semanas en lugar de dos años como hasta ahora y también se limita la obligación del empresario a la reintegración de este trabajador. Por otra parte, a un trabajador que ya haya alcanzado la edad de jubilación su empresario podrá ofrecerle sucesivos contratos temporales sin que estos conduzcan a una relación laboral fija. También se reduce el plazo de preaviso para los trabajadores que ya han alcanzado la edad de jubilación, AOW. Actualmente, los empleadores no tienen la obligación de pagar a los jubilados un salario que ascienda como mínimo al importe del salario mínimo legal. Sin embargo, esta obligación la tendrán a partir de 2013, con ello se quiere evitar que haya rechazo a contratar a trabajadores más jóvenes.

Reforma de la Ley de Enfermedad

El Gobierno quiere que se reincorporen rápidamente al trabajo aquellos empleados de agencias de trabajo temporal o personas con un empleo temporal que estén enfermos, Al igual que en el caso de las personas con un contrato fijo, el empleador y el empleado tendrán que esforzarse al máximo para conseguir que el primero pueda reincorporarse al trabajo. Los empresarios tendrán mayores estímulos para que los trabajadores flexibles reciban ayuda para volver al trabajo, ya que a partir de 2014 los empresarios se veían afectados por las cuotas individuales del seguro de enfermedad de los trabajadores flexibles: cuanto mayor fuera el uso de estos sistemas, mayor sería la prima.

Tras los acuerdos entre VVD y PvDA esta medida se aplaza un año.

Migración laboral

El Gobierno considera inaceptable que vengan a trabajar a los Países Bajos inmigrantes de fuera de la UE, mientras haya trabajadores holandeses o personas de la UE (a excepción de Bulgaria y Rumania hasta enero de 2014) percibiendo una prestación y con capacidad para trabajar. Se endurecen las normas de concesión de permisos de trabajo. Cuando en los Países Bajos, o en otro país de la UE, haya gente disponible para un trabajo, no se concederá a la empresa permisos para contratar a personas ajenas a la UE

Modificación del despido

En los Países Bajos es especialmente baja la movilidad laboral de los trabajadores, especialmente los de más edad. Actualmente, los trabajadores mayores a menudo están atrapados en su propio trabajo, porque cuando cambian a un nuevo empleo temen perder las seguridades de las que disfrutan, como la indemnización por despido. Mayor movilidad en el mercado de trabajo asegura que los empleados puedan acceder mejor a un puesto de trabajo más adecuado. Por ello se

quiere cambiar la normativa de despido. Esto debería conducir a mayor movilidad, menos dicotomía entre contratos temporales y permanentes y más capacitación. A la larga conduce a una mayor cantidad de mano de obra y a una mejora en la posición económica de los Países Bajos.

Con los nuevos acuerdos de VVD y PvDA se prevén pocos cambios en la normativa de despidos

Servicios digitales

El Instituto de Gestión de los seguros Sociales, UWV, ofrecerá en el futuro un mejor y más adecuado apoyo a empresarios y demandantes de empleo a través de servicios digitales. Se ponen a disposición del UWV 30 millones de euros para que dedique esfuerzos a mejorar los servicios digitales en beneficio de los solicitantes de empleo. A partir de 2013, el UWV y los 35 municipios de las regiones que constituyen mercado laboral tendrán un punto de contacto común para los empresarios. El número de establecimientos del UWV se reduce de 98 a 30.

Orientar hacia el trabajo a un mayor número de personas con discapacidad

Innecesariamente, hay demasiadas personas fuera del mercado de trabajo. En el próximo período, el gran desafío para todos los involucrados (municipios, UWV, empresarios y empleados) será lograr que haya un mayor número de personas que participen plenamente en ejecutar un trabajo ordinario, de las que aún están bajo trabajo protegido o recibiendo una prestación. Por parte del UWV y de los ayuntamientos se organizará mejor la prestación de servicios de estas personas a empresarios ordinarios. A través del programa "Impulso a la artesanía" los servicios sociales ayudarán a encontrar trabajo a la gente con dificultades dentro del mercado laboral.

Fraude

A partir de 2013, se incrementan las sanciones para quienes cometan fraude con las prestaciones o defrauden con el subsidio por guardería. El dinero indebidamente percibido tendrá que devolverse siempre y el importe de la multa será tan elevado como la cantidad defraudada. Quien cometa de nuevo fraude, tendrá un importe de sanción mucho más elevado. El importe de la sanción se deduce del pago de la prestación, por lo que el estafador podrá no percibir ningún importe de prestación durante un máximo de cinco años. En el caso de la prestación asistencial, el periodo máximo es de tres meses. Cuando una empresa vuelve a defraudar las multas se duplican y con una tercera infracción las sanciones pasan a triplicarse. Una empresa o una parte de la misma puede tener una sanción de hasta tres meses de suspensión. Los gestores de la seguridad social tendrán mayores herramientas para combatir el fraude y podrán usar de forma más eficiente la información de la que dispone la Administración.

Subsidio de guarderías de niños

En los últimos años se ha triplicado el gasto público en atención infantil, pasando de mil millones de euros en 2005, a más de 3.000 millones de euros en 2010. El Ejecutivo ha adoptado medidas para mantener estos costes a un nivel aceptable. Desde 2013, las personas/familias que en conjunto perciban un ingreso combinado de 118.000 euros dejarán de percibir el subsidio por guardería para el primer hijo. Por otra parte, también habrá una reducción del subsidio por el primer hijo para todo el mundo.

REINO UNIDO

COMENTARIO GENERAL

Según los últimos datos publicados por la Office for National Statistics relativos al tercer trimestre de 2012, el PIB aumentó un 1% desde el segundo trimestre, siendo éste el nivel de crecimiento más fuerte obtenido desde el año 2007.

Chart 1: GDP growth, quarter on quarter percentage change and quarter on same quarter one year ago percentage change, chained volume measure, seasonally adjusted



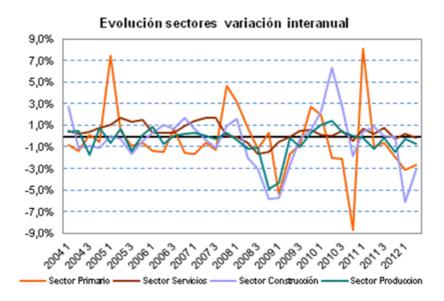
Fuente: Office for National Statistics

En el siguiente gráfico puede apreciarse la evolución del PIB y el empleo.

Index, 2008 Q1 = 100 101 100 99 98 97 96 95 94 -Employment, 16 + 93 -GDP Total actual weekly hours worked 88 8 9 8 8 9 8 89 2010 2012 ğ Source: Office for National Statistics

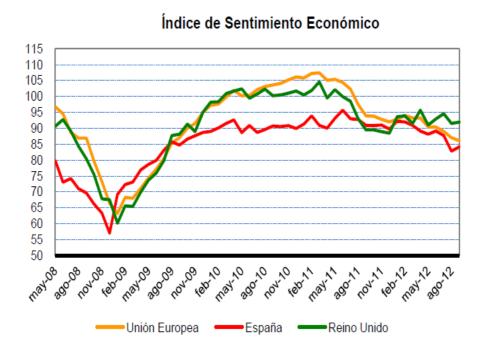
GDP, employment and hours worked

A continuación la evolución de los sectores productivos en los últimos años:



Fuente: "Quarterly National Accounts", ONS

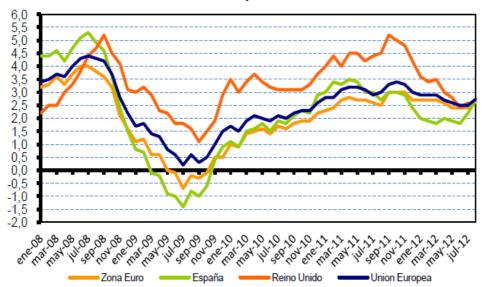
En términos de confianza empresarial, el Índice de Sentimiento Económico sitúa a España y al Reino Unido al mismo nivel, como se observa en el siguiente cuadro. El Índice de Sentimiento Económico es un indicador compuesto por cinco indicadores de confianza sectoriales con distinta ponderación: indicador de confianza industrial (40%), indicador de confianza del sector servicios (30%), indicador de confianza de la construcción (5%), indicador de confianza de los consumidores (20%) e indicador de confianza del comercio minorista (5%).



Fuente: European Comission

A continuación se recoge una tabla comparativa del IPC en España, el Reino Unido, la Zona Euro y la Unión Europea.

Comparativa IPC



Fuente: Eurostat

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

A mediados de mes la Unión Social Liberal, es decir la alianza de centro-izquierda que forma el Gobierno actual, formada por el Partido Social Demócrata (PSD), el Partido Nacional Liberal (PNL), el Partido Conservador (PC) y la Unión Nacional para el Progreso de Rumanía (UNPR) presentó la candidatura de más de 400 de sus miembros a las elecciones generales del 9 de diciembre. Los líderes social-demócrata, Victor Ponta, liberal, Crin Antonescu, y conservador, Daniel Constantin, también candidatos en los próximos comicios, hablaron de la fuerza de su alianza y de la necesidad de mantenerse unidos para finalizar el cambio que se inició con la caída del Gobierno del Partido Demócrata Liberal, el pasado mes de abril. El presidente del PNL, Antonescu, subrayaba que la Unión Social Liberal es la mayor fuerza política que ha existido jamás en Rumanía. Su papel no es solamente ganar las elecciones, sino reconstruir un país. El líder del Partido Social Demócrata, el primer ministro Victor Ponta, ha hablado nuevamente sobre la necesidad de cambios.

También a mediados de mes se celebró en Bucarest el Congreso del Partido Popular Europeo, del que forman parte los dos principales partidos actualmente en la oposición: el Partido Demócrata Liberal y la Unión Demócrata de los Húngaros de Rumanía. Los miembros del PPE hablaron del peligro del populismo que podría contaminar a Europa, tras la crisis económica y financiera, subrayando que no se deberán tolerar ataques contra los valores y los estándares democráticos y contra el Estado de derecho.

Se ha entrado pues en plena campaña electoral. La presentación de las listas electorales rumanas terminó a medianoche del día 30.

Las principales fuerzas políticas, la Unión Social Liberal (formada por liberales, social-demócratas y conservadores), que está en el poder, y la Alianza Rumanía Derecha, construida alrededor del Partido Demócrata Liberal (pro presidencial, en la oposición) han enviado a la batalla a sus mejores representantes para asegurarles la victoria. Bucarest, que hasta el pasado mes de junio era considerada como partidaria de la derecha, goza de mayor atención por parte de la Unión Social Liberal, mientras que la Alianza Rumanía Derecha ha enviado ya a muchos de sus mejores candidatos a las demás ciudades. A pesar de ello, candidatos como Teodor Paleologu o Anca Boagiu han presentado sus candidaturas en la capital.

En las listas de la Unión Social Liberal están importantes políticos como Eugen Nicolaescu, Călin Popescu Tăriceanu, Mircea Geoană o Dan Voiculescu. El co-líder de la Unión Social Liberal, el liberal Crin Antonescu, ha renunciado a su candidatura en Bucarest para intentar obtener un nuevo mandato de senador en el distrito de Teleorman. Asimismo, en Târgu Jiu, distrito de Gorj, su compañero de la Unión Social Liberal, el primer ministro social-demócrata Victor Ponta, intentará ganar la batalla para un mandato de diputado contra Dan Diaconescu, líder del Partido del Pueblo y polémico hombre de negocios.

Los observadores políticos aprecian que las elecciones legislativas de diciembre representarán un nuevo capítulo de la lucha entre la Unión Social Liberal y la Alianza Rumanía Derecha, especialmente tras el referéndum sobre la destitución del presidente Traian Băsescu, celebrado el pasado verano e iniciado por la actual mayoría parlamentaria. Entonces, la mayoría de los participantes se pronunciaron a favor de la destitución, pero la escasa participación del 48% hizo que el presidente pasara la prueba y permaneciera en el cargo. Los analistas estiman que el árbitro de la próxima batalla electoral será el Partido del Pueblo. Otro partido con grandes posibilidades de llegar al Parlamento, según ha pasado ya en los últimos 20 años, es la Unión Demócrata de los Húngaros de Rumanía, ahora en la oposición.

Según los últimos sondeos, la Unión Social Liberal se anuncia como favorita, con más del 50%, seguida por la Alianza Rumanía Derecha, con casi el 25%, el Partido del Pueblo con el 10% y la Unión Demócrata de los Húngaros de Rumanía, con el 5%. Cabe mencionar que el Parlamento de Rumanía tiene dos cámaras: la Cámara de Diputados, con 346 miembros, y el Senado, con 143 miembros, elegidos por 4 años, según un sistema electoral mixto que combina la votación uninominal mayoritaria y el escrutinio proporcional plurinominal.

Orgullo y desesperación de ser rumano (encuesta realizada por el instituto rumano de evaluación y estrategia (IRES)

El IRES es un instituto de investigación independiente, que se ocupa de encuestas sobre temas de actualidad en Rumania y otros países.

Este sondeo se realizó el 23 de octubre con el método CATI (encuesta telefónica asistida por ordenador). Se entrevistaron a 1.289 personas mayores de 18 años y tiene un margen de error del +/- 2,8%. En 2010 se había realizado una encuesta similar. La finalidad principal es sondear el grado de apego a la patria y sentimientos ligados con el ser rumano. Uno de los temas tratados es la atracción hacia otros países y la propensión de los rumanos a emigrar.

Se reproducen los principales resultados de la encuesta sobre estos aspectos, destacando la evolución respecto a la encuesta de 2010.

La crisis europea hace que los rumanos reconsideren las oportunidades ofrecidos por la sociedad rumana

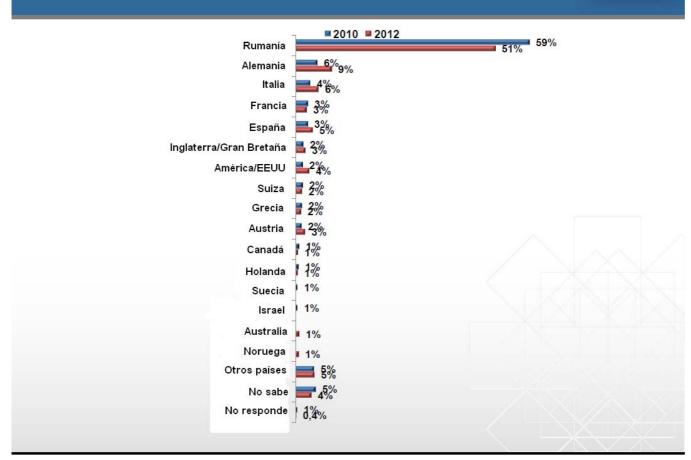
- Desde el año 2012 la proporción de las personas entrevistadas que afirman que les gusta vivir en Rumania ha disminuido desde 59% a 51%. Las demás personas prefieren otros países como Alemania (9%), Italia (6%), Francia (3%), España (5%) u otros países, la mayoría europeos.
- El 36% de las personas encuestadas indican que Rumania es el país ideal para vivir, porcentaje que se ha visto disminuido en un 9% en comparación con el año 2010. En esta jerarquía siguen países como Alemania, EEUU, Suiza e Italia.
- El 28% de las personas que han respondido a la encuesta consideran que Rumania ofrece condiciones de vida civilizadas, lo que supone un incremento de 5% en comparación con el año 2010.
- El 19% consideran que Rumania ofrece un futuro seguro para los jóvenes.
- El 30% (4% más que en 2010) consideran que, teniendo en cuenta la situación socioeconómica actual en Rumania, este país ofrece un nivel de vida decente.

La opción de irse del país esta ganando terreno. Un 40% de los rumanos han pensado en abandonar el país de manera permanente

- En 2012, 4 de cada 10 rumanos afirman que se han planteado irse al extranjero para trabajar.
- Cuánto más jóvenes, más consideran la oportunidad de irse a trabajar en el extranjero. En el caso de los jóvenes con edades entre 18 y 35 años, el porcentaje llega a un 54,4% y entre las personas mayores de 65 alcanza solo un 13,3%.
- La mayoría de los que ya han estado trabajando alguna vez en un país extranjero declara que ha sido una experiencia positiva (77% en 2010, 86% en 2012).
- A la pregunta de cuál es, en su opinión, el país ideal para vivir y trabajar, España ocupa el tercer lugar entre los países extranjeros, detrás de Alemania e Italia. Las respuestas completas fueron las siguientes.

¿Cual es el país en el que más le gustaría vivir?





AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

ITALIA

SIGUE SOBRE LA MESA EL PROBLEMA DE LOS PREJUBILADOS.

La Ministra de Trabajo, Elsa Fornero, se reunió a finales de mes con representantes de los partidos «para colaborar y encontrar alguna solución» sobe los denominados "esodati", es decir aquellos trabajadores que salieron de su empresa con un acuerdo de prejubilación que ya ha caducado y aún no pueden percibir la pensión porque la reforma ha pospuesto la edad de jubilación.

La Ministra se ha reunido también con la Comisión de Trabajo de la Cámara para intentar definir exactamente el número de los trabajadores realmente afectados «para ver si hay personas que entre 2013 y 2014 no están incluidas en la salvaguarda prevista por el primer decreto».

Los números sobre los "esodati", precisa la Ministra «los estoy pidiendo a cada momento, pero en cada momento hay alguien que me cambia la situación». La valoración sobre el número real «no es fácil», porque en muchos casos se trata de «costumbres de salida del trabajo difundidas de manera totalmente incontrolada y desordenada».

De todas formas, la próxima ley de estabilidad contiene medidas para ampliar las garantías de este colectivo de trabajadores, gracias a una enmienda aprobada por la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, a pesar del parecer contrario del Gobierno (no por cuestiones de fondo, sino de cobertura financiera). La propuesta, que ha pasado al examen de la Comisión de Presupuesto, prevé para la financiación de estas medidas una contribución de "solidaridad" en el IRPF del 3% para la parte de renta que supera los 150.000 euros.

La enmienda tiende a salvaguardar, en el bienio 2013-2014, a todos los que se han quedado sin sueldo y sin pensión por efecto de la reforma de pensiones. En particular, apunta a reglamentar y definir un fondo para los "esodati" que incluye las financiaciones ya previstas en anteriores decretos, con la asignación del fondo de 100 millones de euros previsto en la ley de estabilidad más una cantidad derivada de la mencionada "cuota de solidaridad" que pagarían en una cantidad única a tanto alzado quienes superan un determinado techo de renta.

La finalidad es cubrir todos los casos de los no salvaguardados por anteriores decretos. «El trabajo desarrollado por la Comisión de Trabajo», explica su presidente Silvano Moffa (PDL), «ha sido muy responsable en localizar de manera unitaria soluciones viables. Espero que por parte del Gobierno, aunque haya dado su opinión desfavorable, pueda haber una marcha atrás para evitar un debate demasiado fuerte en el Parlamento. Por otra parte el Gobierno siempre se ha mostrado, sobre todo por intervenciones directas del Primer Ministro, absolutamente comprometido en encontrar solución a este problema».

Los comentarios de los sindicatos han sido inmediatos. «La Commisión de Trabajo de la Cámara ha realizado un excelente trabajo, demostrando que cuando se escucha y se dialoga se pueden encontrar soluciones a los problemas», afirma Vera Lamonica, secretaria confederal de CGIL. «La enmienda votada», según la exponente de CGIL «devuelve esperanza a las trabajadoras y a los trabajadores que se encuentran en esta situación, porque trasforma el "fondito" asistencial propuesto por el Gobierno en un fondo para la auténtica cobertura sustitutiva de la pensión y prevé la ampliación del colectivo destinatario de las medidas sobre la base de tipologías y criterios previstos en el proyecto de ley del ex-Ministro Cesare Damiano».

Según Maurizio Petriccioli, secretario confederal de CISL, «en esta delicada fase de la vida económica y social del país es justo pedir a quien tiene más un pequeño sacrificio en favor de los que están viviendo una condición de mayor dificultad, como es el caso de los "esodati"».

Según los sindicatos hay que aumentar los recursos asignados actualmente al "Fondo esodati" para «proteger no sólo a los trabajadores actualmente salvaguardados, sino a todos los que han dejado o dejarán de trabajar en los próximos años y se encuentren en la imposibilidad de jubilarse con los viejos requisitos».

En espera del examen de la Comisión de Presupuestos según los sindicatos también «habría que extender las garantía a los enfermos de asbestosis, es decir a los trabajadores expuestos a los riesgos del amianto, dispuestos a jubilarse incluso utilizando sólo el sistema contributivo (menos rentable) con tal de que no se tenga en cuenta la edad, y para los cuales la reforma Fornero no ha previsto ninguna excepción».

REINO UNIDO

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PENSIONES INTRODUCE NUEVAS NORMAS PARA SER PERCEPTOR DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

El pasado 22 de octubre de 2012 ha entrado en vigor la norma The Jobseeker's Allowance (Sanctions) (Amendments) Regulations 2012, que regula de forma más estricta los requisitos exigidos para poder percibir la prestación por desempleo. Los demandantes de empleo que repetidamente incumplan los requisitos asociados a esta prestación se enfrentan a la pérdida de la misma hasta un máximo de tres años.

Estos nuevos reglamentos transmiten claramente el mensaje de que aquéllos que estén recibiendo prestaciones tienen la responsabilidad de esforzarse en la búsqueda activa de empleo si quieren continuar siendo beneficiarios de dicha prestación.

Hasta ahora, los demandantes de empleo que rehusaban aceptar una oferta de trabajo podrían ser sancionados por un período de entre una semana y 6 meses.

Con arreglo a las nuevas normas existen tres niveles de sanciones: bajo, intermedio y alto.

Nivel bajo

Por no llevar a cabo las acciones específicas formuladas por el funcionario del Jobcentre Plus, servicio público de empleo británico. La sanción impuesta será de un mes la primera vez que se incumpla tal recomendación, tres meses por la segunda y siguientes.

Nivel intermedio

Por el incumplimiento de buscar trabajo de forma activa y estar disponible para trabajar. Esto supondrá la pérdida del derecho; si vuelve a reclamar no se recibirá la prestación hasta transcurrido un mes, la primera vez que se incumpla tal recomendación, y tres meses por la segunda y siguientes.

Nivel alto

Por incumplir los requisitos más importantes de búsqueda de empleo, como rechazar una oferta de empleo o abandonar un puesto de trabajo voluntariamente sin una causa válida. Hasta ahora, los demandantes de empleo se enfrentaban a una sanción de entre una semana y seis meses. Con el sistema actual las sanciones podrán ser por un período fijo que se irá incrementando para aquéllos que recurrentemente no satisfagan los requisitos: tres meses la primera vez que ocurra, aumentando a seis meses por la segunda (si es dentro de un mismo año) y tres años por la tercera.

RUMANÍA

SONDEO SOBRE PENSIONES

Según un sondeo realizado por Econtext, las pensiones de lujo han aumentado en los últimos años, mientras que la mayoría de los jubilados (unos cuatro millones y medio) recibe una pensión de alrededor de 1000 leus (unos 225 euros) cuando se jubilan.

En 2009 había 315 personas que tenían unas pensiones mensuales de más de 5000 leus (unos 1.100 euros), mientras que en en 2010 había 262 y a finales de 2011, 428.

En el polo opuesto, 1.436 ancianos reciben pensiones de, como máximo, 40 leus mensuales (8 euros), y 2.182.000 pensionistas rumanos viven cada mes con menos de 1.000 leus (225 euros).

Actualmente hay 4.700.000 pensionistas que:

- Perciben menos de 500 leus (unos 110 euros), unos 1.364.814 pensionistas rumanos (el 29%)
- Perciben entre 500 y 1000 leus (hasta 220 euros) unos 2.181.104 pensionistas rumanos (el 46%)
- Perciben entre 1000 y 1600 leus (hasta 355 euros) 986.152 pensionistas rumanos (el 21%)
- Unos 4.532.070 jubilados rumanos (un 96%), viven con menos de 355 euros.
- Perciben entre 1600 y 4000 leus (de 355 hasta 900 euros) unos 196.725 pensionistas rumanos.
- 1.419 pensionistas rumanos perciben tras su jubilación más de 4.000 leus al mes, de los que solamente 428 más de 5.000 (es decir, más de 1.100 euros).
- Unos 1.500 pensionistas reciben más de 900 euros al mes de jubilación; la mayoria sobrevive con menos de 355 euros al mes -cuatro millones y medios de pensionistas rumanos; y casi un millon y medio lo hacen con menos de 100 euros mensuales.

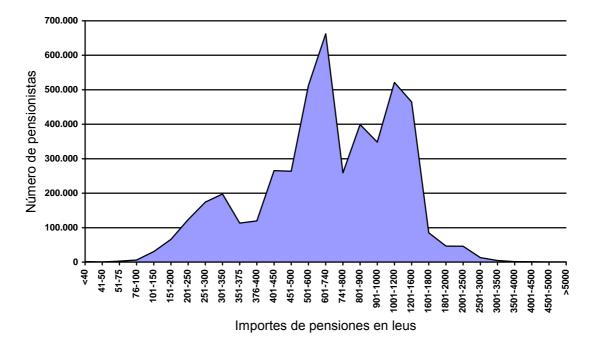
Rumanía presentó uno de los recortes más duros por la crisis financiera: reducción de un 25% del salario de los funcionarios, congelación de las pensiones y subida del IVA del 19% hasta el 24%.

Estructura de las pensiones en Rumanía

Importe pensiones (Leus/mes)	Número de pensionistas
menos de 40 leus	1.436
41-50 leus	686
51-75 leus	2.635
76-100 leus	5.972
101-150 leus	30.666
151-200 leus	66.084
201-250 leus	123.346
251-300 leus	173.970
301-350 leus	197.951
351-375 leus	113.047
376-400 leus	119.563
401-450 leus	265.637
451-500 leus	263.821
501-600 leus	512.308

T
662.340
259.002
399.357
348.097
521.398
464.754
85.064
46.459
46.057
13.051
4.479
1.615
699
292
428
4.730.214

1 euro=4,55 leus



AREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

ALEMANIA

ESTADÍSTICAS LABORALES - BAJA EL EMPLEO, SUBE EL DESEMPLEO

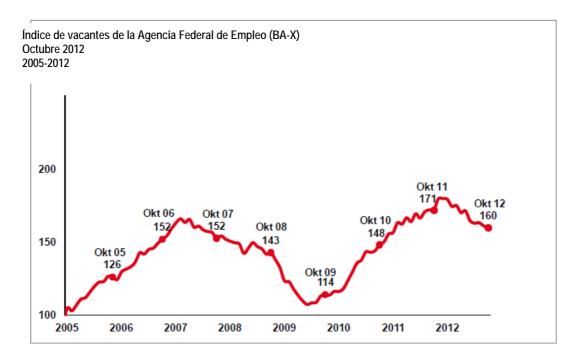
En octubre la cifra de desempleados bajó en 35.000 a 2,753 millones, 16.000 más que en octubre de 2011. La cuota de desempleo permaneció en el 6,5%. La recuperación del mercado laboral habitual en otoño es este año más moderada que en otros años. Por este motivo, en cifras desestacionalizadas el número de desempleados aumentó en 20.000. El subempleo ascendió en octubre a 3,717 millones de personas, 164.000 menos que en octubre de 2011.

La cifra de personas desempleadas en el ámbito del Código Social III (fomento del empleo) ascendió en octubre a 846.000, 68.000 más que en octubre de 2011. Percibieron prestaciones por desempleo de tipo contributivo 783.000 personas (+65.000). Son positivas no obstante las cifras de beneficiarios de la prestación por desempleo no contributiva Hartz IV, que con 6,024 millones (-179.000) alcanzaron el nivel más bajo desde la introducción de la prestación en enero de 2005.

Por otra parte, la cifra de personas ocupadas aumentó en septiembre, según datos de la Oficina Federal de Estadística, a 41,85 millones, 322.000 más que en septiembre de 2011; de ellas cotizaban en agosto a la seguridad social alemana 29,13 millones, el nivel más elevado tras el boom de la reunificación alemana hace 20 años.

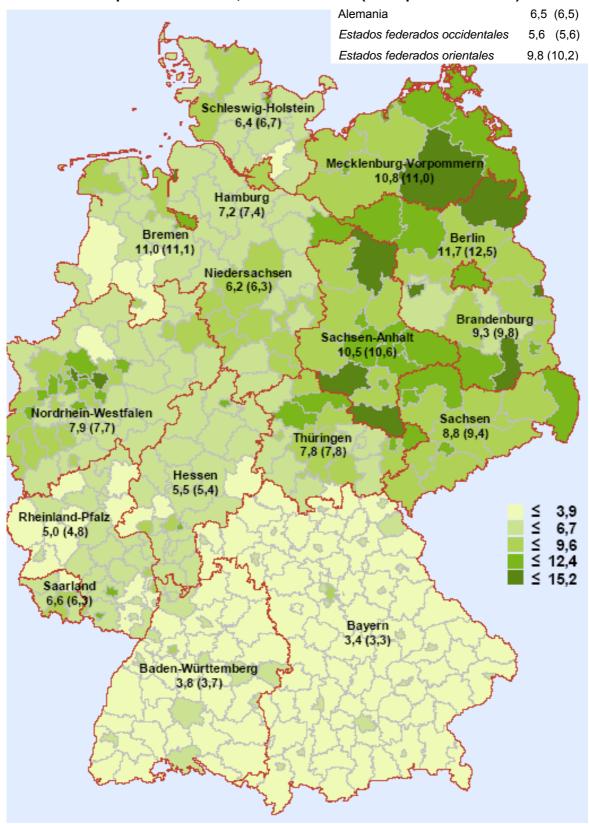
El hecho de que a la vez haya más personas ocupadas y más desempleados se debe sobretodo a que el Gobierno ha recortado masivamente los programas de fomento del mercado laboral. En particular ha disminuido el fomento al autoempleo. Debido a que los participantes en dichas medidas no constan como desempleados, la reducción de las mismas hace aumentar el nivel de desempleo. Por otra parte, la evolución demográfica, principalmente la creciente inmigración de personas de países del este y del sur europeo, hace crecer la mano de obra.

Sin embargo, la demanda de mano de obra sigue bajando. El índice de empleo de la Agencia bajó en octubre por cuarto mes consecutivo un punto a 160, si bien sigue elevada. En comparación interanual son 11 puntos menos. En octubre estaban registradas 468.000 vacantes (-32.000). Destaca la demanda en los ámbitos de la mecatrónica, la electrónica, el metal, la construcción de maquinaria y vehículos, la logística, el comercio mayorista y minorista y la sanidad. El sector del trabajo temporal presenta una fuerte demanda, con una de una de cada tres vacantes registradas. En vista del debilitamiento del optimismo por lo que respecta a la situación coyuntural, las empresas se muestran prudentes a la hora de contratar.



2011						20	12						
Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Ene. Feb. Mar. Abril Mayo Junio Julio Ago. Sept.							Sept.	Oct.
172	171	179	179	179	174	175	170	171	164	163	163	161	160

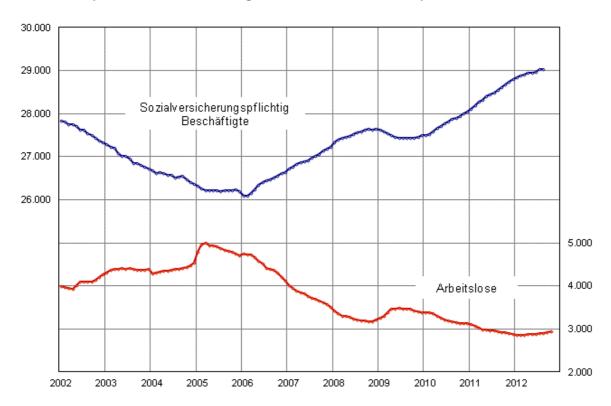
Cuota de desempleo en Alemania, octubre de 2012 (entre paréntesis 2011)



		201	2					diente del año del año anterior)
Octubre de 2012	Octubre	Septiembre	Agosto	Julio		tubre %	Septiemb %	
POBLACIÓN ACTIVA (prom. mensual)		41.846.000	41.673.000	41.598.000			0,8	0,9
Empleados cotizantes a Seg. Social			29.130.200	28.897.800				. 1,6
DESEMPLEADOS								
- Total	2.753.354	2.788.243	2.905.112	2.875.971	16.428	3 0	,6 -0,3	-1,3
De ellos: Código Social III 30,9%	846.358	861.564	909.528	884.815	67.859	9 8	7,5	5 4,9
Código Social II 69,1%	1.906.996	1.926.679	1.995.584	1.991.156	-51.431	1 -2	2,6 -3,4	-3,9
hombres 52,3%	1.447.108	1.457.916	1.515.630	1.510.471	25.816	3 1	,8 0,4	-0,8
mujeres 47,7%	1.306.246	1.330.327	1.389.482	1.365.500	-9.388	3 -0	,7 -1,0	-1,9
jóvenes 15-25 10,1%	253.746	282.876	323.451	300.920	6.838	3 2	.,8 1,2	-1,5
de ellos: 15-20 1,8%	44.526	51.472	63.885	52.466	543	3 1	,2 0,0	-4,9
personas 50-65 31,6%	887.037	881.144	899.328	899.656	25.294	1 2	.,9 1,8	0,8
de ellos: 55-65 18,9%	532.279	527.757	535.927	535.786	20.097	7 3	,9 2,6	1,6
extranjeros 16,6%	464.803	464.031	477.721	471.250	19.162	2 4	,3 2,7	7 1,8
alemanes 83,2%	2.284.587	2.320.215	2.423.329	2.400.742	-3.148	3 -0	0,1 -0,9	-2,0
discapacitados 6,2%	173.005	172.786	177.062	175.778	-1.019		,6 -1,4	
CUOTA DE DESEMPLEO							,	, ,,,
- en rel. con la población civil activa	6,5	6,5	6,8	6,8	6,5	-	6,6	7,0
Hombres	6,4	6,5	6,7	6,7	6,3	-	6,5	6,8
Mujeres	6,5	6,7	6,9	6,8	6,6	_	6,8	7,2
15 a 25 años	5,4	6,1	6,9	6,5	5,3	_	6,0	7,0
15 a 20 años	3,4	4,0	4,9	4,0	3,3	+ -	3,8	5,0
50 a 65 años	7,3	7,2	7,4	7,4	7,4	-	7,5	7,7
55 a 65 años	7,8	7,8	7,9	7,9	8,0	+ -	8,0	8,2
Extranjeros	13,9	13,8	14,2	14,1	13,8	_	14,0	14,6
Alemanes	5,8	5,9	6,2	6,1	5,9	_	6,0	6,3
- en rel. con la población civil asalariada	7,2	7,3	7,6	7,5	7,3	-	7,4	7,8
SUBEMPLEO	1,2	7,0	7,0	7,0	7,0		7,4	7,0
Desempleo	3.020.484	3.050.203	3.155.602	3.126.690	32.536	3 1	,1 0,2	-1,0
Subempleo sentido estricto	3.594.518	3.625.160	3.703.090	3.695.420	-68.537		,9 -2,3	
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	3.717.379	3.756.086	3.842.429	3.848.171	-163.972		,2 -4,4	
% de subempleo (sin jornada reducida)	8,6	8,7	8,9	8,9	+	(X)	
PERCEPTORES DE PRESTACIONES	0,0	0,1	0,3	0,3		`	^	
- Prestación contributiva por desempleo	783.263	801.000	836.251	825.654	64.658	2 0	,0 8,5	6,2
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	4.345.723	4.384.949	4.430.856	4.452.414	-173.782		6,8 -3,0	
- Subsidio de desempleo (ALG II)	1.677.978	1.687.591	1.696.552	1.698.537	-40.045		2,3 -1,8	
- Cuota de perceptores activos	8,1	8,1	8,2	8,3	8,3		. 8,4	
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS	0,1	0,1	0,2	0,5	0,0	<u> </u>	. 0,-	0,3
- Nuevas / mes	156.584	168.305	179.345	172.615	-15.034	1 0	.8 -13,0	-11,7
	1.727.847	1.571.263	1.402.958	1.223.613	-146.554		7,8 -7,7	
Nuevas desde principio de año Total de ofertas	468.074	484.507	493.380	499.847	-31.765		,6 -7,1 i,4 -3,4	
,						_		
- Indice de empleo BA-X	160	161			,	(X)	X
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTA			849.524		-225.637	7 40	6 407	10.4
- Total	924.076	904.817		901.515				
De ellos: activación, reinserción	151.556	147.461	136.061	137.268	1.864	_	,2 -0,7	
Orientación y formación profesional	195.929	180.345	157.271	193.917	-45.575			
Formación continua	156.166	143.111	128.919	132.609	-14.414		3,4 -12,2	
Inicio de una ocupación	143.536	156.803	167.549	182.977	-138.71			
Medidas para personas con	82.259	82.235	68.937	68.725	-2.327		2,8 -2,1	
Medidas de creación de ocupación	179.400	179.573	176.138	171.524				
Otros tipos de fomento	15.230	15.289	14.649	14.495	-1.096	6 -6	5,7 -3,7	-13,5
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA	Octubre S Variación frente		agosto .	lulio J	unio I	Mayo	Abril	Marzo
Población activa	. anadion nente	-8.000	20.000	18.000	7.000	16.000	12.000	29.000
Ocupados sujetos a seguridad social		3.000	-2.000	50.000	19.000	13.000	32.000	35.000
Desempleados	20,000	12.000				-1.000	20.000	
	20.000		12.000	10.000	7.000			-12.000
<u> </u>		-15.000	-8.000	-5.000	1.000	-8.000	-19.000	-24.000
Subempleados (sin jornada reducida)	-14.000	-13.000						
Subempleados (sin jornada reducida) Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	-14.000 -7.000	-5.000	-4.000	-8.000	-4.000	-5.000	-2.000	-1.000
Subempleados (sin jornada reducida) Ofertas notificadas (con puestos de			-4.000 6,8	-8.000 6,8	-4.000 6,8	-5.000 6,8	-2.000 6,8	-1.000 6,8

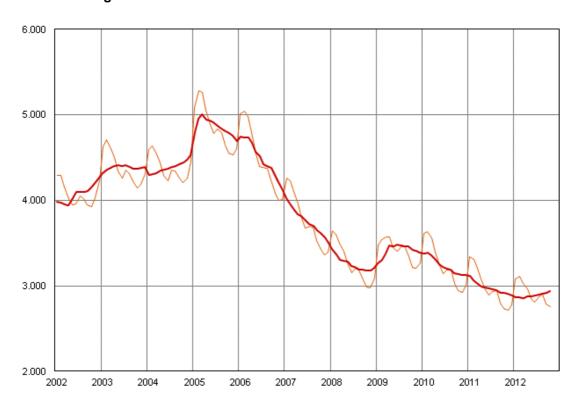
Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)

---- Ocupados cotizantes a la seguridad social ----- Desempleados



Desempleo:

----- Valores originales ----- Valores desestacionalizados

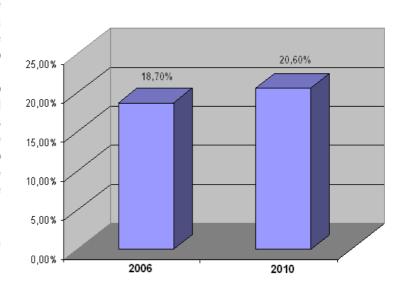


SUBE LA CUOTA DE TRABAJADORES CON SALARIOS BAJOS

Análisis actual de la Oficina Federal de Estadística (destatis)

Según el nuevo análisis estructural sobre los salarios publicado por la Oficina Federal de Estadística (destatis), de 2006 a 2010 la cuota de trabajadores que percibían salarios bajos en relación con el total de trabajadores subió en Alemania casi dos puntos porcentuales al 20,6%. Como base del análisis, destatis examinó los datos de 1,9 millones de trabajadores ocupados en empresas de por lo menos diez trabajadores.

El análisis llega a la conclusión de que prosique la tendencia de que la mayoría de los trabajadores que perciben bajas remuneraciones no reciben un salario regulado por un convenio colectivo o tienen un empleo atípico. Por ejemplo, los ingresos del 84% de los trabajadores con uno o más miniempleos no superaban el tope que define los ingresos bajos. Asimismo profesiones ciertas destacan que cifras elevadas de presentan trabaiadores con salarios baios: taxistas (87%), peluqueros (86%). trabajadores en el sector de limpieza (82%).



Según la definición de destatis se habla

de un salario bajo cuando el nivel del ingreso bruto es inferior a dos tercios del ingreso medio del país. En 2010 este límite era de 10,36 euros por hora de trabajo.





Fuente: destatis 2012

El análisis de destatis destaca que debido al bajo nivel de cotización al seguro de pensiones los trabajadores que perciben salarios bajos no adquieren suficientes derechos a percibir una pensión de jubilación en condiciones. Además este grupo de personas dispone con mucha menor frecuencia de otras formas de previsión empresarial para la jubilación.

Datos relativos

El análisis de destatis no incluye a los trabajadores de agricultura, selvicultura y pesca ni a los empleados de hogares privados. Tampoco tiene en cuenta la situación de los trabajadores de empresas con menos de diez trabajadores, a pesar de que son precisamente estas empresas las que suelen pagar salarios más bien bajos.

En cambio, si se tiene en cuenta la estadística oficial sobre los salarios basada en las altas en la seguridad social, se obtiene una imagen más exacta de la situación salarial de los trabajadores que cotizan a la seguridad social (con excepción de los aprendices). A diferencia de la estadística de destatis, la estadística oficial (que incluye gratificaciones, pagas de horas extraordinarias, etc.) no refleja la remuneración por hora sino los ingresos brutos mensuales. El salario bruto medio a nivel nacional asciende a 2.720 euros. Las personas que perciben salarios definidos como bajos ganan 900 euros menos, es decir 1.802 euros brutos al mes, o incluso menos (länder occidentales: ≤ 1.890 euros, orientales: ≤ 1.379 euros). Existe una diferencia fundamental entre la cuota de salarios bajos que se abonan a pesar de existir un convenio colectivo (3,7%) y la cuota de salarios bajos en sectores no regulados por convenios colectivos (19,7%).

Salarios bajos en empleos a jornada completa

En 2010 aproximadamente 4,66 millones de trabajadores ocupados a jornada completa y sujetos a cotizaciones a la seguridad social percibían salarios bajos. De esta forma, el 22,8% de los trabajadores a jornada completa (sin contar a los aprendices) formaba parte del grupo de trabajadores que percibían salarios inferiores a 1.802 euros al mes (brutos). Dos tercios de las personas con ingresos bajos trabajaban en los länder occidentales y un tercio en los orientales.

En relación con la población, en los länder orientales la cuota de trabajadores a jornada completa que perciben salarios bajos es el doble que en los länder occidentales (40% frente a 20%). En el nivel salarial más bajo, en los länder orientales la cuota es más moderada (21,1%), pero sigue siendo más elevada que en los occidentales (20,8%).

Trabajadores a jornada completa en 2010

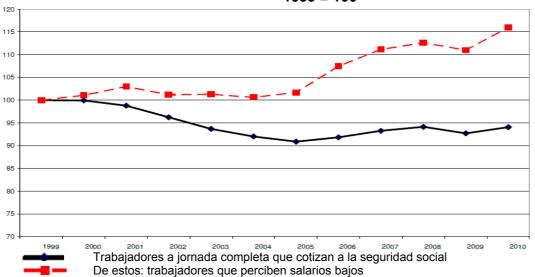
		Umbral nacional de ingresos bajos	Umbral regional de ingresos bajos			
Umbral de salarios bajos		1.802 euros	I. occidentales: 1.890 euros			
ingreso medio bruto, jor	nada completa	1.002 euros	I. orientales: 1.379 euros			
Total trabajadores con salarios bajos	I. occidentales	3,096 millones	3,452 millones			
	I. orientales	1,567 millones	0,826 millones			
Salarios bajos	Total Alemania	4,664 millones	4,278 millones			
Cuota (%) de	I. occidentales	18,7%	20,8%			
trabajadores con	I. orientales	40,1%	21,1%			
salarios bajos	Total Alemania	22,8%	20,9%			

Fuente: Agencia Federal de Empleo, al 31-12-2010

La evolución del segmento salarial bajo

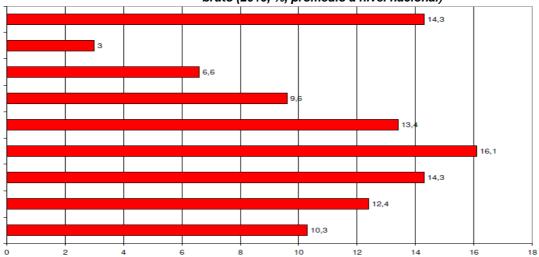
A nivel nacional, lo largo de la década pasada la cuota de trabajadores a jornada completa que percibían salarios bajos subió del 19,0% (1999) al 22,8% (2010). En 2010 la cifra de trabajadores con salarios bajos superaba la de 2004 en 617.000, mientras que la cifra de puestos de trabajo a jornada completa había subido sólo en 490.000. En 1999, el tope de salarios bajos se situaba en 1.546 euros brutos al mes. Este importe aumentó hasta 2010 en 256 euros brutos al mes (lo que corresponde a un crecimiento de un 16,6%, mientras que los precios de coste de vida subieron paralelamente un 18%). Así pues, en realidad la necesidad de las personas que tienen salarios bajos va aumentando.

Evolución del empleo a jornada completa total y de personas con salarios bajos; 1999-2010; 1999 = 100



Fuente: Agencia Federal de Empleo

Distribución del empleo a jornada completa sujeto a la seguridad social (sin aprendices) según el nivel salarial bruto (2010, %, promedio a nivel nacional)



Fuente: Agencia Federal de Empleo

Según esta estadística, el 20% de los trabajadores a jornada completa en el segmento salarial bajo ganaba en 2010 menos de 1.700 euros, mientras que el 20% que percibía los salarios más elevados ganaba más de 4.074 euros brutos al mes. El crecimiento de los salarios altos fue más notable que el de los salarios bajos. Mientras que las personas con salarios bajos de hecho sufrieron una pérdida de su poder adquisitivo, los trabajadores con salarios altos disfrutaron un crecimiento real de sus ingresos.

Evaluación

En Alemania la discrepancia entre los niveles salariales va creciendo. En la actualidad es uno de los países miembros de la OCDE con el mayor incremento de la desigualdad salarial. Esta desigualdad va creciendo no sólo entre los diferentes perfiles de cualificación profesional sino también dentro de los mismos. No solo son los trabajadores con empleos atípicos: cada vez más trabajadores con empleos a jornada completa perciben "salarios bajos" que evolucionan más lentamente que los precios de consumo. Los sindicatos insisten en que esta evolución hace necesaria la introducción de salarios mínimos, aunque como única medida serían insuficientes contra la desigualdad salarial. La Confederación Alemana de Sindicatos (DGB) reivindica un incremento del subsidio familiar y un incremento de las subvenciones a la vivienda. A su vez la DGB critica la práctica de obligar a los desempleados de larga duración a aceptar trabajos remunerados con salarios dumping.

BÉLGICA

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO BELGA EN 2011 3

El empleo interior belga aumentó en 62 000 trabajadores (37.000 en 2010) en el pasado 2011. Al igual que en los años anteriores, el crecimiento del mercado laboral belga fue promovido por el sector de servicios (+52.000 unidades). El crecimiento se produjo, principalmente, en el sector de los "servicios empresariales" (+23.000) que, a su vez, incluye los empleos temporales generados por el régimen de los «titres-services»⁴. En el grupo de los servicios, el sector "salud y acción social" también tuvo un considerable desarrollo con un aumento de 16.000 personas.

En 2011, la creación del empleo belga fue, una vez más y en gran medida, costeada directa o indirectamente por el Gobierno mediante subvenciones públicas. Los descuentos aplicados a las cotizaciones patronales y las ayudas destinadas a los programas de activación de los parados han representado un coste cercano a los 1.000 millones de euros pero dichas medidas eran ineludibles y fundamentales para crear empleo. Para 2012 y 2013 se prevé que el mercado de trabajo progrese, principalmente en el sector de servicios no mercantiles, con 14.000 y 17.000 personas respectivamente.

Según los últimos datos disponibles, en 2011 en Bélgica había 4.500.000 personas aptas para el trabajo y 332.000 desempleadas. La tasa de empleo de la población activa (20-64 años) se situó en el 67,3 % (inferior a la media europea, 68,5%) y, aunque la tasa de empleo de las mujeres (56,2 %) y la de los mayores de 50 años (38,7%) mejoraron en el pasado año (+1,4 punto porcentual), ambos colectivos siguen siendo motivo de preocupación por el cambio de política y, en concreto, el colectivo de mayores de 50 años al que actualmente se le aplica el control de disponibilidad.

El empleo juvenil (15-24 años) también ha generado un problema estructural porqué contó con una tasa de actividad muy baja, 25,5% en el primer semestre 2011.

A nivel regional, la tasa de empleo de la población apta para el mercado de trabajo (20-64 años) fue distinta de una Región a otra; Flandes ha seguido siendo la Región con la tasa más alta, 71,8%, seguida por Valonia, 62,2% y Bruselas, 58,2%.

Frente a la crisis, el mercado de trabajo belga ha evolucionado relativamente bien debido, en gran parte, a las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno para, por una parte, reducir temporalmente el tiempo de trabajo y, por otra, impedir que los despidos produjesen un fuerte aumento del paro estructural en período de ralentización económica.

En el pasado ejercicio 2011, el desempleo indemnizado belga ha recobrado prácticamente el nivel que tenía antes de la crisis, situándose su tasa entre las más bajas recogidas en la última década (excepto años 2002 y 2008). Con relación a la población activa, la tasa belga de paro bajó hasta situarse en un 7,3% (8,4% en 2010).

En cuanto el colectivo de demandantes de empleo desocupados, en el pasado ejercicio ha disminuido en casi 20.000 unidades, dejando el total de personas afectadas en 545.000. La tasa armonizada del paro belga se situó en el 7,2% de la población activa (17,1% en Bruselas, 9,5% en Valonia y 4,3% en Flandes). Las previsiones para 2012 y 2013 van en aumento con la proyección de un añadido de 25.000 personas.

³ Fte. : Evolución reciente y perspectivas del mercado de trabajo belga «Consejo Superior de Empleo»

⁴ El sistema de «titres-services» (bonos de servicios), fue una iniciativa del Gobierno belga para promover el empleo en los servicios domésticos y de proximidad y luchar contra el trabajo ilegal (2004). Los «titres-services» están subvencionados en parte por el Estado federal y, el que los utiliza puede desgravar su coste anual en la declaración de la renta.

Respecto al colectivo de los parados temporales indemnizados, la contracción del mismo se había iniciado en 2010 y la tendencia se mantuvo en 2011. En 2009 habían sido despedidos temporalmente 210.000 trabajadores, cifra que se redujo a 141.000 trabajadores en 2011. La ralentización económica que se prevé en Bélgica hará, muy probablemente, que aumente este tipo de desempleo en el futuro.

En cuanto al colectivo de los jóvenes demandantes de empleo (menores de 25 años), si bien en enero de 2010 y en septiembre de 2011 se logró disminuir en casi 10.000 personas, en 2011 había 61.000 afectados en el grupo. El descenso conseguido fue originado por dos razones; influencia de la reactivación de la economía y la aplicación del Plan de Empleo "Win-Win" en 2010 y 2011. El objetivo del «Win-Win» no es otro que fomentar el empleo de los jóvenes menores de 26 años que están poco cualificados y el de los menores de 19 años con muy poca cualificación. Dos elementos dejan presagiar que la evolución de este colectivo no será favorable en el futuro porque, por una parte, se prevé que vuelva a contraerse la economía, y el otro factor es que desde el pasado 31 de diciembre 2011 ya no se aplica el mencionado Plan "Win-Win".

En el 2011 se crearon 79.000 empresas frente a las 77.249 creadas en 2010. Las actividades más prósperas fueron las consultorías, restaurantes, cuidados corporales y paisajismo. Asimismo, los datos anuales relativos al cierre de empresas por quiebra también fueron muy significativos ya que una de cada 84 sociedades cesó en su actividad por dicho motivo. Ocasionado en gran medida por la crisis económica, el cierre de empresas por quiebra ha continuado incrementándose hasta alcanzar cifras récord, 10.528 en 2011; es decir, que en base interanual el incremento representó un 5,86%.

La reestructuración del tejido industrial belga en 2011 ha generado mucha inquietud tanto en el propio Gobierno como en el mundo sindical; el cierre de una parte de los hornos siderúrgicos de ArcelorMittal en Lieja (Valonia) fue la más significante porque afecta a un capital humano de más de 3.000 trabajadores.

En cuanto a la creación de empleo no se han alcanzado los objetivos previstos. La reducción del IVA a partir del 1/1/2010 en los hoteles y los restaurantes, cuya finalidad era fomentar la creación del empleo (los empresarios del sector se habían comprometido a crear 6.000 empleos) e incitar a la regularización del trabajo clandestino no ha conseguido su objetivo. Según un estudio realizado por el Instituto para el Desarrollo Sostenible el coste acarreado por la medida fue muy elevado y, si bien la cifra de negocios de los restaurantes y de los hoteles ha aumentado en un 8,29%, la creación de empleo apenas alcanzó las 5.000 unidades entre 2010 y 2011 por lo que la medida sirvió de palanca para fortalecer la rentabilidad de las empresas pero sin cumplir su objetivo fundamental: crear empleo.

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN OCTUBRE DE 2012

A finales de octubre había un total de 571.477 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados) lo que supone un descenso de 12.298 personas (2,1%) en base intermensual y, en base interanual, un incremento de 23.865 personas (4,3%).

En el mes de referencia, la tasa de paro —con relación a la población activa de 2010— fue de 11,4% (11,0% para los hombres y 11,9% para las mujeres).

A nivel regional y en términos intermensuales, el paro se redujo en las tres Regiones del país; Valonia registró el mayor descenso con 6.422 personas menos (2,4%), seguida por Flandes, con 5.716 personas (2,6%) y Bruselas con 160 personas (0,1%).

La variación por sexo refleja que, en el mes de octubre y en base intermensual, el paro de las mujeres se redujo en 10.233 personas (3,5%) y el de los hombres en 2.065 personas (0,6%). La variación interanual refleja, sin embargo, que tanto el colectivo de los varones como el de las mujeres han aumentado en 19.231 (6,9%) y 4.634 personas (1,7%).

La variación por grupos y sexos refleja que, en base intermensual, los colectivos de jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años, demandantes de empleo de larga duración (2 años y más) y jóvenes demandantes de empleo en período de espera han descendido un 6,4% (-8.584 personas), 0,9% (1.959 personas) y 11,1% (6.514 personas).

En el reparto por nacionalidades se observa también una tendencia de descenso con respecto al mes anterior tanto en el colectivo de los nacionales (-12.072 personas) como en el de los ciudadanos UE (-16), españoles (-58) y extranjeros extracomunitarios (-210).

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) – Octubre 2012

	T	OTAL PAÍS		REG	IÓN FLAMEN	ICA	RE	GIÓN VALON	A	REGIÓN E	BRUSELAS-C	CAPITAL
Serie anual	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2012												
Enero	561.649	290.604	271.045	203.583	106.813	96.770	250.333	126.434	123.899	107.733	57.357	50.376
Febrero	558.685	290.770	267.915	201.920	106.782	95.138	249.192	126.521	122.671	107.573	57.467	50.106
Marzo	545.732	283.654	262.078	195.978	103.496	92.482	242.254	122.685	119.569	107.500	57.473	50.027
Abril	536.352	278.601	257.751	191.395	100.854	90.541	238.575	120.849	117.726	106.382	56.898	49.484
Mayo	527.676.	274.405	253.271	188.222	99.592	88630	235.042	119.331	115.711	104.412	55.482.	48.930
Junio	530.455	272.817	257.638	189.422	98.923	90.499	235.162	117.976	117.186	105.871	55.918	49.953
Julio	581.744	294.292	287.452	214.419	110.497	103.922	258.558	126.828	131.730	108.767	56.967	51.800
Agosto	598.714	300.562	298.152	224.325	114.783	109.542	264.661	128.617	136.044	109.728	57.162	52.566
Septiembre	583.775	298.982	284.793	216.222	113.551	102.671	257.784	128.065	129.719	109.769	57.366	52.403
Octubre	571.477	296.917	274.560	210.506	112.376	98.130	251.362	126.927	124.435	109.609	57.614	51.995
Año 2011	G 7					5555		0.0			0	01.000
Julio	572.273	285.378	286.895	211.524	106.380	105.144	253.299	122.687	130.612	107.450	56.311	51.139
Agosto	581.302	286.692	294.610	211.451	104.846	106.605	261.678	125.445	136.233	108.173	56.401	51.772
Septiembre	563.280	282.917	280.363	200.140	101.411	98.729	254.511	124.512	129.999	108.629	56.994	51.635
Octubre	547.612	277.686	269.926	191.568	98.072	93.496	248.197	122.726	125.471	107.847	56.888	50.959
Noviembre	538.712	274.371	264.341	186.424	95.678	90.746	244.894	122.036	122.858	107.394	56.657	50.737
Diciembre	540.735	277.466	263.269	191.987	99.148	92.839	242.470	122.045	120.425	106.278	56.273	50.005
Diciembre 2011 Junio 1011	540.735 518.654	277.466 262.433	263.269 256.221	191.987 182.510	99.148 92.523	92.839 89.987	242.470 231.770	122.045 114.695	120.425 117.075	106.278 104.374	56.273 55.215	50.005 49.159
Enero 2011	555.654	285.775	269.879	203.089	105.732	97.357	246.526	123.783	122.743	106.039	56.260	49.139
Lileio 2011	333.034	203.773	209.079	203.009	103.732	91.551	240.320	123.703	122.743	100.039	30.200	40.773
Diciembre 2010	551.174	283.495	267.679	199.834	103.907	95.927	245.622	123.565	122.057	105.718	56.023	49.695
Junio/2010	544.686	277.891	266.795	198.563	102.191	96.372	239.171	118.711	120.460	106.952	56.989	49.963
Enero/2010	580.112	300.431	279.681	214.320	113.149	101.171	261.240	131.910	129.330	104.552	55.372	49.180
									40-0-0			
Diciembre/2009	575.093	297.584	277.509	220.375	117.125	1103.250	252.223	126.365	125.858	102.495	54.094	48.401
Junio/2009	536.214	271.993	264.221	195.309 186.412	101.628 95.378	93.681 91.034	242.967 246.546	119.151 119.361	123.816 127.185	97.938 95.264	51.214 49.580	46.724 45.684
Enero/2009	528.222	264.319	263.903	100.412	95.576	91.034	240.340	119.301	127.100	95.204	49.560	43.004
Diciembre/2008	516.141	255.765	260.376	178.037	89.406	88.631	243.985	117.623	126.362	94.119	48.736	45.383
Junio/2008	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Enero/2008	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Diciembre/2007	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Junio/2007	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Enero/2007	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326

Fuente: Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Octubre 2012

	T	OTAL PAÍS		REGIO	ÓN FLAMEN	ICA	REC	GIÓN VALON	IA	REGIÓN E	BRUSELAS-0	CAPITAL
Serie anual	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
AÑO 2012												
Enero	11,2	10,7	11,7	7,0	6,8	7,2	16,0	15,0	17,1	20,7	20,1	21,4
Febrero	11,1	10,7	11,6	6,9	6,8	7,1	15,9	15,0	16,9	20,6	20,1	21,2
Marzo	10,9	10,5	11,4	6,7	6,6	6,9	15,5	14,6	16,5	20,6	20,1	21,2
Abril	10,7	10,3	11,2	6,5	6,4	6,7	15,2	14,4	16,3	20,4	19,9	21,0
Mayo	10,7	10,3	11,2	6,4	6,3	6, <i>1</i>	15,0	14,2	16,0	19,8	19,9	20,2
Junio	10,5	10,1	11,0	6,5	6,3	6,7	15,0		16,0	20,0	19,4	20,2
Julio Julio								14,0				
	11,6	10,9	12,4	7,3	7,0	7,7	16,5	15,1	18,2	20,6	19,9	21,4
Agosto	11,9	11,1	12,9	7,7	7,3	8,1	16,9	15,3	18,8	20,8	20,0	21,7
Septiembre	11,6	11,0	12,3	7,4	7,2	7,6	16,5	15,2	17,9	20,8	20,0	21,7
Octubre	11,4	11,0	11,9	7,2	7,1	7,3	16,0	15,1	17,2	20,7	20,1	21,5
AÑO 2011												
Julio	11,5	10,6	12,6	7,3	6,8	7,9	16,3	14,6	18,2	20,6	19,7	21,7
Agosto	11,7	10,7	13,0	7,3	6,7	8,0	16,8	15,0	19,0	20,7	19,7	22,0
Septiembre	11,4	10,5	12,3	6,9	6,4	7,4	16,4	14,9	18,1	20,8	20,0	21,9
Octubre	11,1	10,4	11,9	6,6	6,2	7,0	16,0	14,6	17,5	20,7	19,9	21,6
Noviembre	10,9	10,2	11,6	6,4	6,1	6,8	15,7	14,6	17,1	20,6	19,8	21,5
Diciembre	10,9	10,3	11,6	6,6	6,3	7,0	15,6	14,6	16,8	20,4	19,7	21,2
Enero/2011	11,7	10,8	12,8	7,2	6,7	7,9	16,5	15,0	18,5	23,1	22,4	24,0
Junio/2011	10,5	9,8	11,3	6,3	5,9	6,8	14,9	13,7	16,3	20,0	19,3	20,8
Diciembre/2011	10,9	10,3	11,6	6,6	6,3	7,0	15,6	14,6	16,8	20,4	19,7	21,2
Enero/2010	12,2	11,3	13,3	7,6	7,2	8,2	17,5	15,9	19,5	22,8	22,1	23,7
Junio/2010	11,4	10,5	12,7	7,1	6,5	7,8	1,60	14,3	18,2	23,3	22,7	24,1
Diciembre/2010	11,6	10,7	12,7	7,1	6,6	7,8	1,65	14,9	18,4	23,1	22,3	24,0
Enero/2009	11,1	10,0	12,5	6,6	6,1	7,4	16,5	14,4	19,2	20,8	19,7	22,0
Junio/2009	11,3	10,2	12,5	6,9	6,4	7,6	16,3	14,4	18,7	21,4	20,4	22,5
Diciembre/2009	12,1	11,2	13,2	7,8	7,4	8,3	16,9	15,3	1,90	22,4	21,5	23,3
Enero/2008	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Junio/2008	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Diciembre/2008	10,8	9,6	12,4	6,3	5,7	7,2	16,4	14,2	19,1	20,5	19,4	21,9
Enero/2007	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Junio/2007	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Diciembre/2007	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	73	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2010.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Octubre 2012

	DATO MENSUAL	VARIACIONES							
	Octubre 2012	Respecto al m	es anterior	Respecto al mismo mes del año anterior					
TOTAL		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa				
	571.477	-12.298	-2,1	23.865	4,3				
POR SEXO		***************************************							
Varones Mujeres	296.917 274.560	-2.065 -10.233	-0,6 -3,5	19.231 4.634	6,9 1,7				
POR REGIONES									
FLANDES Ambos sexos	210.506	-5.716	2.6	18.938	9,8				
Varones Mujeres	112.376 98.130	-5.7 16 -1.175 -4.541	-2,6 -1,0 -4,4	16.936 14.304 4.634	9,8 14,5 4,9				
VALONIA	054.000	0.400	0.4	2.405	4.0				
Ambos sexos Varones Mujeres	251.362 126.927 124.435	-6.422 -1.139 -5.284	-2,4 -0,8 -4,0	3.165 4.201 -1.036	1,2 3,4 -0,8				
BRUSELAS									
Ambos sexos Varones Mujeres	109.609 57.614 51.995	-160 248 -408	-0,1 0,4 -0,7	1.762 726 1.036	1,6 1,2 2,0				

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Octubre 2012

			VARIACIONES									
	DATO M Octubro		RES	PECTO AL	MES ANTE	RIOR	RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR					
			Abs	oluta	Relativa		Absoluta		Relativa			
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	571.477		-12	.298	-2,1 %		23.865		4,3 %			
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	124.527 <u>H</u> <u>M</u>		-8.584		-6,4 %		10.482		9,1 %			
20 011001	68.408	56.119	-3.038	-5.546	-4,2 %	-8,9 %	7.774	2.708	12,8 %	5,0 %		
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	196.		-1.	959	-0,	9 %	28	39	0,1	%		
	<u>H</u> 102.426	<u>M</u> 94.303	-468	-1.491	-0,4 %	-1,5 %	2.205	-1.916	2,2 %	-1,9 %		
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	52.097		-6.514		-11,1 %		6.604		14,5 %			
	<u>H</u> 27.691	<u>M</u> 24.406	-2.571	-3.937	-8,5 %	-13,8 %	4.148	2.456	17,6 %	11,1 %		

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Octubre 2012

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/	Españoles	% s/	% s/ ciudadanos	Extranjeros extracomunitarios	% s/ total
	general		เบเลเ	UE	total		total	UE	extracomunitarios	เบเลเ
					totai		totai	parados		
Año 2012								parados		
Enero	561.649	455.324	81,0	49.453	8.8	4.606	0,8	9,3	56.872	10,1
Febrero	558.685	451.956	80,8	49.497	8,8	4.576	0,8	9,2	57.232	10,2
Marzo	545.732	439.826	80,5	48.873	8,9	4.545	0,8	9,2	57.033	10,4
Abril	536.352	432.135	80,5	48.334	9,0	4.558	0,8	9,4	55.883	10,4
Mayo	527.676	424.942	80,5	47.656	9,0	4.515	0.8	9,4	55.078	10,4
Junio	530.455	427.012	80,4	47.750	9,0	4.608	0,8	9,6	55.693	10,4
Julio	581.744	474.354	81,5	49.989	8,5	4.828	0,8	9,6	57.401	9,8
Agosto Septiembre	598.714 583.775	490.257 476.784	81,8 81,6	50.635 50.037	8,4 8,5	4.905 4.813	0,8 0,8	9,6 9,6	57.822 56.954	9,6 9,7
Octubre	571.477	464.712	81,3	50.037	8,7	4.755	0,8	9,5	56.744	9,7
Año 2011	371.477	404.712	01,0	30.021	0,1	4.700	0,0	5,5	30.744	0,0
Julio	572.273	468.527	81,8	48.362	8,4	4.524	0,7	9,1	55.384	9,6
Agosto	581.302	477.410	82,1	48.609	8,3	4.577	0,7	9,4	55.283	9,5
Septiembre	563.280	460.146	81,6	47.728	8,4	4.445	0,7	9,3	55.406	9,8
Octubre	547.612	444.913	81,2	47.396	8,7	4.432	0,8	9,4	55.303	10,1
Noviembre	538.712	436.153	81,0	47.356	8,8	4.400	0,8	9,3	55.203	10,2
Diciembre	540.735	439.428	81,2	47.432	8,7	4.414	0,8	9,3	53.875	9,9
Año 2011		.=		47.004		4.070	٥ -	0.0	54.000	0 7
Enero Junio	555.654 518.654	453.464 419.127	81,6	47.894 46.074	8,6	4.279 4.322	0,7	8,9	54.296 53.453	9,7
Diciembre	540.735	439.428	80,8 81,2	46.074 47.432	8,8 8,7	4.322 4.414	0,8 0,8	9,3 9,3	53.455 53.875	10,3 9.9
Año 2010	340.733	439.420	01,2	47.432	0,7	4.414	0,0	9,5	55.675	3,3
Enero	580.112	481.276	82,9	48.597	8,3	4.105	0,7	8,4	50.239	8,6
Junio	544.686	445.323	81,7	46.951	8,2	4.136	0,7	8,8	52.412	9,6
Diciembre	551.174	451.525	81,9	47.151	8,5	4.188	0,7	8,8	52.498	9,5
Año 2009										
Enero	528.222	440.335	83,3	42.536	8,0	3.458	0,6	8,1	45.351	8,5
Junio	536.214	445.043	82,9	44.514	8,3	3.700	0,6	8,3	46.657	8,7
Diciembre	575.093	478.439	83,1	47.429	8,2	4.021	0,6	8,4	49.225	8,5
Año 2008	540.000	404.000	00.5	44.000	7.0	0.000	0.0	7.0	44.000	0.5
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Junio Diciembre	477.580 516.141	396.899 431.221	83,1 83,5	38.774 41.318	8,1 8,0	3.049 3.310	0,6 0,6	7,8 8,0	41.907 43.599	8,7 8,4
Año 2007	310.141	701.221	00,0	71.310	0,0	3.310	0,0	0,0	₹0.033	∪, +
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
Año 2006					_		_			_
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Octubre 2012

	DATO MENSUAL	VARIACIONES						
	Octubre 2012		en términos uales	Diferencia en términos anuales				
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa			
Total ambos sexos	4.755	-58	-1,2	323	7,2			
Varones	2.827	-6	-0,2	221	8,4			
- Jóvenes en periodo de espera	88	-7	-7,3	21	31,3			
Mujeres	1.928	-52	-2,6	102	5,5			
- Jóvenes en periodo espera	79	-9	-10,2	23	41,0			

CANADÁ

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO⁵

Estabilidad del empleo en octubre

Con las cifras del empleo inalterables en octubre, la tasa de desempleo sigue en el 7,4% (1.410.000 personas desempleadas). Es inferior ese porcentaje en las provincias del oeste, ricas en recursos naturales, y superior en las del este, donde priman las manufacturas. Con relación a hace 12 meses, se han ganado 229.000 empleos (+1,3%), todos ellos a tiempo completo. En octubre, ha ganado empleo el sector público y lo han perdido el privado y los autónomos.

Distribución del empleo en octubre

Empleo público, privado y autoempleo.

En octubre, se computan 36.900 trabajadores por cuenta ajena más en el sector público, 20.300 menos en el privado, y 14.900 autónomos menos. En los últimos 12 meses, el empleo entre los trabajadores del sector público ha crecido un 2,1% (+74.100), mientras que entre los del sector privado lo ha hecho en un 1,4% (+156.800).

Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial.

Este mes se han ganado 7.300 empleos a tiempo completo y se han perdido 5.500 a tiempo parcial. En los últimos 12 meses, se han ganado 240.400 empleos a tiempo completo (+1,7%) y se han perdido 11.300 a tiempo parcial (-0,3%).

Distribución por sexo y edad.

En octubre, ha cambiado poco el empleo entre los hombres mayores de 55 años. Sin embargo, al haber más de ellos buscando trabajo, su tasa de desempleo se ha incrementado en un punto porcentual, hasta el 7,3%. Con relación a hace 12 meses, el empleo en este grupo de edad ha crecido un 5,1% (+87.000), en parte debido al envejecimiento poblacional.

Por lo que respecta a las mujeres de ese tramo de edad, su empleo apenas ha cambiado este mes; respecto a hace un año, ha crecido en un 7,4% (+102.000), también en parte debido al envejecimiento demográfico.

El empleo de los trabajadores de 25 a 54 años ha cambiado poco en octubre, aunque ha crecido un 0,8% (+92.000) en los últimos 12 meses.

Finalmente, tampoco ha cambiado el empleo de los jóvenes de 15 a 24 años este mes, aunque ha descendido en un 2,1% (-52.000) con relación a hace 12 meses.

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162

⁵ Fuente: Informe de octubre sobre la "Labour Force Survey" ("The Daily" de 2 de noviembre de "Statistics Canada").

Distribución por sectores de actividad.

Tras el alza de septiembre, la agricultura ha perdido 16.000 empleos en octubre, y permanece en niveles similares a los de hace 12 meses. Tampoco se ha movido el empleo en el sector manufacturero este mes, con lo que ya suma 5 inalterable, aunque suma una ganancia del 5,2% respecto de hace 12 meses, concentrada a principios de este periodo.

Distribución territorial.

Por quinto mes consecutivo, el desempleo en las provincias occidentales de Manitoba, Saskatchewan, Alberta y British Columbia sigue por debajo de la media nacional del 7,4%, mientras que en Ontario y las provincias del este está por encima, aunque Quebec haya ganado 20.000 empleos en octubre, todos ellos a tiempo parcial, haciendo bajar en 3 décimas la tasa de desempleo, hasta el 7,7%. Con relación a hace 12 meses, ha aumentado el empleo en esta provincia un 1,7%.

British Columbia cuenta con 11.000 trabajadores menos en octubre, aunque la tasa provincial de desempleo ha bajado en tres décimas, hasta el 6,7%, al haber menos personas buscando empleo. El crecimiento del empleo en la provincia en los últimos 12 meses ha sido del 1,3%.

Manitoba ha perdido 7.300 empleos en octubre y su tasa de desempleo ha crecido en seis décimas, hasta el 5,6%, que sigue siendo una de las más bajas de todas las provincias. El empleo en Manitoba está en octubre en niveles de hace 12 meses.

Ontario ha visto este mes perder empleo a tiempo parcial, compensado por el ganado a tiempo completo. La tasa de desempleo ha subido 4 décimas, hasta el 8,3%, al incorporarse más personas al mercado laboral. Con relación a hace 12 meses, el empleo en esta provincia ha crecido un 1%.

DINAMARCA

LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL 2013 EN EL AREA DEL MINISTERIO DE EMPLEO⁶

El Gobierno tripartito (Partidos Socialdemócrata, Social-Liberal y Socialista Popular) y su partido de apoyo, la Lista Unida, han aprobado los presupuestos para el año 2013. Los principales elementos del acuerdo en el área socio-laboral son los siguientes:

Formación para los parados que agoten su prestación de desempleo

Se ha acordado la financiación de las medidas urgentes de empleo y los denominados "puestos urgentes" para los parados que se aproximen a agotar su prestación de desempleo. Se asignarán 90 millones de coronas en el 2011 (aprox. 12 millones de €) y 25 millones de coronas en el 2014 (aprox. 3,4 millones de €) para cubrir los costes derivados de la subvención a empresarios que contraten a personas que estén próximas a agotar la prestación de desempleo. También se destinarán 177 millones de coronas en el 2012 (aprox. 23,6 millones de €) y 155 millones de coronas en el 2013 (aprox. 20,6 millones de €) para el desarrollo de las citadas medidas urgentes.

Esta medida se basan en un acuerdo pactado el 24 de octubre entre el Gobierno danés y las organizaciones públicas y privadas de empresarios quienes se comprometen a crear los denominados "puestos urgentes" para los desempleados que agoten la prestación de desempleo en el período del 1º de enero al 1º de julio de 2013. El sector privado creará 7.500 puestos y el sector público 5.000. Los citados "puestos urgentes" se crearán en condiciones salariales y contractuales normales y podrán ser fijos o temporales de un mínimo de tres meses. Los empresarios obtendrán una subvención de 25.000 coronas danesas (aprox. 3.333 €) por año y la mitad por seis meses de contratación.

Por otra parte, se ha acordado en los presupuestos generales que los parados que agoten su prestación de desempleo en los primeros meses de 2013 obtendrán derecho a itinerarios de formación y de reconversión profesional. El parado que esté disponible para aceptar una oferta de empleo, un "puesto urgente" o una oferta de formación, podrá obtener una prestación especial de formación durante un período de 26 semanas. Los parados con responsabilidades familiares obtendrán una prestación equivalente al 80 por 100 de la prestación máxima de desempleo.

Medidas especiales para jóvenes

Los presupuestos generales también comprenden una serie de medidas especiales para jóvenes que cuentan con una financiación de 645 millones de coronas danesas (aprox. 86 millones de €) y cuyo objetivo es reducir el desempleo de jóvenes aumentado la formación de este colectivo y fomentando las iniciativas especiales para insertar a los jóvenes recién formados en el mercado laboral.

Las tres iniciativas siguientes impulsarán la formación de los jóvenes:

 "Medidas puente" hacia una formación que fomenten el contacto entre los jóvenes y los centros de formación.

⁶ Fuentes: Traducción del texto de Página Web del Gobierno danés.

⁷ La prestación máxima de desempleo asciende actualmente a 17.073 por mes

- La contratación de orientadores de empleo en las escuelas de formación profesional para ayudar a los jóvenes que participen en "itinerarios puente" a encontrar un puesto de prácticas.
- Mejorar la formación de adultos a través de la denominada formación ocupacional de adultos, de manera que en el futuro todas las empresas puedan aplicar este sistema para todas las categorías de aprendices que soliciten.

Las tres iniciativas siguientes ayudarán a los jóvenes recién formados a encontrar un trabajo:

- Se destinarán más recursos económicos a los denominados "sistemas de rotación de empleo"⁸. El sistema general de rotación de empleo se hará permanente y el de rotación de empleo para jóvenes desempleados con formaciones superiores será ampliado comprendiendo a todos los licenciados.
- Mediante el proyecto piloto para jóvenes con formaciones profesionales de corta duración se ofrece a las empresas una subvención si contratan a jóvenes artesanos recién graduados.
- Se destinarán más recursos al proyecto piloto para jóvenes con formaciones superiores con objeto de aumentar la cantidad de PYMES que puedan obtener subvención para contratar a jóvenes altamente cualificados.

Aumento de los puestos en condiciones especiales para las personas con la capacidad laboral reducida, los denominados "puestos flexibles"

Se destinarán 465 millones de coronas danesas (aprox. 62 millones de €) a los puestos flexibles.

La mayoría de los recursos irán destinados a un proyecto piloto basado en la contratación de promotores de puestos flexibles en los diferentes municipios cuya labor será establecer el contacto entre las empresas y los desempleados candidatos para estos puestos especiales.

Por otra parte, se establecerá un proyecto piloto por el que concederá una subvención única, equivalente a 25.000 coronas (aprox. 3.330 €), a aquellas empresas que contraten a personas en "puestos flexibles" por menos de 10 horas semanales. Esta subvención se abonará después de los seis primeros meses de contratación.

También se pondrá en marcha una serie de iniciativas menores, entre las cuales destacan los siguientes proyectos piloto:

- Acuerdos de colaboración entre los municipios y las empresas grandes con el fin de establecer talleres para "puestos flexibles".
- Nueva modalidad de "puestos flexibles municipales en los que el municipio podrá asignar una tarea determinada a un trabajador municipal en una empresa privada.

Dumping social

Se ha acordado que en los próximos 4 años se destinarán unos 122 millones de coronas danesas (aprox. 16,2 millones de €) a la lucha contra el dumping social en el mercado laboral danés. Esto significa, entre otras cosas, que la Inspección de Trabajo de Dinamarca podrá multar a las empresas extranjeras que no se hayan registrado como deben. También

⁸ Rotación de empleo. Es un programa de empleo basado en la colocación de desempleados en los puestos de los trabajadores fijos de un empresa pública o privada que participen en cursos de formación continua

se aumentarán los requisitos a efectos de las licitaciones públicas con el fin de que se cumplan en mayor medida las condiciones salariales y contractuales danesas.

Asignaciones especiales para la formación

Se ha destinado una asignación especial a la formación que asciende a un total de 275 millones de coronas danesas (aprox. 36,6) durante los años 2014 y 2015. Los beneficiarios de estos recursos son los desempleados sin formación y aquellos con formaciones obsoletas, de manera que puedan actualizar sus conocimientos y ajustarlos a las demandas de las empresas.

Aumento de la rotación de empleo en el sector privado

Se han destinado 35 millones de coronas en el 2013 (aprox. 4,6 millones de €) y 12 millones de coronas en el 2014 (aprox. 1,6 millones de €) a la rotación de empleo⁹ en el sector privado. La prestación que se concede durante el período de rotación será incrementado temporalmente pasando del 160 por 100 de la prestación máxima de desempleo¹⁰ al 180 por 100 de la misma.

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162

_

⁹ Rotación de empleo. Es un programa de empleo basado en la colocación de desempleados en los puestos de los trabajadores fijos de un empresa pública o privada que participen en cursos de formación continua

¹⁰ La prestación máxima de desempleo asciende actualmente a 17.073 por mes

EE.UU.

INFORME SOBRE EL EMPLEO EN ESTADOS UNIDOS OCTUBRE 2012

Resumen

- La economía estadounidense creó 171.000 puestos de trabajo durante el mes de octubre.
- Según la encuesta de viviendas, la tasa de desempleo sumó una décima y se situó en el 7,9 por ciento. Con ello se produce un ajuste del dato del septiembre, en el que el índice había bajado tres décimas en un solo mes.
- Más norteamericanos se animan a trabajar o, al menos, a buscar un empleo. La tasa de población activa se incrementó dos décimas, situándose en el 63,8 por ciento.
- En general, los datos son positivos y siguen la tendencia de los últimos meses: lenta mejoría del mercado de trabajo, con perspectivas positivas tanto en el lado de la empresa (mayor dinamismo en la creación de empleo privado), como en el del trabajador (incorporación de más personas al mercado de trabajo).

Datos generales y metodología

Datos generales

Según publicó el día 2 de noviembre la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el mes de octubre se generaron 171.000 puestos de trabajo. La cifra de creación de empleos supuso una sorpresa positiva con respecto a las expectativas de los analistas, que habían vaticinado la creación de aproximadamente 120.000 puestos de trabajo. El informe también recoge sendas revisiones al alza de los datos de empleos creados en agosto (+50.000) y septiembre (+34.000).

El mercado laboral ha acelerado levemente el ritmo de las contrataciones en los últimos cuatro meses, en los que se ha creado una media mensual de 173.000 empleos, muy por encima de la de 67.000 de los meses del segundo trimestre. El ritmo, no obstante, no es suficiente para enjugar las pérdidas registradas a lo largo de la recesión, y sería necesaria la creación de una media mensual de un cuarto de millón durante varios años para que la tasa de paro descendiera al 6%, su nivel anterior a la recesión.

La tasa de desempleo subió una décima de punto, situándose en el 7,9%. Se considera que el incremento de la tasa de paro no es significativo, pues se debe en gran parte a la incorporación de más de medio millón de personas a la población activa. Además, ha de tenerse en cuenta que el índice había descendido tres décimas en el mes anterior, un descenso que se antojó un tanto artificial o incoherente con el rendimiento actual del mercado de trabajo.

En cifras, el número de desempleados aumentó en 170.000 en octubre, situándose en 12.258.000, pero registra un descenso interanual de un millón y medio. En octubre de 2011 el número de parados ascendía a 13.759.000.

El número de activos en el mes de octubre fue de 155.641.000 tras experimentar un fuerte incremento mensual de 578.000. En octubre de 2011, el dato se situaba en 154.057.000. La tasa de actividad subió dos décimas, para situarse en el 63,8%, pero ha sufrido un retroceso interanual de tres décimas.

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162

Metodología

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 390.000 centros de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA y elaborada según las pautas de la OIT). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares).

Así, según la encuesta de viviendas, menos valorada por los analistas por ser más inestable, en octubre se crearon 410.000 empleos.

Empleo y desempleo según distintas variables

Desempleados de larga duración, "infraempleados" y "desanimados"

A nivel nacional, en el mes de octubre el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) registró un aumento de 158.000 personas con respecto a la cifra del mes de septiembre, situándose en 5.002.000, con un descenso interanual de más de 800.000. Más del 40 por ciento de los parados han permanecido en desempleo durante más de 26 semanas.

Aproximadamente 2,4 millones de personas (100.000 menos que en septiembre) no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, más de 800.000 declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo se situaría en el 14,6%, dato que registra un descenso mensual de una décima de punto y uno interanual de 1,4 puntos.

Empleo por sectores

La encuesta a las empresas indica que el sector privado creó 184.000 puestos de trabajo. El sector industrial, tras dos retrocesos mensuales consecutivos, creó en octubre 13.000 empleos.

En los servicios destacó la creación de empleos en venta al por menor (+36.000) sanidad (33.000), y hostelería (28.000), sin que se produjera ningún retroceso de importancia. Las administraciones públicas suprimieron 13.000 puestos de trabajo.

Es de destacar el incremento del sector de la construcción, no tanto por su avance cuantitativo (+17.000), sino porque se produce tras varios meses de estancamiento y porque se une a otro dato positivo: el número de licencias de construcción emitidas en los últimos doce meses ha sido el mayor desde 1983. Ello hace pensar que el sector comienza a recuperarse tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.

Empleo según sexo, grupo de población y nivel educativo

Entre los principales grupos de población se produjeron dos incrementos de la tasa de desempleo: el de las personas de raza negra, cuya tasa asciende al 14,3% (+0,9%) y el de las mujeres adultas (7,2%; +0,2%). Los otros grupos no registraron cambios en sus tasas de desempleo, manteniéndose la de los varones adultos en el 7,3%, la de las personas de origen hispano en el 10%, la de las personas de raza blanca en el 7% y la de los menores de 20 años en el 23,7%.

En el desglose según el nivel educativo de los desempleados se comprueba un fuerte incremento del 0,9% en la tasa de paro de las personas que no llegaron a terminar el bachillerato, subiendo su tasa al 12,2%, y otro incremento, aunque más suave (0,4%) en la de las personas que comenzaron pero no llegaron a terminar estudios universitarios, cuya tasa asciende al 6,9%. Se registraron sendos descensos del 0,3% en las tasas de quienes terminar el bachillerato no llegaron a cursar estudios universitarios, bajando su tasa general al 8,4%, y en la de los trabajadores con titulación superior (licenciatura, masters o doctorado), cuya tasa se sitúa en el 3,8%.

Empleo y desempleo por estados

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de septiembre) comunicó que el número de puestos de trabajo creció en el mes de septiembre en 35 estados y en el Distrito federal de Columbia, y descendió en 15 estados. La mayor creación de empleos tuvo lugar en Texas (+21.000), Pennsylvania (+17.800) y el distrito de Columbia (+14.200), mientras que las mayores pérdidas se registraron en Michigan (13.000-), Ohio (-12.800) y Oregon (-7.900).

Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo descendió en 41 estados y el distrito federal, se incrementó en seis y se mantuvo sin cambios en los tres restantes. Solamente tres sufrían tasas de paro superiores al 10%, en comparación con los diez estados que las tenían en septiembre de 2011. Nevada cuenta con la tasa de desempleo más elevada del país, con el 11,8%, mientras que el 3% de Dakota del Norte es la más baja.

Prestaciones por desempleo

Un total de 3.281.000 trabajadores percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 22 de septiembre, sin sufrir la cifra variaciones con respecto a la semana anterior. La cifra de desempleados que recibe la prestación equivale al 2,5% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con cobertura, mientras que la tasa de parados que percibía la prestación era del 26,76%.

El total de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo estatales y federales ascendió a 5.088.612 durante la semana que terminó el 15 de septiembre, con una tasa de percepción de prestaciones del 41,51%.

Valoración de la Consejería de Empleo y Seguridad Social

A juicio de esta Consejería, los datos de empleo publicados hoy merecen una valoración positiva y permiten calificar la situación del mercado de trabajo norteamericano como de lenta mejoría o crecimiento moderado.

Así, aunque la mayoría de los analistas considera que se necesita mayor creación de puestos de trabajo para reducir significativamente el desempleo, lo cierto es que

prácticamente todos los indicadores se mueven en la buena dirección: el desempleo ha descendido un punto en los últimos doce meses y la Administración Obama subraya que lleva 32 meses consecutivos de creación de empleo, acumulando en dicho período una ganancia de 5,4 millones de puestos de trabajo.

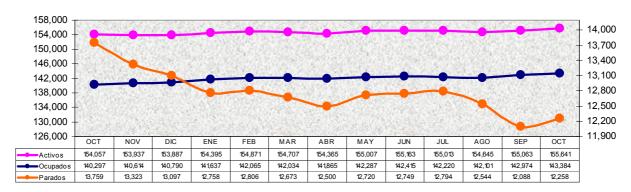
Asimismo, ha de significarse que el empleo privado sumó 184.000 puestos de trabajo este mes, el mayor desde febrero, y que si las Administraciones no estuvieran perdiendo empleo público, la ganancia sería aún mayor.

A lo anterior hay que añadir varios datos económicos positivos publicados recientemente como la recuperación del sector inmobiliario, la importante subida de la confianza del consumidor a su nivel más alto en cinco años (hay que tener en cuenta que el consumo conforma más de las dos terceras partes de la economía estadounidense), el incremento de las ventas al por menor y la expansión de las manufacturas. Todo ello induce a concluir que las perspectivas del empleo han de ser moderadamente optimistas.

En el lado negativo, parece que las empresas se muestran reticentes a tomar decisiones de calado sobre contrataciones e inversiones hasta que no se realicen las elecciones y se sepa si se van a tomar medidas para evitar el precipicio fiscal, que supondría un incremento impositivo y un severo recorte del gasto presupuestario si no lo impide un acuerdo del Congreso en los escasos días de sesiones tras las elecciones.

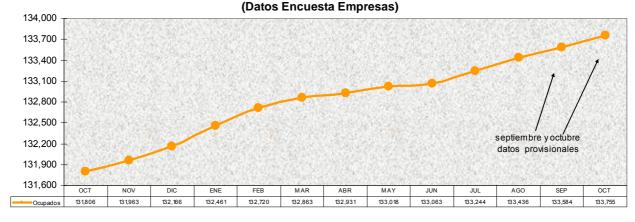
ANEXO

Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos Octubre 2011 - Octubre 2012 (Datos EPA)



Tasas (%) Empleo y desempleo Estados Unidos Octubre 2011 - Octubre 2012 66 9,2 65 9 64 8,8 63 8,6 62 8,4 61 8.2 60 8 59 7,8 58 57 7,6 OCT OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEF 63.7 Tasa de actividad 64.1 64 64 63.7 63.9 63.8 63.6 63.8 63.8 63.5 63.6 63.8 58,4 58,5 58,5 Tasa de o cupación 58,5 58,6 58,5 58,4 58,6 58,6 58,4 58,3 58,7 58,8 8,1 8,2 8,3 8,1 Tasa de paro

Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles) Octubre 2011 - Octubre 2012



FRANCIA

PUBLICACION DE LA LEY SOBRE LOS EMPLEOS DE FUTURO

La Ley nº n° 2012-1189, de 26 octobre 2012, por la que se crean los empleos de futuro ha sido publicada en el *Journal Officiel* de la República francesa el 27 de octubre 2012. Su finalidad principal es facilitar la inserción profesional y el acceso a la cualificación de jóvenes sin empleo, poco o nada cualificados, mediante la contratación para actividades de utilidad social o medioambiental o que presenten un importante potencial de creación de empleos. Se prevé que entre los años 2013 y 2014 se firmen 150.000 contratos.

Beneficiaros de los empleos de futuro

Los empleos de futuro se destinan prioritariamente a los jóvenes sin empleo, que en el momento de la firma del contrato tienen una edad comprendida entre 16 y 25 años, sin ninguna o poca calificación, que encuentran dificultades particulares de acceso al empleo. Dentro de este grupo de la población, se elegirán principalmente jóvenes residentes en zonas consideradas precarias: zonas urbanas sensibles (ZUS), zonas de revitalización rural (ZRU), departamentos de ultramar (DOM), en Saint.Barthélemie, Saint- Martin o Saint Pierre et Miquelon, o en aquellos territorios en los que el joven encuentre dificultades particulares de acceso al empleo.

El tope de edad para ser beneficiario de un empleo de futuro se aumenta (hasta menos de 30 años) para las personas con discapacidad oficialmente reconocida que cumplan las condiciones anteriormente expuestas para los otros jóvenes.

Empresarios contratantes

Los empleos de futuro afectan principalmente a los empresarios del sector no mercantil: los organismos sin ánimo de lucro regulados por el derecho privado; entidades territoriales y mancomunidades; personas jurídicas de derecho público, exceptuando los servicios gubernamentales; personas jurídicas de derecho privado que gestionan un servicio público y las estructuras de inserción por la actividad económica.

En el sector mercantil pueden suscribir el contrato sobre empleos de futuro las agrupaciones de empresarios que organizan itinerarios de inserción y cualificación.

Excepcionalmente, los otros empresarios del sector mercantil (empresas afiliadas al seguro de desempleo, sociedades de economía mixta, etc.) podrán firmar contratos cuando reúnan las condiciones que se aprueben por decreto.

Los empresarios particulares quedan expresamente excluidos del ámbito de aplicación de los empleos de futuro.

Importe y duración de la ayuda

El importe de la ayuda al empleo de futuro se concretará por decreto y será, anuncia el Gobierno, del 75% del SMI en el sector no mercantil y 35% del SMI en el sector mercantil.

La ayuda se concederá por un periodo mínimo de 12 meses y máximo de 36 meses (contando las prórrogas que se hayan concedido), sin que en ningún caso pueda sobrepasar la fecha de finalización del contrato. Excepcionalmente, con objeto de que el beneficiario pueda acabar una formación, se puede autorizar una prórroga de la ayuda más allá de los 36 meses, sin que pueda sobrepasar la fecha de finalización de la formación.

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162

Requisitos para el abono de la ayuda

Para tener derecho a la ayuda en concepto de empleo de futuro, el empresario deberá justificar tener la suficiente capacidad económica para conservar el empleo durante, como mínimo, el tiempo en que recibirá la ayuda. Además, el legislador ha previsto que la ayuda se atribuirá en función de los compromisos asumidos por el empresario sobre el contenido del puesto propuesto y su posición en el seno de la estructura de la empresa, sobre las condiciones relativas al marco y a la tutoría así como a la cualificación o competencias a cuya adquisición se aspira y las formaciones previstas para ello. También se tendrán en cuenta los compromisos asumidos relativos a las posibilidades de perennizar las actividades y profesionalizar los empleos. Si el empleador no respeta estos compromisos, principalmente en materia de formación, deberá rembolsar al Gobierno la totalidad de las ayudas públicas recibidas. También, la decisión de atribuir una nueva ayuda por empleo de futuro quedará subordinada al respeto por el empleador de los compromisos que había asumido sobre un precedente empleo de futuro.

Forma y duración del contrato de trabajo

Según el sector al que pertenezca el empresario, el empleo de futuro revestirá la forma de un "contrato único de inserción, contrato de acompañamiento al empleo" (CUI-CAE) en el sector no mercantil o de un "contrato único de inserción, contrato iniciativa empleo" en el sector mercantil. Este contrato podrá ser de duración determinada o indefinida. Cuando es de duración determinada, su duración será de 36 meses, salvo circunstancias particulares en las que podrá tener una duración inferior (de 12 meses como mínimo, con una prórroga posible por un total máximo de 36 meses). Como para el abono de la ayuda, se podrá sobrepasar el periodo máximo de 36 meses para acabar una formación.

En principio, el empleo de futuro será un empleo a tiempo completo, Sin embargo, cuando el itinerario o la situación del beneficiario lo justifiquen (seguimiento de una formación, naturaleza del empleo, etc.) la duración semanal de trabajo podrá fijarse a tiempo parcial, sin que pueda ser inferior a media jornada, con el acuerdo del trabajador y con la consiguiente autorización administrativa.

Seguimiento durante el empleo de futuro y salida del dispositivo

El beneficiario de un empleo de futuro tendrá derecho, durante el tiempo de trabajo, a un seguimiento personalizado profesional y, llegado el caso, social, por el servicio público del empleo ("Pôle Emploi"), misiones locales, organismos de colocación de personas discapacitadas, o el presidente del Consejo General para los beneficiarios de la renta activa de solidaridad.

Por otra parte, las competencias adquiridas en el marco del empleo de futuro serán refrendadas mediante un certificado de formación, un certificado de experiencia profesional o una convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia profesional. Podrán ser objeto de una certificación inscrita en el registro nacional de certificaciones profesionales. Además, durante el empleo o al término del mismo, se favorecerá la presentación a exámenes para la adquisición de un diploma o la participación en un concurso.

Al término del empleo de futuro, el beneficiario que quiera continuar con su itinerario de cualificación, podrá beneficiarse de un contrato de aprendizaje o de un contrato de profesionalización, así como de una formación profesional, según las modalidades definidas en el ámbito regional. Asimismo, el beneficiario de un empleo de futuro bajo la modalidad de

CDD tendrá prioridad para ser contratado durante un año, contado a partir del término de su contrato.

Prescripción de contratos únicos de inserción (cui) y empleos de futuro

La ley adapta las disposiciones del Código de Trabajo relativas al contrato único de inserción para que se apliquen al contrato de futuro. Prevé, por ejemplo, para simplificar el dispositivo, sustituir los convenios obligatorios de los CUI firmados entre la Administración central o el departamento, el empresario y el trabajador, por una solicitud del empresario y una decisión de atribución de la ayuda a la inserción profesional.

EL TELETRABAJO¹¹

Definición

Se entiende por teletrabajo toda forma de organización en la cual un trabajo que podría haber sido realizado en los locales del empresario se efectúa por un trabajador fuera de estos lugares de forma regular y voluntaria utilizando tecnologías de la información y comunicación en el marco de un contrato de trabajo o de una cláusula adicional a este. (Código de trabajo artículo L.1229-9 párrafo 1)

Modalidades

El teletrabajo puede revestir diferentes formas:

Teletrabajo a domicilio.

El trabajador realiza su actividad profesional en su domicilio con los recursos materiales puesto a su disposición por su empresario;

Trabajo en alternancia o "pendular".

El trabajador alterna periodos de trabajo en su domicilio y en su centro de trabajo;

Teletrabajo en centro de proximidad.

El trabajador realiza su actividad en oficinas con equipamientos informáticos y de telecomunicación propuestos por su empresario;

Trabajo nómada.

Al mismo tiempo que conserva un trabajo físico en el seno de la empresa, el trabajador utiliza las tecnologías de la información y las herramientas de trabajo móviles para trabajar en cualquier lugar.

La frecuencia del teletrabajo puede variar: puede ser un modo de organización habitual para el trabajador (teletrabajo regular) o un modo utilizado de manera periódica para responder a circunstancias excepcionales o a un determinado ritmo de trabajo ("teletrabajo ocasional")

¹¹ Liaisons sociales quotidien nº 16171 du 31 août 2012

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162

¿Quién puede ser teletrabajador?

Puede ser teletrabajador todo trabajador de la empresa que efectúa, desde su contratación o posteriormente, teletrabajo tal y como se ha definido anteriormente o en condiciones adaptadas por acuerdo de sector o de empresa en función de las realidades que regula y precisando las categorías de trabajadores afectados. (Código de trabajo artículo L.1229-9, párrafo 2).

En la práctica, esto no significa que todos los trabajadores que cumplan estas condiciones sean beneficiarios del teletrabajo. En efecto, el teletrabajo no es una forma de organización adaptada a todos los puestos y a todos los individuos. Generalmente, para este tipo de trabajo se eligen empleados que puedan trabajar de manera autónoma (traductores,...), especialistas de la información (periodistas, redactores, fotógrafos,...), empleados de oficina (tele venta...), personal móvil itinerante (consultantes, representantes...). Pueden pues excluirse ciertas categorías: trabajadores que no puedan realizar su actividad de manera autónoma, los que no tengan suficiente antigüedad en la empresa, los contratos de duración determinada de duración inferior o igual a un año, trabajadores en periodo de prueba, trabajadores en prácticas, aprendices....

Modalidades de aplicación del teletrabajo

Momento en que puede realizarse el teletrabajo.

El empresario y el trabajador pueden convenir la realización del teletrabajo en el momento de la contratación. También puede recurrirse a él posteriormente, sobre una base voluntaria y a petición del trabajador o de la empresa.

La empresa puede rechazar la petición de teletrabajo.

La petición ha de ser examinada de manera objetiva y, si existe, en función de las prescripciones de un acuerdo colectivo.

Si la empresa acepta, ambas partes firmarán una cláusula adicional al contrato de trabajo.

En principio la negativa no es susceptible de recurso alguno, sin embargo, los acuerdos colectivos pueden prever esta posibilidad.

El trabajador también puede rechazar un puesto de teletrabajador sin que ello pueda ser considerado motivo de extinción del contrato de trabajo, (código de trabajo artículo L.122-9, párrafo 3)

Consulta de los representantes de personal.

El comité de empresa o los delegados de personal deben ser informados y consultados sobre la introducción del teletrabajo y las modificaciones eventuales que se aporten al mismo (Código de trabajo, artículo L.2323-6).

El dictamen del comité de empresa se requiere igualmente cuando haya modificaciones en la organización del trbajo (Código de trabajo artículo L.4.612-8).

Regulación por convenio colectivo.

La firma de un acuerdo colectivo (de sector o de empresa) no es obligatoria. No obstante, si la empresa quiere generalizar el teletrabajo, se aconseja que lo haga en el marco de un acuerdo colectivo, porque compota varias ventajas:

- enmarca la actividad, evitando de esta manera el teletrabajo descontrolado y el sentimiento de arbitrariedad;
- previene el riesgo de divulgación de informaciones confidenciales fuera del perímetro de seguridad de la empresa;
- prevé la organización logística de la empresa (desarrollo de nuevos medios informáticos o adaptación de los medios existentes) originada por el teletrabajo;
- determinar el coste financiero.

En los acuerdos, los interlocutores sociales consensúan numerosos puntos:

- definición de teletrabajo;
- lugar de ejecución del teletrabajo;
- requisitos exigidos para practicar el teletrabajo;
- modalidades de solicitud del teletrabajo, ya sea a instancia del trabajador o de la empresa;
- motivos y modalidades de aceptación y de rechazo de la solicitud;
- periodo de adaptación o de vuelta al trabajo normal;
- modalidades de participación financiera en los gastos del teletrabajo;
- formalización de los acuerdos entre las partes, etc. etc.

Formalización en el contrato de trabajo

Antes del inicio del teletrabajo

Según el artículo 2 del acuerdo nacional interprofesional (ANI) de 19 de junio de 2005 sobre teletrabajo, la empresa debe facilitar por escrito, antes del inicio del teletrabajo, al trabajador, informaciones relativas a las condiciones de ejecución de la actividad, incluidas las informaciones específicas a la práctica del teletrabajo, tales como la dependencia jerárquica, las modalidades de evaluación del volumen de trabajo, las modalidades de información y enlace con la empresa así como las relativas a equipamientos, sus reglas de utilización, su costo y seguros, etc. etc.

En el momento del inicio del teletrabaio

El teletrabajo debe estar inscrito en el contrato de trabajo (para los trabajadores contratados como teletrabajadores) o en una claúsula adicional al contrato de trabajo (paralos trabajadores que pasan a ser teletrabajadores).

Según el código de trabajo, el contrato de trabajo o su claúsula adicional deben indicar:

- las condiciones de cambio a esta modalidad (código de trabajo artículo L.1229-9, párrafo 4);
- los horarios de disponibilidad en que se puede contactar al teletrabajador; (código de trabajo artículo L.1222-10, 5°);
- modalidades de control del tiempo de trabajo, cuando no haya convenio colectivo aplicable (código de trabajo artículo L.1229-9, párrafo 5);

- requisitos para volver a la actividad laboral habitual (código de trabajo artículo L.1229-9, párrafo 4 y 5 y artículo 3 del ANI antes citado);
- modalidades de solicitud del trabajador, de la respuesta del empleador, requisitos para volver, etc. etc.

Según el ANI, el contrato de trabajo o la claúsula adicional debe prever igualmente un periodo de adaptación durante el cual cada una de las partes pueda poner un término al teletrabajo, respetando un periodo de preaviso previamente establecido, (artículo 2 del ANI precitado). Se recomienda a las partes incluir en el contrato de trabajo o en su cláusula adicional este periodo de adaptación así como las cláusulas siguientes:

- La efinición del puesto, tiempo y volumen de trabajo correspondiente;
- reglas de puesta a disposición y utilización del equipamiento así como la toma a cargo de los gastos de instalación, mantenimiento, etc. etc.;
- lugar o lugares del teletrabajo; si el teletrabajo se va a efectuar en el domicilio, reglas de adecuación y de conformidad de los locales.

Derechos y obligaciones de la empresa

Obligaciones en materia de equipamiento

En principio, la empresa abastece, instala y mantiene los equipamientos de trabajo necesarios para el teletrabajo cuando este se realiza a domicilio: ordenador, conexión a Internet, impresora, línea telefónica, mesa despacho, silla.

El teletrabajador puede utilizar su propio material. En este caso la empresa debe efectuar la adaptación necesaria y ocuparse del mantenimiento.

En todos los casos, la empresa ofrece al teletrabajador un servicio apropiado de apoyo técnico.

Por su parte, el trabajador debe cuidar los recursos materiales facilitados y, en caso de avería o mal funcionamiento, debe avisar inmediatamente a la empresa según las modalidades determinadas por éste (artículo 7 del ANI precitado).

La utilización por el trabajador de su domicilio genera gastos fijos (alquiler, tasas, gastos de copropiedad, etc.) y variables (calefacción, electricidad, etc.). En este sentido, la "Cour de Cassation" ha dictaminado que la ocupación del domicilio a fines profesionales y a instancia del empleador debe originar el abono de una contrapartida en beneficio del trabajador.

Cuando haya gastos de adaptación del local del trabajador para su uso profesional, la empresa tomará a cargo el importe facturado de estos trabajos.

Gastos de material, de conexión, etc. La empresa debe tomar a cargo los gastos ocasionados por el teletrabajo, principalmente el material (de oficina, muebles, etc.), programas informáticos, abonos, comunicaciones y herramientas, así como el mantenimiento de estos (código de trabajo artículo L.1222-10, 1º y artículo 7 del ANI precitado).

Información al trabajador

El empleador debe informar al trabajador sobre las disposiciones legales y las reglas propias de la empresa relativas a la protección y confidencialidad de datos (código de trabajo artículo L.1222-10, 3° y artículo 5 del ANI precitado), También debe informarle:

- de las restricciones aplicables al uso de equipamientos o herramientas informáticas (como Internet) y, en particular, de la prohibición de reunir y difundir materiales ilícitos a través de Internet.
- de las sanciones por no respetar estas restricciones.

El teletrabajador debe cumplir con estas reglas.

Control del teletrabajador

La empresa tiene derecho a controlar al trabajador. El dispositivo de control debe ser pertinente y adecuado al fin perseguido.

La instalación de los medios de control debe ser comunicada y consultada previamente al comité de empresa o, en su defecto, a los delegados de personal. Y se ha de informar, también, al teletrabajador.

Respeto de la vida privada del teletrabajador

La empresa debe respetar la vida privada del trabajador. A tal efecto, debe fijar con el trabajador un horario durante el cual pueda contactarlo habitualmente. (Código de trabajo artículo L.1222-10, 5° y artículo 6 del ANI precitado).

La "Cour de Cassation" ha dictaminado que el trabajador no comete falta alguna si no responde fuera de la jornada laboral a una llamada del empleador a su teléfono móvil, aunque fuese urgente.

Evaluación del teletrabajador

La empresa debe organizar anualmente una entrevista sobre las condiciones relativas a la actividad del trabajador y a su volumen de trabajo. (Código de trabajo artículo L.1222-10, 4° y artículo 9 del ANI precitado)

Obligaciones en materia de salud y seguridad

La empresa debe vigilar el estricto cumplimiento por el teletrabajador de las disposiciones legales y convencionales relativas a la seguridad e higiene en el trabajo. Para ello, deberá informar al trabajador de la política de la empresa en materia de salud y seguridad en el trabajo, principalmente, de las normas relativas al uso de las pantallas visuales.

Para verificar la correcta aplicación de las reglas, el comité de higiene y salud laboral, los delegados de personal o las autoridades administrativas competentes tienen acceso al lugar de trabajo, según las disposiciones vigentes.

Si el teletrabajador ejerce su actividad en su domicilio, el acceso está supeditado a una notificación al interesado que debe dar previamente su acuerdo. El trabajador puede pedir una vista de inspección (artículo 8 del ANI precitado)

Derechos y obligaciones del trabajador

Derechos colectivos

Los teletrabajadores tienen los mismos derechos colectivos que los trabajadores cuya actividad se desarrolla en los locales de la empresa, principalmente, el acceso s las informaciones sindicales y a las actividades sociales de la empresa.

Los teletrabajadores tienen derecho al sufragio activo y pasivo en las elecciones sindicales.

Derechos individuales

El teletrabajador tiene derechos a beneficiarse de los mismos derechos y ventajas legales y de convenio aplicables a los otros trabajadores en situación comparable en los locales de la empresa. No obstante, para tener en cuenta la especificidad del teletrabajo, pueden firmarse acuerdos específicos complementarios colectivos o individuales.

El volumen de trabajo y los plazos de ejecución deben ser compatibles con el respeto de la legislación sobre duración del trabajo, espacialmente la duración máxima del trabajo y el tiempo de descanso. La empresa debe vigilar el cumplimiento de la reglamentación del tiempo de trabajo, principalmente, asegurándose de la fiabilidad del sistema de computo de horas extraordinarias.

El teletrabajador gestiona su tiempo en el marco de la legislación, convenios colectivos y reglas de empresa aplicables.

Evaluación del teletrabajador

Tiene derecho a las mismas entrevistas profesionales que los otros trabajadores y está sometido a las mismas políticas de evaluación.

Acceso a la formación

El teletrabajador tiene el mismo derecho de acceso a la formación y a las posibilidades de promoción profesional que los trabajadores en situación comparable que desarrollan su actividad en la empresa.

El teletrabajador recibe igualmente una formación apropiada, centrada en los equipamientos técnicos puestos a su disposición y sobre las características de esta forma de organización del trabajo. (artículo 10 del ANI precitado)

Derecho a la protección social

El teletrabajador tiene derecho a las misma protección social que los otros trabajadores de la empresa (o, si fuera el caso, que los trabajadores a domicilio)

Aquellos que trabajan en su domicilio están cubiertos por los accidentes acaecidos con ocasión de la ejecución de trabajos encargados por el empleador.

Renuncia al teletrabajo

Periodo de adaptación

En caso de acuerdo para trabajar en esta modalidad, se debe determinar un periodo durante el cual cada una de las partes puede poner un término a esta forma de organización del

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162

trabajo, respetando un plazo de preaviso previamente definido. En este supuesto, el teletrabajador vuelve a ocupar un puesto de trabajo correspondiente a su cualificación profesional (artículo 2 del ANI precitado). La duración del periodo de adaptación y el plazo de preaviso deben ser "suficientes". Se puede considerar como suficiente un periodo de adaptación de 3 a 6 meses.

Si el teletrabajo no es una de las condiciones para la contratación, la empresa y el trabajador pueden, a instancia de uno u otro, ponerse de acuerdo para finalizarlo y organizar la vuelta del trabajador a los locales de la empresa.

El acuerdo colectivo o el contrato de trabajo deben definir las condiciones de este retorno (artículo 3 del ANI precitado).

Si el teletrabajo es una de las condiciones de la contratación, el trabajador puede ulteriormente solicitar un empleo vacante, que corresponda a su cualificación, en los locales de la empresa. Se le considera prioritario para acceder a ese puesto (artículo 3 del ANI precitado). Aunque existiese una cláusula de movilidad, la empresa no puede obligar al teletrabajador a ejercer su actividad en la empresa sin el acuerdo de éste (Sentencia de la Cour de Cassation nº 04-43-592 de 31 de mayo de 2006).

En todos los casos, todo teletrabajador tiene prioridad para ocupar o volver a un puesto sin teletrabajo correspondiente a su cualificación y competencias profesionales.

En consecuencia, la empresa debe informarle de la disponibilidad de los puestos de esa naturaleza (código de trabajo artículo L. 122-10.3°)

Si la empresa priva al trabajador de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones de teletrabajo (quitándole el conjunto del material informático, la linea telefónica, etc.) el trabajador puede solicitar la resolución judicial de su contrato imputable al empleador (Sentencia de la Cour de Cassation nº 06-43.524 de 29 de noviembre de 2007).

NORMATIVA FRANCESA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL EMPLEO ILEGAL Y EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL

La lucha contra el trabajo ilegal se encuentra regulada, principalmente, en el código de Trabajo y en el código de la Seguridad Social.

Qué supuestos tienen la consideración de empleo irregular (empleo no declarado, empleo sumergido...)

Se considera trabajo ilegal (artículo L.8211-1):

- El trabajo no declarado;
- El tráfico de mano de obra;
- La cesión ilícita de mano de obra:
- El empleo de un extranjero sin permiso de trabajo;
- Compatibilizar ilegalmente varios empleos;
- El fraude o la falsa declaración prevista en los artículos L.5124-1, L.5135-1 y L.5429-
 - 1 del código de Trabajo (obtención fraudulenta de prestaciones económicas).

Trabajo no declarado

El artículo 8221-1 del código de trabajo prohíbe:

- 1) El trabajo total o parcialmente no declarado
- 2) La publicidad, cualquiera que sea el medio utilizado, tendente a favorecer, con conocimiento de causa, el empleo no declarado;
- 3) El hecho de recurrir a sabiendas, directamente o por persona interpuesta, a los servicios de quien ejerce un empleo no declarado.

El trabajo no declarado puede revestir diversas modalidades:

No declarar la actividad ejercida. Se considera trabajo no declarado por este concepto el ejercicio con fines lucrativos de una actividad de producción, transformación, reparación o prestación de servicios o la ejecución de actividades comerciales por toda persona que intencionalmente:

- El no darse de de alta en los registros oficiales obligatorios, continuar esta actividad cuando ya se le haya denegado la inscripción o posteriormente después de darse de baja en los citados registros.
- El no haber efectuado las declaraciones obligatorias a los organismos de protección social o a la administración fiscal. La no declaración, constitutiva de la ilegalidad, puede consistir en la ocultación de una parte de los ingresos obtenidos por esta actividad o por continuarla tras la baja en los organismos de protección social.

No efectuar las declaraciones obligatorias relativas al empleo de un trabajador. Entran dentro de esta modalidad:

- no efectuar las obligaciones legales sobre la declaración previa a la contratación
- el incumplimiento de las obligaciones legales de expedir la nomina del trabajador, o mencionar en esta un número de horas de trabajo inferior al real
- no efectuar, intencionalmente, las declaraciones sobre salarios o cotizaciones sociales sobre salarios; ante los organismos recaudadores de cotizaciones sociales o ante la administración fiscal.

Recurrir a sabiendas, directamente o por persona interpuesta, a los servicios de quien ejerce un empleo sumergido.

Trafico de mano de obra

El código prohíbe el tráfico de mano de obra ("marchandage"), entendiendo este como toda actuación con fines lucrativos que produce un efecto perjudicial al trabajador o elude la aplicación de disposiciones legales o cláusulas de un convenio o acuerdo colectivo de trabajo

Cesión ilícita de mano de obra

Se considera cesión ilícita de mano de obra toda actuación lucrativa cuyo objeto exclusivo es el préstamo de mano de obra, salvo en los supuestos legalmente autorizados (empresas de trabajo temporal, agencias de maniquís, trabajadores de asociaciones deportivas...)

Empleo de un extranjero sin permiso de trabajo

Nadie puede, directa o indirectamente, contratar, conservar a su servicio o emplear un trabajador extranjero sin autorización para ejercer una actividad por cuenta ajena en Francia

Está igualmente prohibido contratar o conservar a su servicio a un trabajador extranjero en una categoría profesional, una profesión o una zona geográfica diferentes a las mencionadas en el permiso de residencia.

Nadie puede, directa o indirectamente, contratar a sabiendas los servicios de un empresario o empleador que tengan a su servicio un trabajador extranjero sin permiso de trabajo.

Compatibilizar ilegalmente varios empleos

Ningún trabajador puede efectuar trabajos remunerados que excedan de la duración máxima de trabajo establecida en las disposiciones legales para su profesión.

La ley contempla un cierto número de derogaciones (trabajos científicos, literarios o artísticos; trabajos para uno mismo, o gratuitos, benévolos, trabajos de extrema urgencia...)

Fraude o falsa declaración

Entra dentro de la categoría de trabajo ilegal definida por el código de trabajo, las falsas declaraciones realizadas para obtener fraudulentamente prestaciones económicas.

No se considera empleo irregular la realización de trabajos de urgencia cuya ejecución inmediata es necesaria para prevenir accidentes inminentes u organizar medidas de salvamento (artículo L.8221-2).

Qué responsabilidad asume el empresario principal con el contratista o subcontratista y durante cuánto tiempo

Responsabilidad penal.

En el supuesto de cesión ilícita de mano de obra, los textos reguladores solo sancionan a la persona que proporciona la mano de obra.

No obstante, se puede establecer la corresponsabilidad como coautores de los diferentes intervinientes y principalmente de la empresa subcontratada que utiliza la mano de obra.

Esta circunstancia ha sido, así, considerada por varias sentencias de la Cour de Cassation (Cass. Crim nº 87-81.212 de 25 de abril de 1989; Cass. Crim 82-91.726 de 22 de marzo de 1983, Cass. Crim nº 99.87.884 de 14 de junio de 2000).

El Código de trabajo establece las mismas sanciones penales para los delitos de cesión ilícita de mano de obra y de tráfico de mano de obra. Las penas son:

Personas físicas

Multa de 30.000 euros y 2 años de prisión.

El Tribunal puede imponer una pena complementaria prohibiendo la subcontratación de mano de obra por un periodo de 2 a10 años

Personas jurídicas

Se les aplican las sanciones de los artículos L.131-38 y l.131-39 del código penal. El artículo L.131-39-4° de dicho código establece una sanción complementaria de cierre provisional de centro de trabajo sin que tenga como consecuencia ruptura o suspensión de contrato ni perjuicio económico alguno para los trabajadores del establecimiento.

Las sanciones de los citados artículos del código penal son: multa de 150.000 euros y pena complementaria de disolución, prohibición de ejercer la actividad, control judicial, cierre temporal o definitivo de los establecimientos, prohibición de pedir públicamente fondos, exclusión de los mercados públicos, confiscación, publicación de la sentencia judicial.

Sanciones civiles

En el supuesto de cesión ilícita de mano de obra, el contrato entre el cedente y el que emplea la mano de obra es considerado nulo.

Es posible presentar demanda judicial de los sindicatos sin necesidad de tener que justificar mandato alguno de los interesados.

Sanciones administrativas.

Sanciones administrativas por trabajo ilegal (aplicables a la cesión y tráfico de mano de obra), como la pérdida del derecho a exoneraciones o reducciones de cotizaciones

En el supuesto de trabajo ilegal en la modalidad de trabajo no declarado ("dissimulé"), el empresario principal está obligado, cuando el contrato es igual o superior a 3.000 euros, a verificar en el momento de la firma del contrato y posteriormente cada 6 meses hasta la finalización de la prestación, que la empresa subcontratada cumple sus obligaciones sociales y fiscales.

El empresario principal puede ser considerado responsable solidario junto con el empresario subcontratado, si este ejerce una actividad no declarada, al pago de los impuestos, tasas y cotizaciones obligatorias así como a los intereses de demora, recargos y sanciones debidos al Tesoro público, así como a los organismos de protección social, al reembolso de las ayudas públicas ilícitamente recibidas, al pago de remuneraciones, indemnizaciones y cargas debidas en razón del empleo de los trabajadores.

Las responsabilidades y sanciones en otros supuestos de trabajo ilegal se exponen en los apartados correspondientes.

Qué sanciones se aplican a los empresarios y, en su caso, a los trabajadores cuando se detecta un supuesto de empleo no declarado: a) de carácter penal, b) de naturaleza económica, c) pérdida de beneficios que viniera disfrutando el empresario o el trabajador, d) devolución de subvenciones y/o prestaciones de la seguridad social, etc.

Sanciones penales

Pueden ser condenados penalmente: el trabajador que ejerce una actividad profesional no declarada, el que emplea directamente o a través de otra persona a un trabajador no declarado y el que mediante publicidad favorece, con conocimiento de causa el trabajo no declarado.

Las sanciones son variables según la infracción y según si el contraviniente es una persona física o jurídica.

El trabajo total o parcialmente no declarado se puede sancionar con pena de 3 años de cárcel y 45.000 euros de multa. Si se trata de empleo de un menor en edad escolar, la pena prevista es de 5 años de prisión y 75.000 euros de multa (artículos L. 8224-1 y L.8224-2)

A estas penas, el artículo L.8224-3 del código de Trabajo añade otras complementarias: prohibición de ejercer una actividad pública, de ejercer una profesión relacionada con la infracción cometida; exclusión de los concursos y subasta públicas durante cinco años como máximo; confiscación de bienes que hayan servido directa o indirectamente para cometer la infracción o hayan sido utilizados con esta ocasión; publicidad de la sentencia judicial con gastos a cargo del infractor; interdicción, llegado el caso y en aplicación del artículo L.131-26 del código Penal de los derechos, civiles y familiares.

Cuando la infracción es cometida por trabajadores extranjeros, además de la sanción, se une la prohibición de permanecer en el territorio francés durante cinco o más años.

A las personas jurídicas se les aplican las sanciones penales previstas en los artículos 131-38 y 131-39-1-5-8 y 9 del código Penal. El artículo 131-38 del código penal establece que la multa máxima aplicable a las personas jurídicas es igual al quíntuplo de las previstas para las personas físicas por la ley que regula la infracción. Cuando ninguna multa esté prevista para las personas físicas, la multa será de 1.000.000 de euros.

Las penas previstas en el artículo 139 del código penal pueden ir desde la disolución de la persona jurídica, a la exclusión por cinco años o definitiva de participar en concursos públicos, confiscación de bienes y publicidad y difusión de la sentencia judicial condenatoria. Prohibición definitiva o por una duración de 5 años de ejercer, directa o indirectamente, una o varias actividades profesionales o sociales.

El artículo L.131-39-4° de dicho código establece una sanción complementaria de cierre provisional de centro de trabajo, sin que ello tenga como consecuencia ruptura o suspensión de contrato ni perjuicio económico alguno para los trabajadores del establecimiento.

De naturaleza económica.

El trabajador víctima del trabajo no declarado puede reclamar ante la jurisdicción social ("Conseil des Prud'hommes"):

- que se le abone la remuneración y se efectúen las cotizaciones correspondientes al trabajo realizado y no declarado;
- que se le abone en caso de extinción del contrato de trabajo una indemnización por importe equivalente a 6 meses de salario.

Por su parte, el trabajador que ha ejercido una actividad profesional no declarada tiene la obligación de regularizar su situación fiscal y social en aplicación de las normas vigentes en estas materias.

Los trabajadores que acepten ejercer una actividad no declarada pueden ser sancionados con la privación de ciertas prestaciones sociales:

• la seguridad social puede denegar total o parcialmente las prestaciones económicas por incapacidad temporal;

 el organismo gestor de las prestaciones por desempleo puede denegar la prestación económica por desempleo y sancionar penalmente al trabajador por fraude a las prestaciones.

Pérdida de beneficios que viniera disfrutando el empresario o el trabajador

Pérdida total o parcial del derecho a las exoneraciones y reducciones de cotizaciones sociales concedidas durante el periodo que ha durado la infracción de trabajo no declarado.

Devolución de subvenciones y/o prestaciones de la Seguridad Social, etc.

Las cotizaciones sociales debidas (las patronales y las del trabajador) pueden ser recaudadas por los organismos recaudadores mediante los procedimientos habituales de recaudación.

Cuando los organismos recaudadores (URSSAF) no pueden conocer el importe de las bases de cotización pueden fijar una cantidad a tanto alzado por importe equivalente a 6 mensualidades de SMI.

Qué consecuencias genera la detección del empleo irregular sobre la relación de trabajo

En cuanto a su extinción o transformación en un contrato indefinido

Las consecuencias del empleo irregular sobre la relación de trabajo dependen de las sanciones aplicadas y de la naturaleza de la infracción. La legislación contempla, particularmente en el supuesto de trabajo no declarado, que la extinción de la relación laboral consecutiva a la detección del fraude origina el derecho del trabajador a pedir los sueldos pendientes y a una indemnización por importe de 6 mensualidades.

Al abono de los salarios devengados y al pago de cuotas de la seguridad social.

Como se decía en el párrafo precedente, el trabajador tiene derecho al abono de los salarios devengados y a que se abonen las cuotas a la seguridad social por el tiempo que ha durado el empleo ilegal. Las cotizaciones sociales debidas (las patronales y las del trabajador) pueden ser recaudadas por los organismos recaudadores mediante los procedimientos habituales de recaudación. Cuando los organismos recaudadores (URSSAF) no pueden conocer el importe de las bases de cotización pueden fijar una cantidad a tanto alzado por importe equivalente a 6 mensualidades de SMI.

Otras

Otras. En el supuesto específico de empleo irregular de extranjeros sin permiso de trabajo, las consecuencias se exponen en el párrafo siguiente

Qué medidas adicionales o especiales se aplican cuando se trata de trabajadores extranjeros en situación irregular.

Responsabilidad del empresario

Nadie puede contratar o tener a su servicio, directa o "indirectamente", sea cual sea la duración, a una persona sin permiso de trabajo.

El código de trabajo prevé para este supuesto sanciones penales de cinco años de prisión y 15.000 euros de multa. La ley de inmigración de junio endurece las sanciones económicas estableciendo que los patronos deben abonar al trabajador:

- los salarios pendientes de percibir de carácter legal, contractual o establecidos por convenio por un periodo de trabajo que, salvo prueba contraria, se presume de tres meses:
- indemnización de despido de tres meses de salario (un mes antes de la ley)
- gastos de envío de las sumas debidas al país al que haya retornado el trabajador.

En materia de empleo de trabajadores sin papeles, se considera corresponsable con el empresario, al ordenante de la obra.

La ley prevé expresamente que "nadie puede contratar a sabiendas, directa o indirectamente, los servicios de un empleador que contrata un extranjero sin papeles". Esta infracción se sanciona con las penas establecidas en el artículo L.8256-2 del código de trabajo: cinco años de prisión y 15.000 euros de multa.

Además, toda persona condenada penalmente será responsable solidario de ese empleador para el pago de las remuneraciones y cargas, indemnizaciones debidas por extinción del contrato de trabajo, y gastos de envío de las remuneraciones debidas al país de retorno del extranjero.

El trabajador extranjero no declarado tiene derecho a recibir la indemnización más alta entre la prevista para el empleo de inmigrantes sin papeles y la prevista para el trabajo no declarado.

Qué instrumentos puede utilizar la inspección o administración responsable para detectar el fraude: a) acceso a base de datos, b) colaboración de autoridades, c) otros

Agentes de control, colaboración entre autoridades

Los agentes de control encargados de investigar y comprobar las infracciones constitutivas de trabajo ilegal son los inspectores y controladores de trabajo, los oficiales y agentes de la policía judicial, los agentes de impuestos y aduanas, los agentes organismos de seguridad social y cajas de mutualidad social agrícola, los oficiales y agentes jurados de asuntos marítimos, los funcionarios jurados de cuerpos técnicos de aviación civil, los funcionarios o agentes del Estado encargados del control de los transportes terrestres y los agentes jurados de Pôle Emploi (servicio público de empleo), encargados de la prevención del fraude.

Los agentes de control está habilitados para interrogar a los empresarios o sus representantes y a toda persona remunerada o que ha sido remunerada o que se presume que lo ha sido por la empresa para conocer la naturaleza de la actividad de esta persona, sus condiciones de empleo y el importe de la remuneración, incluida la remuneración en especie. En el marco de este procedimiento, podrán pedir a estas personas que justifiquen su identidad y dirección.

También podrán interrogar a toda persona susceptible de facilitar informaciones útiles para el cumplimiento de su labor de lucha contra el trabajo ilegal. Los agentes podrán levantar acta de las actuaciones firmadas por el agente y la persona interrogada.

Los agentes de control pueden examinar y obtener copia inmediata de los documentos que justifiquen el cumplimiento de las disposiciones del código de trabajo.

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162

Qué otras medidas, no incluidas en las anteriores, se aplican en ese país

Compatibilizar ilegalmente varios empleos

Los trabajadores no pueden realizar trabajos remunerados que superen la duración legal del trabajo establecida por las disposiciones legales para su profesión, salvo en aquellos supuestos expresamente designados por el código de trabajo.

No contiene el código sanciones penales para este supuesto.

Principales disposiciones del código de seguridad social en materia de lucha contra el fraude

Las disposiciones legislativas en materia de fraude y control se encuentran principalmente, en la parte legislativa del Código de la seguridad social, en el libro 1, titulo 1, capítulo 4, artículos. L114-9 a L114-21, bajo la rúbrica "Control y lucha contra el fraude".

Las principales disposiciones legislativas establecen:

- la obligación de los directores de los organismos de Seguridad Social que gestionan prestaciones, de efectuar los controles e investigaciones necesarios cuando dispongan de informaciones o hechos que pudieran calificarse de fraudulentos. La verificación o las encuestas administrativas relativas a la atribución de prestaciones y la tarificación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales son llevadas a cabo por agentes encargados del control, jurados y autorizados debidamente por los directores de los organismos de Seguridad Social.
- Cada uno de los organismos encargados de la gestión de los regímenes obligatorios de Seguridad Social puede ser designado para realizar y gestionar un sistema de información común a todos o parte de ellos con vistas al cumplimiento de su misión.
- La posibilidad de presentar una denuncia ante la autoridad judicial, cuando de la investigación de los hechos se constate que el importe del fraude supere la cuantía a la que se refiere en el art. D114-5 del Código de la Seguridad Social. Dicho importe es el siguiente:
 - Para prestaciones del seguro de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tres veces el techo mensual de cotización a la seguridad social vigente (techo actual: 3.031 euros), en el momento de los hechos.
 - Para prestaciones abonadas por las entidades gestoras de los subsidios familiares y de jubilación, cuatro veces la base máxima de cotización a la seguridad social vigente en el momento de los hechos.
- La obligatoriedad de que los organismos de la Seguridad Social se comuniquen las informaciones relativas a la concesión de derechos o cumplimiento de obligaciones en las materias incluidas en su ámbito de competencia y, en particular, informaciones necesarias para el control y apertura de derecho a prestaciones.
- Creación de un fichero nacional común con datos sobre beneficiarios de prestaciones, al que tendrán acceso los organismos de recaudación del régimen general y el Centro de enlaces europeos e internacionales de Seguridad Social, así

como las colectividades territoriales en los procedimientos de atribución de ayudas sociales, y los centros municipales e intermunicipales de acción social.

- La obligación de intercambiar información entre la administración fiscal y los organismos gestores de las prestaciones sociales de la Seguridad Social, desempleo o subsidios familiares, para verificación del cumplimiento de requisitos de apertura o mantenimiento del derecho.
- La aplicación de sanciones pecuniarias de hasta 5.000 euros, sin perjuicio de penas aplicables por otras leyes, para los que presenten una declaración falsa con objeto de obtener una prestación de un organismo de protección social.
- El derecho de comunicación. Este derecho permite que, sin que intervenga el secreto profesional, los agentes de control de los organismos de Seguridad Social puedan obtener documentos e informaciones que permitan controlar la veracidad de las declaraciones o la autenticidad de los documentos determinantes para la concesión o conservación de las prestaciones.
- La comunicación a los organismos de protección social, por parte de la autoridad judicial, de informaciones o indicios de fraude en materia de prestaciones sociales.

GRECIA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

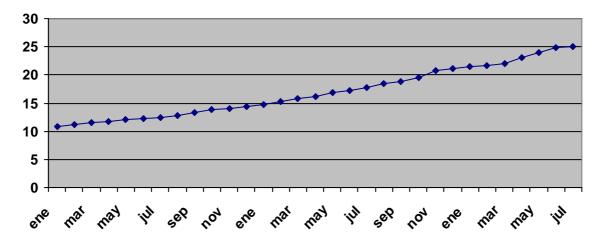
El 11 de octubre la Autoridad Helena de Estadística (ELSTAT) publicó los datos de julio de 2012.

En dicho mes el número de desempleados fue de 1.261.604, lo que supone un aumento de 377.991 personas, un 42,8% más respecto al año anterior. La tasa de paro ha alcanzado el récord de 25,1%, tres décimas por encima del mes anterior y 7,3 puntos más que el 17,8% de julio de 2011. El dato que más preocupa es el del desempleo juvenil, que en julio ha llegado al 54,2.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO EN GRECIA ENERO 2010 - JUL. 2012

(Datos corregidos del factor estacional)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2010	10,8	11,2	11,5	11,8	12,1	12,3	12,5	12,8	13,3	13,8	14,0	14,4
2011	14,8	15,2	15,8	16,2	16,8	17,2	17,8	18,4	18,9	19,6	20,7	21,2
2012	21,5	21,7	22,1	23,1	23,9	24,8	25,1					



En las tablas siguientes se reproducen los datos de los meses de julio del 2007 al 2012

Tabla 1. Empleados, desempleados, población económicamente inactiva y tasa de paro

	JULIO								
	2007	2008	2009	2010	2011	2012			
Empleados	4.519.914	4.559.976	4.506.575	4.401.324	4.092.228	3.763.142			
Desempleados	400.946	364.164	472.813	629.663	883.613	1.261.604			
Inactivos	3.411.283	3.406.467	3.328.726	3.290.326	3.358.512	3.356.276			
Tasa de paro	8,1	7,4	9,5	12,5	17,8	25,1			

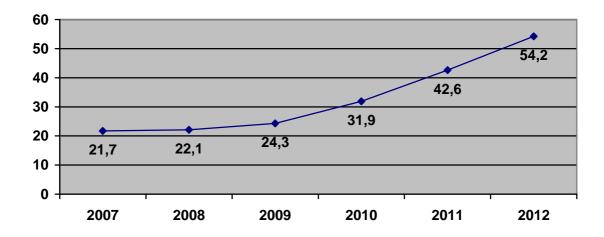
Tabla 2. Tasa de desempleo por género

0′	JULIO							
Género	2007	2008	2009	2010	2011	2012		
Hombres	5,1	4,9	6,8	10,0	15,1	22,3		
Mujeres	12,5	11,0	13,3	16,0	21,4	29,0		
Total	8,1	7,4	9,5	12,5	17,8	25,1		

Tabla 3: Tasa de desempleo por tramos de edad

Grupos de	JULIO							
edad	2007	2008	2009	2010	2011	2012		
15-24 años	21,7	22,1	24,3	31,9	42,6	54,2		
25-34 "	11,8	10,4	12,8	16,2	24,4	31,4		
35-44 "	6,4	5,9	7,9	10,5	14,5	21,3		
45-54 "	4,5	4,1	6,4	8,6	12,3	18,2		
55-64 "	3,1	2,9	4,7	5,9	8,7	14,2		
65-74 "	1,1	1,5	1,0	1,5	2,8	5,0		
Total	8,1	7,4	9,5	12,5	17,8	25,1		

DESEMPLEO JUVENIL (15-24)EVOLUCIÓN MESES DE JULIO 2007-2012



<u>ITALIA</u>

LOS DATOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE SEPTIEMBRE

En septiembre de 2012, según datos provisionales publicados por el ISTAT, los ocupados en Italia eran 22.937.000, en disminución del 0,2% respecto a agosto (-57.000). La disminución se debe exclusivamente a los hombres.

La tasa de empleo es 56,9%, en disminución de una décima de punto respecto a agosto y estable a nivel interanual.

El número de los desempleados, 2.774.000, aumenta un 2,3% respecto a agosto (+62.000). A nivel interanual se registra un aumento del 24,9% (554.000 personas). La tasa de desempleo ha llegado al 10,8%, en aumento de dos décimas de punto respecto a agosto y en 2 puntos en los doce últimos meses. La tasa de desempleo juvenil ha aumentado 1,3 puntos respecto a agosto, llegando a 35,1%.

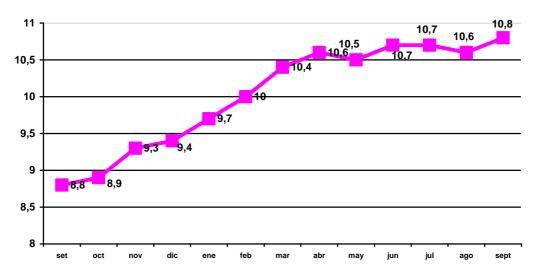
El número de inactivos entre los 15 y 64 años permanece sustancialmente invariado respecto al mes anterior. La tasa de inactividad es 36,3% como en agosto, y con una disminución de 1,3 puntos respecto a septiembre del año pasado.

Tasas de empleo, desempleo inactividad (Septiembre 2012)

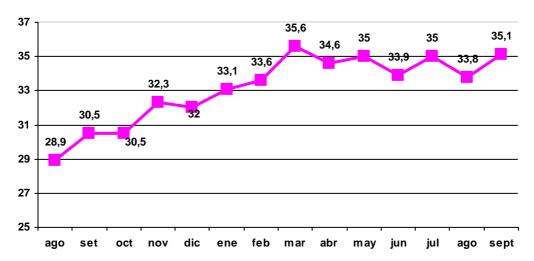
	,		
	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de empleo	56,9	-0,1	-0,0
Tasa de desempleo	10,8	+0,2	+2,0
Tasa de desempleo juvenil	35,1	+1,3	+4,7
Tasa de inactividad	36,3	0,0	-1,3

EVOLUCIÓN DEL PARO EN EL ÚLTIMO AÑO

TASA DE DESEMPLEO TOTAL



TASA DE DESEMPLEO JUVENIL (15-24 años)



Un estudio del Sindicato CISL sobre jóvenes y trabajo.-

El 23 de octubre el Instituto Nacional de Aprendizaje y Trabajo (IAL), del sindicato CISL organizó un simposio en Roma bajo el título "El futuro de las nuevas generaciones en Italia". Asistieron, entre otros, el Secretario General de CISL, Raffaele Bonanni y el Ministro de Desarrollo Económico Corrado Passera.

En el Simposio se presentaron los resultados de una investigación realizada por el Instituto Nacional de Investigación *Demòpolis* por encargo el IAL, sobre una muestra de 3.600 jóvenes entre los 18 y los 34 años. Del estudio se desprenden algunos datos significativos e imprevistos que describen una generación cada vez más inducida a vivir el presente y que pide a las Instituciones respuestas e intervenciones concretas que den certeza a su futuro.

Según la encuesta, para los jóvenes italianos las características más útiles para acceder hoy al mundo del trabajo son, para el 69% las capacidades de comunicación y para el 68% disponibilidad y flexibilidad, para el 65% competencias técnicas y profesionales. y para el 32% una buena cultura general. De la investigación resulta que el 54% de los encuestados no ha tenido informaciones adecuadas para elegir bien en la búsqueda de empleo y el 55% no tiene idea de cuáles son hoy los sectores con mayores posibilidades de empleo.

Por otra parte, el 71% de los jóvenes italianos realizaría cualquier trabajo, aunque no sea interesante, con tal de que sea pagado, mientras que tan sólo el 20% esperaría para encontrar el trabajo que refleje sus aspiraciones.

Lo que está claro, según la encuesta, es que para los jóvenes, entre las cosas más importantes en la vida, en primer lugar, está el trabajo. Con un porcentaje del 91% supera a "la familia" ya que se considera una condición ineludible para poder planificar el futuro. Menos de un cuarto de los jóvenes italianos piensa que en 5 años tendrá un trabajo fijo y bien pagado. El 78% de los jóvenes está convencido que para encontrar un buen trabajo más competencias sirven las "buenas relaciones con personas que puedan ayudarle".

En la presentación del estudio, el Administrador Único de IAL, Graziano Trerè, ha recordado que «las profundas modificaciones que se han dado en los últimos años en las dinámicas de entrada en el mercado de trabajo han cambiado drásticamente la condición de las nuevas generaciones, afectando sobre todo a la percepción de un seguridad para el futuro».

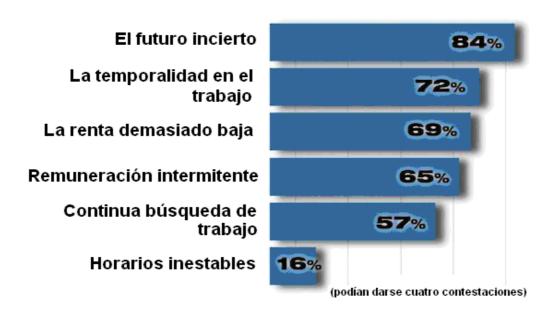
De los datos de la encuesta se desprende que los jóvenes están muy afectados por la incertidumbre del trabajo y la reducción de la protección social, y por esto viven cada vez más pensando sólo en el presente. Según el 61% de los entrevistados, los jóvenes que en este momento estudian o acaban de entrar en el mercado de trabajo, tendrán en el fututo una posición social peor en comparación con la generación anterior.

Para muchos jóvenes la crisis económica y la ausencia de perspectivas de empleo se está trasformando en precariedad existencial. El 55% de los entrevistados, admite no saber cuales son los sectores con mayor oportunidad de inserción en el mercado trabajo.

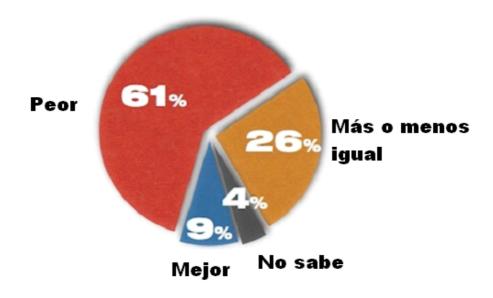
Entre los aspectos que más ponen en dificultad a las nuevas generaciones, el 84% pone la incertidumbre sobre el futuro, el 72% responde la temporalidad del empleo, 7 jóvenes sobre 10 contesta la falta de una renta adecuada para planificar un futuro, y también la discontinuidad retributiva (65%) y la continua y agotadora búsqueda de empleo (57%).

Entre los temores de los jóvenes, en primer lugar, hay el de encontrarse sin trabajo (70%) o tener un trabajo precario (61%); no poder planificar una familia (60%), no tener pensión cuando será mayor (56%); no poder ahorrar (53%) y no poder comprar una casa (51%). Estos porcentajes suben todavía entre las jóvenes mujeres.

¿Qué aspectos de la precariedad en el trabajo son los que ponen en mayores dificultades a los jóvenes de hoy?



La percepción de los jóvenes italianos entre los 18 y los 34 años de edad Los que hoy están estudiando tendrán en el futuro, respecto de las anteriores generaciones, una posición económica y social:



Sigue subiendo la "Cassa Integrazione¹²".-

En el mes de octubre de 2012 se han autorizado 103 millones de horas de "Cassa Integrazione Guadagni" (CIG). Respecto al mismo mes del año pasado, cuando se autorizaron 85,4 millones de horas, se registra un aumento del 20,6%. En total, en los diez primeros meses del año se ha llegado a 895,9 millones, frente a los 813,2 millones del mismo período de 2011 (+10,1%), según datos difundidos por el Instituto Nacional de Previsión Social (INPS). También el dato coyuntural registra un crecimiento de las horas autorizadas, con el 19,3% de horas más en octubre respecto a septiembre (cuando habían sido 86,4 millones). En 2011 el aumento había sido decididamente más contenido: 2,4% (85,4 millones de horas autorizadas en octubre, frente a los 83,4 millones de septiembre).

«Las solicitudes de *Cassa Integrazione*», comenta el Presidente del INPS, Antonio Mastrapasqua, «siguen siendo más altas en 2012 que el año pasado. La comparación interanual de octubre no se aparta de las de los meses anteriores, con un incremento, en los diez meses del año, superior al 10%».

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162

_

¹² Se recuerda que la "Cassa Integrazione Guadagni" forma parte de los denominados amortiguadores sociales, es decir aquellos mecanismos de protección de la renta que intervienen en caso de reducción de la productividad y consiguiente reducción del empleo. Existen en la actualidad tres modalidades:

CIG O: "Cassa Integrazione Ordinaria": para los trabajadores de empresas industriales en caso de suspensión o contracción temporal de la actividad productiva por eventos ajenos a la voluntad del empresario o de los trabajadores o por situaciones temporales de mercado.

CIG S: "Cassa Integrazione Straordinaria": en caso de reestructuración, reorganización, conversión, crisis de empresas industriales con más de 15 trabajadores, de empresas comerciales con más de 50 trabajadores, o de empresas de vigilancia

CIG D; "Cassa Integrazione in deroga": Por "deroga" se entiende una excepción a la regla; en este caso, a las normativas en materia de "Cassa Integrazione Straordinaria" (límites numéricos de la plantilla, períodos, prestaciones, aplicación a colectivos, como las empresas artesanas, que normalmente no están contemplados por la ley sobre CIGS).

Por tipología de intervención, las "ordinarias" (CIGO) presentan una evolución contraria al dato general, habiendo disminuido en octubre un 4,8% respecto a septiembre (31,4 frente a 33,0 millones de horas). La variación interanual, en cambio, registra un aumento del 68,9% (en octubre de 2011 se autorizaron 18,6 millones de horas). El aumento está determinado sobre todo por las autorizaciones concedidas en el sector de la industria (25,9 millones), que han subido un 87,2% respecto al año pasado (13,8 millones), mientras que en la construcción se ha dado un aumento más contenido (16,2%).

Las intervenciones extraordinarias (CIGS) de octubre alcanzan los 40,2 millones de horas, con un aumento del 2,9% respecto a octubre de 2011 (39,0 millones), y un aumento mucho mayor (+63,7%) a nivel mensual (en septiembre fueron 24,5 millones de horas). Por otra parte. la variación total de la CIGS en el período enero-octubre 2012 especto al mismo período del año pasado es negativa, con un -8,9%.

En cuanto a la "Cassa integrazione in deroga" (CIGD), los 31,4 millones de horas autorizadas en el mes de octubre suponen, frente a los 27,7 millones de hace un año, un aumento del 13,3%, mientras que respecto a septiembre de 2012 (28,8 millones de horas) el aumento es del 9%.

Pasando a los datos sobre desempleo y "movilidad" ¹³, en septiembre de 2012 - último mes disponible en este caso - se han presentado 104.291 solicitudes de prestación de desempleo, es decir un 3,5% menos que en septiembre de 2011, (108.080 solicitudes). Las de "movilidad" han sido 9.152, es decir -5,8% respecto a septiembre de 2011 (9.717). En el período enero-septiembre 2012, se han presentado en total 974.094 solicitudes de prestación de desempleo (+2,0% respecto al mismo período de 2011, cuando las solicitudes fueron 844.963), y 100.860 solicitudes de movilidad (+4,5% respecto de las 93.148 solicitudes de los nueve primeros meses de 2011).

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162

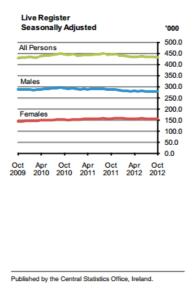
¹³ Se trata de otro "amortiguador social", semejante a la CIGS pero que prevé, al cabo del período de prestación, el despido.

<u>IRLANDA</u>

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

El número de personas que figuran en el censo de desempleados (Live Register), un barómetro que mide los niveles de desempleo, mostró un ligero descenso de 1.000 personas en el mes de octubre de 2012, con lo que el número total de desempleados en octubre es de 434.200.

Este censo incluye además trabajadores a tiempo parcial (aquéllos que trabajan hasta tres días/semana), temporales y trabajadores eventuales que tienen derecho a recibir la prestación por desempleo.



INTREO el nuevo servicio público de empleo irlandés

El pasado 15 de octubre el Primer Ministro de Irlanda, Enda Kenny, y la ministra de Protección Social, Joan Burton, lanzaron conjuntamente Intreo, el nuevo servicio público de empleo y de apoyo a los desempleados, que sustituye a los antiguos servicios de empleo. Intreo ofrecerá asistencia personalizada a los desempleados con el fin de aumentar su empleabilidad.

El tipo de asistencia proporcionada por Intreo será un servicio personalizado a las aptitudes de cada persona, a su experiencia y a sus cualificaciones. Se elaborará un plan adaptado y acordado entre el "cliente" y el funcionario que esté a cargo de su caso. El servicio proporcionará asistencia a los demandantes de empleo en sus esfuerzos para encontrar trabajo y para recibir formación y desarrollo profesional que potencie al máximo sus posibilidades de encontrar trabajo. Intreo incorporará además la adhesión a un "contrato social", similar al modelo británico entre el servicio y los usuarios.

Los cinco elementos principales de Intreo son:

- La creación de una ventanilla única para los demandantes de empleo.
- Una toma de decisiones unitaria para reducir la burocracia y acelerar los procesos de decisiones y reclamaciones.

- Un servicio integrado de los procesos de empleo que garantice que todos los demandantes de empleo puedan acceder con prontitud a los servicios de empleo.
- Un contrato social que permita a todas las partes comprender que los derechos van asociados a unas responsabilidades.
- Un mayor énfasis en la participación del empresario, no sólo para garantizar que se puedan construir los vínculos necesarios para reducir el número de personas que figuran en el censo de desempleados (Live Register), sino también para que los servicios respondan a las necesidades de los empresarios.

PAÍSES BAJOS

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Desempleo

En septiembre de 2012, ha seguido creciendo el número de desempleados en los Países Bajos (5.000 personas más) hasta alcanzar la cifra de 519.000 desempleados tras la corrección de efectos estacionales, según muestran los datos de la Oficina Central de Estadística.

Los datos facilitados por el Instituto de Gestión de los Seguros Sociales muestran que el número de prestaciones por desempleo alcanzó la cifra de 304.000 en septiembre.

En ese mes estuvo desempleado un 6,6% de la población activa. En el mes anterior, este porcentaje se elevaba al 6,5%. En los últimos tres meses, el número de desempleados creció en una media de 8.000 por mes, 5.000 hombres parados más y 3.000 mujeres más. El número total de hombres parados en septiembre fue de 281.000 y el de mujeres 238.000.

		No corregidos			
	Total (x 1.000)	Cambios mensuales (x1.000)	Cambios medios mensuales sobre tres meses (x1.000)	% de población activa	Total (x 1.000)
2012					
Septiembre	519	5	8	6,6	508
Agosto	514	4	8	6,5	483
Julio	510	14	7	6,5	544
Junio	495	6	10	6,3	498
Mayo	489	0	9	6,2	485
Abril	489	24	7	6,2	490
Marzo	465	2	3	5,9	482
Febrero	463	-5	3	5,9	490
Enero	468	12	4	5,9	480
2011					
Diciembre	456	1	6	5,8	427
Noviembre	455	-1	11	5,8	448
Octubre	455	17	14	5,8	444
Septiembre	438	17	15	5,6	427
Agosto	421	8	7	5,4	392
Julio	413	22	7	5,3	447
Junio	392	-9	-1	5,0	400
Mayo	400	8	0	5,1	401
Abril	392	-3	-2	5,0	392
Marzo	395	-5	-2	5,1	415
Febrero	400	2	-3	5,1	430
Enero	398	-3	-4	5,1	409

Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística

El crecimiento del paro afecta sobre todo a los jovenes

Los jóvenes son los más afectados por el crecimiento del paro desde hace un año. El porcentaje de desempleo entre los jóvenes de entre 15 y 25 años se sitúa en más de 3 puntos porcentuales por encima del mes de agosto de 2011, alcanzando casi el 13%. El paro también crece relativamente con mayor fuerza entre los hombres, no obstante, el porcentaje de desempleo entre las mujeres sigue siendo más elevado.

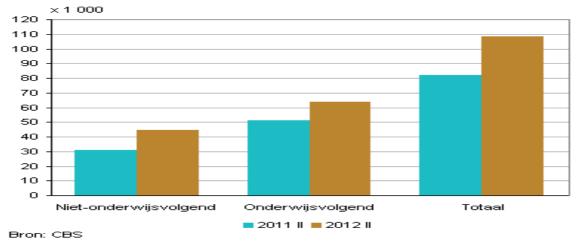
Desempleados entre la población activa por edad y sexo (x 1.000)

	15-24	25-44	45-64	Hombres	Mujeres	Total		
	años	años	años					
2012	2012							
Septiembre	111	225	183	281	238	519		
Agosto	111	225	179	281	233	514		
Julio	106	228	176	279	231	510		
Junio	105	218	173	228	228	495		
Mayo	104	210	176	223	223	489		
Abril	104	209	176	223	223	489		
Marzo	102	198	165	213	213	465		
Febrero	101	200	162	212	212	463		
Enero	96	208	164	216	216	468		
2011								
Diciembre	91	206	159	244	211	456		
Noviembre	87	208	160	241	214	455		
Octubre	91	206	158	242	214	455		
Septiembre	91	193	153	232	208	438		
Agosto	84	186	151	224	197	421		
Julio	85	178	151	221	192	413		
Junio	78	171	143	211	181	392		
Mayo	78	171	151	218	182	400		
Abril	75	169	147	218	174	392		
Marzo	77	168	150	215	181	395		
Febrero	79	173	148	210	190	400		
Enero	80	168	150	206	192	398		

Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística

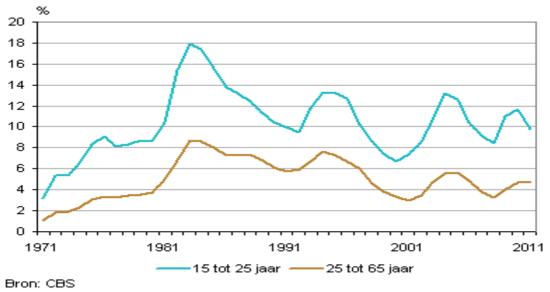
Respecto del crecimiento del desempleo entre los jóvenes, en el segundo trimestre de 2012 se contabilizaron 108.000 jóvenes parados de entre 15 y 24 años, 26.000 más que en el año anterior. Entre ellos, el desempleo ha crecido con mayor intensidad entre los jóvenes que habían abandonado prematuramente sus estudios.

Desempleo entre los jóvenes según sigan o no estudios



Leyenda: Niet-onderwijsvolgend = No siguen estudios Onderwijsvolgend = Siguen estudios Totaal = Total

Desempleo entre los jóvenes, 1971-2011



Leyenda: Jaar = Año

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Prestaciones por desempleo

En septiembre, el número de prestaciones por desempleo en curso se elevó a 304.000, casi la misma cifra que en agosto. En ese mes fue casi igual el número de entrada de nuevas prestaciones que el de salida por finalización de las mismas. Comparado con el año anterior, la cifra de prestaciones ha crecido en un 21%.

El número de prestaciones por desempleo de jóvenes menores de 25 años fue de 12.000 en septiembre, casi igual que en el mes de agosto, pero un 50% más alto que en el año anterior. En septiembre, en el sector de la construcción se contabilizó casi un 75% más de prestaciones por desempleo en curso que en el año anterior.

Prestaciones por desempleo

	Septiembre	Agosto 2012	Cambios	Septiembre	Cambios
	2012		mensuales	2011	anuales
	X 1.000	X 1.000	%	X 1.000	%
Nuevas	36,8	45,7	-19,6	36,3	1,4
En curso	304,4	304,0	0,1	251,5	21,0
Finalizadas	36,4	39,7	-8,2	40,6	-10,2
Por duración	11,2	12,7	-11,9	10,8	4,2
máxima					
Por encontrar	19,5	20,4	-4,6	23,0	-15,4
trabajo					
Otras	5,7	6,6	-12,5	6,8	15,3
razones					

Fuente: UWV, Instituto de Gestión de los Seguros Sociales.

Prestaciones por desempleo en curso, por sector

	Septiembre 2012	Agosto 2012	Cambios mensuales	Septiembre 2011	Cambios anuales
	X 1.000	X 1.000	%	X 1.000	%
Total	304,4	304,4	0,1	251,5	21,0
Sector			-, -		
Agricultura y pesca	3,4	3,4	0,0	3,0	13,0
Industria y minería	40,6	40,7	-0,2	37,1	9,4
Energía, agua y tratamiento de residuos	0,27	0,29	-6,2	0,27	0,0
Construcción	14,4	14,7	-1,8	8,3	72,9
Comercio	46,4	46,2	0,4	39,3	18,3
Hostelería	10,2	10,0	1,5	7,9	28,8
Transporte y almacenaje	14,2	14,1	0,8	11,9	20,2
Prestaciones de servicios empresariales y financieros	113,1	113,3	-0,2	93,9	20,5
Gestión pública	4,0	4,0	1,1	4,0	0,5
Enseñanza	14,1	14,0	0,4	12,2	15,4
Sanidad, bienestar y cultura	42,5	42,0	1,0	32,7	30,0
Sectores desconocidos	1,1	1,2		1,0	

Fuente: UWV, Instituto de Gestión de los Seguros Sociales.

Prestaciones en curso, por sexo, edad y región

	Septiembre	Agosto	Cambios	Septiembre	Cambios
	2012	2012	mensuales	2011	anuales
	X 1.000	X 1.000	%	X 1.000	%
Total	304,4	304,4	0,1	251,5	21,0
Sexo					
Hombres	163,5	164,2	-0,4 0,7	134,5	21,6
mujeres	140,9	139,8	0,7	117,0	20,4
Edad					
< 25 años	12,3	12,3	-0,2	8,0	53,8
25-35 años	50,8	50,9	-0,2	38,3	32,7
35-45 años	72,1	72,2	-0,3	60,9	18,4
45-55 años	89,1	88,9	0,1	77,0	15,7
55-65 años	80,2	79,7	0,7	67,4	19,0
Provincia					
Groninga	11,0	11,1	-1,0	9,4	17,0
Frisia	13,6	13,7	-1,1	11,2	20,8
Drenthe	9,3	9,5	-1,6	7,8	20,4
Overijssel	21,6	21,7	-0,3	16,6	29,7
Flevoland	8,6	8,6	-0,4	7,3	17,6
Gelderland	35,7	35,7	0,2	28,7	24,4
Utrecht	20,8	20,6	1,1	17,0	22,8
Holanda septentrional	46,1	45,9	0,5	38,6	19,5
Holanda meridional	61,4	60,4	1,5	50,8	20,9
Zelanda	5,3	5,3	0,2	4,4	20,2
Brabante norte	48,1	48,1	0,1	39,9	20,6
Limburgo	21,3	21,3	0,2	18,5	15,1
Extranjero/desconocido	1,5	2,2	-32,0	1,3	15,0
Grandes municipios					
Ámsterdam	16,5	16,4	0,1	14,0	17,4
Rotterdam	13,7	13,4	1,7	11,5	18,5
La Haya	9,9	9,8	1,4	8,2	21,2
Utrecht	5,8	5,7	0,7	4,9	17,1

Fuente: UWV, Instituto de Gestión de los Seguros Sociales.

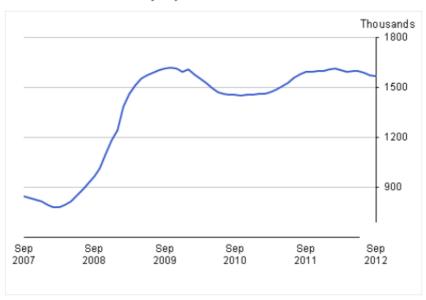
REINO UNIDO

ESTADÍSTICAS EMPLEO/DESEMPLEO

La tasa de desempleo para el trimestre junio-agosto de 2012 se situó en el 7,9%. El número de personas en situación de desempleo descendió en un 0,2%, fijándose el total de desempleados para dicho trimestre en 2,53 millones de personas. Esto supone un descenso de 50.000 personas que en el mismo trimestre del año anterior. 14

La llamada "cuenta de perceptores" (claimant count), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo, descendió en 4.000 personas en el mes de septiembre de 2012 respecto del mes anterior, situándose en 1,6 millones de perceptores. 15

Se incluye un gráfico con la evolución de la cuenta de perceptores en los últimos tres años: Claimant count, seasonally adjusted



Source: Office for National Statistics, Work and Pensions

Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de

¹⁴ Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

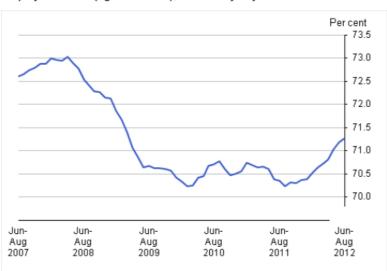
⁻ sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.

⁻ que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

¹⁵ La cuenta de perceptores (claimant count) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

vacaciones) experimentó un incremento del 0,5%, habiéndose sumado 212.000 personas a la cifra de empleados y situándose la tasa de empleo en el 71,3% para el trimestre junio-agosto de 2012. El desempleo juvenil descendió a su nivel más bajo desde hace más de un año, situándose en 957.000.

Evolución de la tasa de empleo en los últimos cinco años:



Employment rate (aged 16 to 64), seasonally adjusted

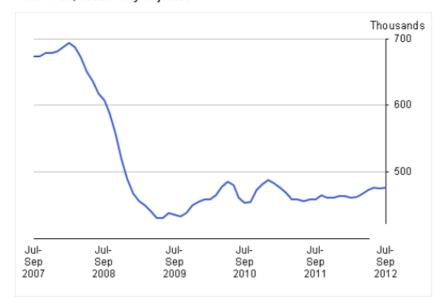
Source: Labour Force Survey - Office for National Statistics

Durante el trimestre julio-septiembre de 2012, estuvieron **vacantes** 476.000 puestos de trabajo, lo que supone un incremento de 3.000 vacantes respecto del trimestre abril-junio de 2012 y 17.000 con respecto al año anterior. A continuación se muestra un cuadro con la evaluación del número de puestos vacantes en los últimos tres años.

El informe completo de la Office for National Statistics puede consultarse siguiendo este enlace:

http://www.ons.gov.uk/ons/dcp171778 279723.pdf

Vacancies, seasonally adjusted



Source: Vacancy Survey - Office for National Statistics

RUMANÍA

ENTRE LOS SALARIOS MÁS BAJOS DE LA UE.

Con excepción de Bulgaria, Rumania tiene los salarios más bajos de la Unión Europea ya que la mayoría de los rumanos trabajan de manera manual y con una actividad que genera poca productividad. Según un estudio publicado por Eurostat en 2011, dos tercios de la población se dedican a trabajos que son manuales. En otras palabras, la baja productividad provoca que los salarios estén bajo mínimos.

Concretamente, la población activa cualificada ronda el 23,1% en Rumania y un 39,1% en la UE, mientras que Francia y Alemania rondan el 43% y 44%.

Conclusiones:

Los salarios no pueden ser similares a los de occidente, donde la actividad es más productiva.

- Según el informe, Rumania está bien situada en cuanto al grado de calificación de la mano de obra, con 72,4%, frente a un 63% en la UE. Sin embargo, el tipo de trabajo influencia muchísimo, ya que muchos de ellos se dedican a trabajos manuales.
- La clase de trabajo de la población activa depende del empresario, no del empleado. Las multinacionales transfieren a Rumania actividad de mano de obra intensiva. Pocas veces se puede ver una línea de producción automatizada.
- De unos 4,3% millones de empleados, menos de un millón trabaja en multinacionales, 900.000 para el Estado y el resto en compañías rumanas con poca productividad, poca capitalización y sin know-how.

SUECIA

EL EMPLEO DE LOS JÓVENES: MÁS VÍAS PARA ACCEDER A UN TRABAJO 1617

La situación de los jóvenes en el mercado laboral es una cuestión que el Gobierno sueco toma muy en serio. Se requieren muchas soluciones diferentes para "bajar los umbrales" que encuentren los jóvenes, cuando intentan acceder al mercado de trabajo. Hasta ahora, el Gobierno sueco ha implementado una serie de reformas, tales como "la intervención temprana", una adecuación mejor con las ofertas de empleo, así como la reforma de la escuela secundaria superior para aumentar la calidad y reducir las tasas de "deserción escolar". Además, el Gobierno ha hecho que sea más barato contratar a personas jóvenes y que sea más económicamente conveniente trabajar. En el Proyecto de Presupuesto para 2013, el Gobierno propone unas iniciativas nuevas en un paquete global de desarrollo juvenil de SEK¹⁸ 8, 1 mil millones (de coronas suecas), el cual creara más vías para acceder a puestos de trabajo para los jóvenes.

Un vínculo más fuerte entre la escuela y la vida laboral

Se están tomando medidas para promover los programas de aprendizaje y de formación profesional en la escuela secundaria superior para facilitar los contactos entre los jóvenes y los empleadores. El aumento de los recursos ayudará a elevar la calidad de los programas, a aumentar el rendimiento, así como reducir las tasas de la deserción escolar. Otras de las propuestas incluyen:

- Medidas para aumentar la proporción de docentes con títulos de enseñanza profesional.
- Un nuevo programa nacional de formación de mentores.
- Medidas para mejorar la calidad de los programas de acogida y sensibilización e introducción al mercado laboral.
- Subiendo el estatus y la subvención estatal a las escuelas y a los empleadores que ofrecen puestos de aprendizaje.

Facilitar a los jóvenes para complementar y fortalecer sus calificaciones

Los jóvenes que no hayan completado su educación secundaria obligatoria o superior tienen una dificultad especial para establecerse en el mercado laboral. Para dar a estos jóvenes la motivación y apoyo especiales para reanudar sus estudios, el Gobierno propone ampliar la iniciativa para unos cursos de la universidad popular destinados a fomentar el estudio, así como la ampliación de la elegibilidad de ciertos jóvenes parados de larga duración, entre 20 y 24 años de edad, para que puedan percibir el nivel más alto de subvención a los estudios dentro del sistema estatal de ayuda estudiantil.

Más plazas en la educación

Los jóvenes necesitan conocimientos avanzados y calificaciones para el fututo, y el crecimiento económico débil eleva la demanda de educación. En respuesta a estas tendencias, el Gobierno propone un aumento del número de plazas en el sistema regular de la educación, centrándose en la enseñanza profesional de adultos dentro de la enseñanza secundaria superior, el aprendizaje de adultos, la formación profesional superior, las

¹⁶ Página Web del Gobierno sueco. 07.11.2012. Swedish Government. http://www.government.se/sb/d/14471/a/203093

¹⁷ Fuentes: Página Web del Gobierno Sueco – Swedish Government Offices.

¹⁸ EUR = SEK 8,6556 (coronas suecas). 19.11.2012. Banco Central de Suecia. Sveriges Riksbank. http://www.riksbank.se/

universidades populares, así como las universidades y otras instituciones de educación superior. Las medidas del Gobierno creará un total de alrededor de 18.000 puestos de estudios anuales, equivalente al tiempo completo de estudios, disponibles para el año de 2013, y aproximadamente unos 50.000 puestos de estudios a tiempo completo durante el periodo de 2012 al 2016.

Reforzando el incentivo "new start job" para los jóvenes

En su política del mercado laboral, el Gobierno propone que se refuerce la iniciativa "new start job" para los jóvenes que hayan estado sin empleo durante al menos 12 meses. Actualmente, los empleadores, que contraten a los jóvenes que hayan estado parados durante al meno 6 meses, pueden percibir un subsidio equivalente a las cotizaciones patronales a la seguridad social para los trabajadores mayores de los 26 años de edad. Ahora, el Gobierno propone que los empresarios que asumen a los jóvenes, que hayan estado sin trabajo o ausente de la vida de trabajo durante al menos 12 meses, reciban un subsidio mayor, equivalente al doble de las cotizaciones patronales generales a la seguridad social.

Mayor apoyo de los servicios de empleo y subsidios ampliados de traslado

El Gobierno también propone que se les ofrezca un mayor apoyo a los jóvenes sin empleo desde los Servicios públicos de empleo a partir de su primer día de paro. Además, como "proyecto piloto", los jóvenes que están parados de larga duración serán elegibles para subvenciones para el traslado.

El Gobierno propone un estudio de los solicitantes de empleo y de su participación en los cursos que fomenten los estudios

El Gobierno también propone el seguimiento y el análisis en la aplicación de los requisitos para participar en los estudios, y un estudio sobre el cumplimiento del requisito de búsqueda de trabajo dentro del sistema del incentivo "garantía de empleo" para los jóvenes.

FORMACIÓN PROFESIONAL

<u>ÍTALIA</u>

JORNADAS SOBRE FORMACIÓN.-

«En Italia se necesita formación, y sabemos cómo hacerla. Va siendo hora de dar voz a la economía real para convertir la formación en instrumento de competitividad que puede sacarnos de la crisis. Los números dicen claramente que las empresas que se ponen al día son las más competitivas y las personas que actualizan sus conocimientos pueden tener mayores oportunidades en el difícil mercado de trabajo de hoy». Son palabras de Carlo Barberis, organizador de una feria dedicada a la formación que se celebró en Milán los días 25 y 26 de octubre, con la participación de los representantes nacionales de sindicatos y empresas.

«Sin embargo», anota, «los datos procedentes del sistema permanente de seguimiento de las actividades financiadas y de los fondos paritarios interprofesionales confirman la insuficiencia de los niveles de inversión y participación en la formación continua».

Para el fomento de la Formación Profesional en Italia Carlo Barberis propone la institución de un único Fondo nacional para la Formación, en el cual deberían confluir todas las financiaciones europeas y nacionales, la promoción de los mecanismos de transparencia para combatir contra fraudes e irregularidades, la implicación de las Agencias Tributarias como órgano de control del flujo de las financiaciones públicas, el derecho a la buena formación y planes de recualificación profesional para los desempleados.

Se ha planteado con fuerza la cuestión central de la "buena formación" lanzando un llamamiento, como dice Barberis «a los habitantes de la tierra de en medio, es decir a quienes obstaculizan el camino de una reforma de la formación, los cobardes que prefieren atrincherarse detrás de decretos y artificios burocráticos, a los que crean distancia entre el mundo de la formación y el mundo de las empresas: hacemos un llamamiento a la honradez intelectual de todos estos sujetos para invitarles a dar un paso atrás para permitir a la buena formación dar dos pasos adelante».

Entre las distintas manifestaciones de ExpoTraining se señala la institución de un "*Gran prix*" de la formación, un premio que nace con el objetivo de dar un reconocimiento y valorizar aquellas empresas, entes públicos y privados italianos, que hayan contribuido de manera innovadora a procesos, sistemas, metodologías, tecnologías y productos que favorezcan el desarrollo de la cultura del sistema formativo italiano.

AREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES

ITALIA

INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES Y MUJERES

Por decreto del Ministerio italiano de Trabajo y de las Políticas sociales del 5 de octubre de 2012 se ha creado en el Ministerio de Trabajo un nuevo "Fondo para la financiación de medidas dirigidas al aumento cuantitativo y cualitativo de la ocupación juvenil y de las mujeres". Con este decreto se cumple con lo previsto en el artículo 24 del decreto ley denominado "Salva Italia" de 6 de diciembre de 2011, de disposiciones urgentes para el crecimiento, la igualdad y la consolidación de las cuentas públicas, que instaba al Gobierno a la creación de este Fondo, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Esta medida también se encuadra en los objetivos de la ley de Reforma del Mercado de Trabajo que, en su artículo 1, señalaba como acción prioritaria el establecimiento de contratos de trabajo más estables y el impulso del trabajo por cuenta ajena por tiempo indefinido.

El decreto, que cuenta con un crédito de 232 millones de euros (196 para el 2012 y 36 para el 2013) tiene como finalidad favorecer tanto la conversión de contratos temporales o atípicos en contratos estables como la contratación a tiempo determinado de jóvenes hasta 29 años y de mujeres sin límite de edad. La vigencia de la medida abarca desde el día de la publicación del decreto hasta el 31 de marzo de 2013.

Los puntos más significativos son los siguientes:

Conversión de contratos temporales en indefinidos

- Pueden ser beneficiarios los jóvenes hasta los 29 años y las mujeres (sin distinción de edad)
- La ayuda consiste en una cantidad a tanto alzado de 12.000 euros por cada trabajador que se convierta en indefinido, que se paga de una sola vez transcurridos seis meses desde la conversión.
- Los tipos de contratos que pueden beneficiarse de la ayuda por su transformación en indefinidos son los "contratos a tiempo determinado", las "colaboraciones coordinadas y continuadas, las "colaboraciones por proyecto" y las "asociaciones en participación" (modalidades éstas últimas de los denominados "trabajadores parasubordinados" similares a nuestros autónomos dependientes).
- La transformación puede aplicarse tanto a contratos en vigor como a aquéllos que hayan finalizado en los últimos 6 meses.
- Las ayudas pueden aplicarse también cuando la conversión se realice en contratos a tiempo parcial, a condición de que sean como mínimo de media jornada.
- El límite máximo es de 10 contratos por empleador.

Nuevas contrataciones a tiempo determinado

- Pueden ser beneficiarios los jóvenes hasta los 29 años y las mujeres (sin distinción de edad)
- La ayuda es de 3.000 euros para contratos de duración no inferior a 12 meses y de 4.000 euros para los contratos de duración hasta 18 meses y de 6.000 euros para los contratos de duración superior a los 24 meses,
- La ayuda se pagará transcurridos 6 meses desde la contratación
- El límite máximo es de 10 contratos.

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162

<u>Limitaciones para recibir la ayuda</u> (establecidas en una Circular del INPS que dicta instrucciones para la aplicación del decreto).

- Las contrataciones deben suponer un incremento neto de plantilla respecto de la media de trabajadores en los doce meses anteriores.
- Las contrataciones o las conversiones tendrán que tener en cuenta el derecho de precedencia a la readmisión de otro trabajador despedido que tuviera un contrato a tiempo indefinido o por finalización de un contrato temporal.
- En el mismo centro de trabajo no puede haber trabajadores en situación de suspensión de relaciones laborales por crisis o por reorganización empresarial, salvo que la transformación o la contratación sea para tareas sustancialmente diferentes de las que desarrollaban los trabajadores en situación de suspensión.
- A cargo del empleador no deben existir expedientes, administrativos o judiciales, definitivos por actos ilícitos penales o administrativos cometidos después del 31/12/2007, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Incentivos para la contratación de jóvenes y mujeres

Decreto Ministerial (Trabajo y Políticas Sociales) de 5 de octubre de 2012.

<u>Art. 1</u>

1. Se instituye, en el Ministerio del Trabajo y de las políticas sociales, el Fondo previsto en el artículo 24.27, del decreto ley de 6 de diciembre de 2011, nº 201, transformado con modificaciones en ley de 22 de diciembre de 2011, nº 214. (en adelante "ley Salva Italia")

Art. 2

- 1. Con el fin de promover, por vía extraordinaria, la ocupación de los jóvenes y de las mujeres en el contexto de la actual fase económica, incentivando la creación de relaciones de trabajo estables, o de mayor duración, las medidas previstas en el artículo 24.27 la ley "Salva Italia", con un límite de gasto de 196.108.953 € para el año 2012 y de 36.000.000, para el año 2013, a financiar con el Fondo creado en el artículo 1 son las siguientes:
 - incentivos a la transformación de contratos de tiempo determinado de jóvenes y de mujeres en contratos a tiempo indefinido, así como al impulso a la estabilidad, con contratos a tiempo indefinido de jóvenes y de mujeres con "contrato de colaboración coordinada y continuativa", incluso la modalidad "por proyecto", o de las "asociaciones en participación con aportación de trabajo". Estas conversiones pueden realizarse tanto con contratos en vigor como con contratos finalizados en un tiempo no superior a 6 meses, mediante su transformación en indefinidos, incluso a tiempo parcial, a condición de que su horario no sea inferior a la mitad de la jornada completa.
 - Incentivos para cada contratación a tiempo determinado de jóvenes y mujeres a jornada completa de trabajo, que supongan un aumento de la plantilla de la empresa.
- 2. Las cantidades señaladas en el punto 1 de este artículo serán transferidas al Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) para la financiación de los incentivos establecidos en los artículos 3 y 4.

Art. 3

1. El INPS abonará un incentivo de 12.000 euros por cada conversión o estabilización indicada en el artículo 2 que se realice a partir de la publicación del presente decreto en la Gaceta Oficial y hasta el 31 de marzo de 2013. Se aprobarán incentivos dentro de los límites establecidos en el artículo 2, con jóvenes de hasta 29 años y con mujeres, independientemente de la edad, hasta un máximo de 10 contratos por cada empleador.

Art. 4

- 1. Por cada contratación a tiempo determinado según lo previsto en el artículo 2 del presente decreto que suponga un aumento de la plantilla- de duración no inferior a 12 meses, de jóvenes de hasta 29 años y de mujeres, independientemente de la edad, hasta un máximo de 10 contratos por cada empleador, suscritos a partir de la publicación de este decreto y hasta el 31 de marzo de 2013, el INPS abonará, con el límite de los recursos establecidos en el artículo 2, un incentivo de 3.000 €.
- 2. La ayuda establecida en el punto 1 podrá ser elevada:
- a) a 4.000 €, si la duración del contrato a tiempo determinado supera los 18 meses
- b) a 6.000 € si la duración supera los 24 meses.

<u>Art. 5</u>

- 1. Los incentivos señalados en los artículos 3 y 4 del presente decreto serán aprobados por el INPS siguiendo un orden cronológico de presentación de solicitudes y serán abonados en un único pago transcurridos seis meses, respectivamente, de la transformación del artículo 3 o de la contratación del artículo 4, con los límites de los recursos totales del artículo 2.
- 2. Los incentivos serán abonados teniendo en cuenta las previsiones de las ayudas "de minimis"
- 3. Los recursos del Fondo serán transferidos al INPS en un 70% de la cantidad total y el resto será transferido según las cantidades reconocidas a los empleadores.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

ITALIA

DIALOGO SOCIAL SOBRE PRODUCTIVIDAD.

Como puede recordarse, a principios del mes pasado, todavía bajo una alta presión de los mercados sobre la deuda italiana, el Jefe de Gobierno italiano instó a los agentes sociales a que comenzaran a trabajar en la búsqueda de soluciones para mejorar la productividad. Tanto en declaraciones públicas a los medios de comunicación, como en un documento oficial, el Primer Ministro manifestó que, hasta ese momento, en Italia no se había hecho mucho por tratar de mejorar e innovar en los mecanismos de determinación de los salarios, en la recuperación de la productividad y en todas aquellas cuestiones fundamentales para hacer más competitiva la economía italiana y mejorar la ocupación, sobre todo de los jóvenes y en el sur de Italia. Según Monti, el Gobierno ya había realizado las reformas que necesitaba el país, como la de las pensiones o la del mercado de trabajo, por lo que les tocaba en ese momento a los agentes sociales empezar a dialogar y negociar para llegar. en un tiempo breve, a un acuerdo compartido para mejorar los niveles de productividad. Continuaba Monti diciendo que «mientras que Grecia, España, Irlanda y Portugal han aumentado la productividad y han disminuido los costes laborales, Italia no la ha mejorado y los costes laborales han empeorado» por lo que solicitaba a los agentes sociales que en sus negociaciones hicieran prevalecer el interés general sobre sus intereses particulares.

El Gobierno mantuvo los primeros encuentros, por separado, el día 5 de septiembre, con los representantes de las empresas italianas (*Confindustria, Abi, Rete imprese Italia, Ania y Alleanza delle cooperativa*), y días después, el 11 de septiembre, con los sindicatos.

Desde un primer momento el presidente de Confindustria, Giorgio Squinzi, mostró una buena disposición para llegar a un acuerdo con todos los sindicatos, incluida la CGIL, más dura tradicionalmente frente las posiciones empresariales, y ha manifestado en varias ocasiones que hay espacios para llegar a una posición común en la justa dirección.

Por su parte, la Secretaria General de la CGIL, Susanna Camusso, respondió a la petición del Primer Ministro diciendo que el crecimiento económico no puede depender exclusivamente de lo que puedan hacer los agentes sociales en términos de productividad.

No obstante, habiendo mostrado todos su disposición a trabajar, la primera reunión bipartita entre empresarios y sindicatos se celebró el día 20 de septiembre y a partir de ese momento, comenzaron a trabajar los técnicos de unos y otros para elaborar un texto común. Las reuniones han proseguido a lo largo de la primera quincena de octubre con la pretensión de llegar a un acuerdo, como quería el Primer Ministro Monti, antes del 18 de octubre, fecha de la reunión del Consejo Europeo en la que el Gobierno italiano presentaría sus propuestas de medidas para los siguientes meses en términos de competitividad.

En los días anteriores al 18 de octubre, en plena vorágine de reuniones y trabajo, todavía no se veía ningún resultado. La falta de documentos concretos ha dificultado las negociaciones ya que, aunque todos están de acuerdo con los objetivos, son conscientes de que es en los detalles dónde se advierten las diferencias. En las reuniones sí que han llegado a realizar un análisis del sistema actual y de los contenidos de los anteriores acuerdos, del 22 de enero de 2009 y del 28 de junio del 2011, en los que se trataba de priorizar el convenio colectivo de segundo nivel (de empresa o grupos de empresa) con relación a los convenios de sector que en Italia son esencialmente de ámbito nacional.. La cuestión más difícil está en equilibrar la

aplicación de los convenios nacionales con la difícil situación coyuntural por la que pasan las empresas.

En la negociación está influyendo también, de manera decisiva, el hecho de que el Gobierno, en la Ley de Estabilidad para 2013, tiene reservados 1.600 millones de euros para disminuir la imposición fiscal sobre los elementos retributivos vinculados a la productividad, cuy efectividad ha condicionado a que los agentes sociales lleguen a un acuerdo en esta materia.

No obstante las dificultades, hasta hace unos días tanto desde Confindustria como desde los sindicatos, se enviaban mensajes en los que no se cerraban puertas a un posible acuerdo.

Pasado el día 18 de octubre, el acuerdo no se ha alcanzado, pero ha sido fundamentalmente por las objeciones planteadas por parte de las pequeñas y medianas empresas. Si bien los sindicatos habían alcanzado una posición común, con la introducción de una cláusula de salvaguardia del convenio nacional, las empresas no la han encontrado aceptable. El documento que había presentado Confindustria al resto de las organizaciones que representan a las pequeñas y medianas empresas tampoco ha sido de su agrado.

En la última reunión entre las organizaciones empresariales se ha hecho patente que existe una gran disparidad entre las posiciones de Confindustria y Rete Imprese Italia, Abi, Ania y Alleanza Cooperativa. Confindustria, que representa ala gran industria italiana, ha estado trabajando buscando el acuerdo con los sindicatos, mientras que las organizaciones representantes de las pequeñas y medianas empresas quieren más flexibilidad en la aplicación de los convenios, un porcentaje más amplio del salario ligado a la productividad, y una mayor flexibilidad en el establecimiento de la jornada.

A pesar del parón que ha supuesto el rechazo al documento de Confindustria, las negociaciones continúan y las pequeñas y medianas empresas están preparando su propio documento de trabajo sobre productividad.

AREA DE MIGRACIONES

ITALIA

CONCLUIDO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN

El 15 de octubre concluyó el procedimiento online de presentación de la "declaración de emersión de la relación laboral irregular en favor de ciudadanos extranjeros", comenzado el 15 de septiembre. Las solicitudes válidas presentadas por el sistema informático a medianoche del último día hábil han sido 134.576.

Una Circular conjunta del Ministerio de Interior y del Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales había dado las indicaciones operativas sobre el procedimiento, para el que no se había fijado un límite máximo de solicitudes a admitir.

Los puntos esenciales del procedimiento, resumidos en la Circular, eran: quiénes eran los sujetos interesados (empleadores y trabajadores extranjeros); cómo efectuar el pago de la sanción de 1.000 euros para la emersión (formulario F24 a partir del 7 de septiembre e indicación de los "códigos de tributos" correspondientes); cuándo y cómo presentar la declaración de emersión (a través de la página Web del Ministerio de Interior a partir del 15 de septiembre). En la Circular se ratificaban las condiciones para la suspensión de eventuales procedimientos penales y administrativos y sobre presentación de declaraciones falsas.

En posteriores Circulares se han ido aclarando otros conceptos, como cuáles eran los documentos aptos para acreditar la presencia del extranjero en Italia antes de 31 de diciembre de 2011 (uno de los requisitos para la regularización) e instrucciones sobre el pago de las cuotas de Seguridad social debidas.

Como ya había ocurrido en anteriores ocasiones, se han suscrito protocolos de acuerdo con la Asociación de Ayuntamientos (ANCI), las Asociaciones de apoyo a los inmigrantes, las Organizaciones sindicales y los Entes de asistencia (*patronati*), para cumplimentar y tramitar las solicitudes.

En una segunda fase, la Ventanilla Única de Inmigración de la "*Prefettura*" (Subdelegaciones de Gobierno) recibirá las solicitudes del sistema informático del Departamento de Libertades Civiles e Inmigración del Ministerio de Interior, respetando el orden cronológico de recepción. Posteriormente, la Ventanilla Única deberá requerir de las Jefaturas de Policía y las Direcciones Territoriales de Trabajo sus informes sobre las mismas. Una vez recibidos los informes, la Ventanilla Única convocará a las partes interesadas para ulteriores trámites: firma del "contrato de residencia" y presentación de la solicitud del permiso de residencia por trabajo por cuenta ajena.

Se reproducen a continuación los datos estadísticos más significativos del proceso, que han sido hechos públicos por el Ministerio de Interior.

DECLARACIÓN DE EMERSIÓN - DATOS DEFINITIVOS

Formularios presentados en total	141.498
Formularios enviados correctamente	134.576
Solicitudes trabajadores domésticos	115.969
Solicitudes trabajadores por cuenta ajena	18.067

DISTRIBUCIÓN POR PERFIL DEL SOLICITANTE

Usuario	Para trabajadores domésticos	Para trabajadores por cuenta ajena	TOTAL
Asociaciones	46.677	5.319	51.996
Ayuntamientos	359	33	392
Asesores laborales	3.494	613	4.107
Privados	65.439	12.642	78.081
TOTAL	115.969	18.607	134.576

DISTRIBUCIÓN POR ACTIVIDAD LABORAL

Funciones	Solicitudes	
Asistencia de personas autosuficientes	3.196	
Asistencia de personas dependientes	33.458	
Colaborador familiar (empleado doméstico)	79.315	
Trabajo por cuenta ajena	18.607	
TOTAL	134.576	

LOS DIEZ PRIMEROS PAÍSES DE PROCEDENCIA DE LOS TRABAJADORES

Nacionalidad	Servicio Doméstico	Cuenta ajena	TOTAL
BANGLA DESH	14.359	1.411	15.770
MARRUECOS	12.647	2.953	15.600
INDIA	10.593	2.693	13.286
UCRANIA	12.632	516	13.148
PAKISTÁN	10.489	1.239	11.728
EGIPTO	8.285	2.416	10.701
CHINA POPULAR	8.814	1.384	10.198
SENEGAL	5.828	468	6.296
TÚNEZ	3.163	1.454	4.617
ALBANIA	2.758	1.126	3.884

Fuente: Ministerio de Interior

PRESENTADO DEL DOSSIER ANUAL DE CÁRITAS

El 30 de octubre se ha presentado el informe anual de Caritas/Migrantes, que recoge los datos estadísticos sobre la presencia extranjera en Italia.

Según estimaciones del Dossier, a finales de 2011 los inmigrantes presentes legalmente en Italia eran unos 5.011.000, 43.000 más que en 2010. Según se indica en la presentación del volumen, «si bien a lo largo del año se han concedido en el extranjero 231.000 visados para inserción estable en Italia, en 2011 han vencido, sin ser renovados, 263.000 permisos de residencia, perjudicando el derecho de permanencia en Italia de sus titulares. Esta consecuencia no se habría producido de manera tan fuerte si se hubiera aprobado a tiempo la autorización para permanecer en Italia hasta 12 meses más en caso de pérdida del puesto de trabajo».

En 2011, como en años anteriores, se ha visto que la presencia extranjera aumenta, si bien menos que en el pasado.

Los ocupados extranjeros son unos 2,5 millones, una décima parte del total de ocupados en Italia. Trabajan no sólo en los sectores de la asistencia familiar, construcción y agricultura, sino también en muchos otros, desde el marítimo al deportivo. También es notable el

número de empresarios, que han aumentado en 21.000, llegando a 249.000. De todas formas la crisis ha repercutido también entre los extranjeros, con el crecimiento del número de desempleados (300.000), la disminución de la tasa de empleo (62,3%), una condición de vida más difícil y, en algunas ocasiones, la pérdida del permiso de residencia.

El aumento de los permisos de residencia de larga duración (52,1% del total) refleja la tendencia al arraigo, que seguramente se confirmará después de la crisis, porque así lo requieren las exigencias ocupacionales y demográficas del país (los nacidos de ambos padres extranjeros se estiman en unos 80.000 en 2011, una séptima parte del total de nacidos), sin olvidar que los inmigrantes ayudan a sus familiares que han permanecido en su país con el envío de remesas (7.400 millones de euros en 2011). Una estimación del Dossier evidencia que los inmigrantes contribuyen positivamente también en términos de gasto público, asegurando a las cajas del Estado un beneficio neto estimado en al menos 1.700 millones de euros.

El cuadro se presenta como un conjunto de luces y sombras también en cuanto a las demandas de asilo y protección humanitaria. En 2011 más de 6.000 personas han desembarcado desde el Norte de África, pero han sido más de 2.000 las que se ha tragado el Mediterráneo; no todos han disfrutado de medidas para la integración y los permisos concedidos en 2011 esperan ser renovados.

En el ámbito de la presentación en Roma ha intervenido, sobre los problemas de actualidad, el Ministro de Cooperación Internacional e Integración, Andrea Riccardi. El discurso de cierre lo ha pronunciado el Presidente de la Fundación Migrantes, Paolo Schiavon, quien recordando el lema de esta edición del Dossier («"No son números", sino personas que buscan un lugar donde vivir en paz»), ha exhortado a los medios de información a hablar de manera positiva de la inmigración, recomendando a quien debe tomar decisiones públicas que promuevan una política migratoria cada vez más eficaz, en particular a través de la simplificación de la normativa y la estabilización de la residencia. Como conclusión, Schiavon ha expresado el deseo de que en 2013, proclamado "año europeo de la ciudadanía" y año de comienzo de una nueva legislatura en Italia, se vuelva a considerar la reforma de la ley de extranjería.

"No son números" XXII Informe sobre Inmigración de Cáritas Migrantes (Presentado el 30 de octubre de 2012)

Las migraciones son un fenómeno inevitable (y una respuesta estratégica) en un mundo afectado de crisis políticas y económicas y caracterizado por una desigualdad distribución del a riqueza.

Organismos internacionales calculan que hay alrededor de 214 millones de personas entre migrantes y refugiados en el mundo en 2010. En la Unión Europea, en ese mismo año, el saldo migratorio con el exterior fue positivo en 950.000 personas y el número de las nacionaliczaciones aprobadas fue de 803.000. Los extranjeros residentes, incluidos los comunitarios que constituyen la mayoría (60%), son 33,3 millones (800.000 más que en el año anterior), y las tres cuartas partes de ellos están concentrados en Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y España. En este último país, como también en Portugal y en Irlanda, han disminuido últimamente. La incidencia media de los inmigrantes sobre el número total de residentes europeos es del 6,9%; sin embargo, si se considera incluido el grupo de los nacidos en el exterior que han adquirido la nacionalidad del país de residencia, se llega a los 48,9 millones de personas que hacen de la UE el principal polo migratorio del mundo junto con Norteamérica.

Algunos Estados miembros están viendo modificadas sus políticas migratorias: Dinamarca va a derogar el sistema de puntos que actualmente tiene en vigor para obtener el permiso de residencia de larga duración; Polonia está pasando de una fuerte emigración a ser un punto de afluencia de inmigrantes, especialmente de los países vecinos; en España, los ciudadanos extranjeros irregulares (alrededor de 150.000, según estimaciones) han sido privados -no sin polémica- de la cobertura de la asistencia sanitaria pública. En el mes de junio de 2012 el Consejo de Ministros Europeo del área Schengen, preocupados por los flujos de los últimos años (Norte de África), ha decidido modificar el Tratado y reintroducir los controles de las fronteras en caso de situaciones extraordinarias (decisión sin embargo criticada por el Parlamento Europeo y por el Tribunal Europeo de derechos humanos).

También en Italia, tierra de asilo y país de emigración, están en curso cambios que el presente Dossier ha analizado con amplitud.

Italia, tierra de asilo. Medio millón de solicitudes desde 1950

En el 2011, han sido 42,5 millones las personas obligadas a huir a otros países, de los cuales 15,2 millones son refugiados y 26,4 los desplazados interiores. En el mismo año han sido presentadas 895.000 solicitudes de asilo (el primer país son los Estados Unidos con 76.000 casos): de ellos, 277.000 se han presentado en la Unión Europea, con 51.000 en Francia (primer país en Europa) y 37.500 en Italia.

Son muchos los focos en el mundo dónde se están dando situaciones de guerra, algunos conocidos y otros olvidados, y 1.200 millones de personas viven bajo regímenes dictatoriales (34) o en "Estados frágiles" (43) en situaciones de precariedad, pobreza y emergencia.

En Italia, desde 1950 a 1998 se han registrado 188.000 solicitudes de asilo y desde 1990 hasta el 2011 se han sumado 326.000 (datos del Ministerio del Interior) con un total, desde finales de la segunda guerra mundial hasta hoy, de más de medio millón. La media anual es de 8.000 solicitudes, superada casi en cuatro veces en el año 2011 (también en el 2008 y en 1999, cuando las solicitudes fueron de más de 30.000). En el 2011 las solicitudes presentadas fueron fundamentalmente de personas procedentes de Europa del Este y del continente africano; casi un tercio (30%) de las solicitudes evaluadas (24.150) han sido resueltas favorablemente (una de cada tres han sido autorizaciones de asilo y las demás suponen una protección subsidiaria o humanitaria, por un total de 7.155).

La llegada de embarcaciones desde el norte de África, que confluyen sobre todo en la isla de Lampedusa, ha afectado a 60.000 personas, saliendo, primero desde Túnez y después desde Libia. En Italia, para hacer frente a las necesidades de acogida, se dispone de 3.000 plazas que forman parte del Servicio para solicitantes de asilo y refugiados (Sprar), en colaboración con las Corporaciones Locales, Regiones y asociaciones, y de 2.000 plazas de capacidad de los Centros da acogida para solicitantes de asilo (Cara), además de otras 3.000 plazas en Centros de acogida para inmigrantes. Por último, además de esta red ya existente, las Regiones –coordinadas con Protección civil – cuentan con otras 50.000 plazas, de las cuales la mitad, ya han sido efectivamente utilizadas para acoger personas que huyen del Norte de África.

Italia, por una parte, ha requerido una mayor implicación de las instituciones comunitarias y, por otra, ha demandado la necesidad de disponer de un sistema de acogida unificado y estable, basado en la coordinación de todas las estructuras afectadas, para llegar a garantizar una mayor atención a lo grupos más vulnerables, como son los menores.

La fragilidad del actual sistema de acogida se confirma en la sentencia del Tribunal de Stutgard, del 12 de julio de 2012, que declaraba ilegal devolver a Italia a un demandante de asilo registrado inicialmente en el país, aduciendo como motivación el riesgo para el interesado de recibir un «tratamiento deshumanizado y degradante», o incluso de permanecer sin techo. Valoraciones problemáticas sobre las condiciones de acogida han sido también expresadas a través del Comisariado de Derechos Humanos del Consejo de Europa y, además, hay una sentencia de condena por la falta de actuación del principio de no devolución (sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos del 23-02-2012 sobre el caso Hirsi de mayo de 2009)

Más allá de las consideraciones que se pueden hacer sobre la coordinación entre los ámbitos de actuación italianos y europeos, es necesario considerar la imagen que de Italia se pueda generar en el exterior y ponerle remedio. En efecto, en el 2011, casi 7.431 personas (un número, por lo demás, estimado a la baja) permanecen en lista de espera para acceder al Sprar y poder así iniciar un camino de segunda acogida.

Italia, país de inmigración: La presencia y las áreas de origen

El presente Dossier ha estimado que el número total de inmigrantes regulares, incluidos los comunitarios y aquellos que aún no se han inscrito en el registro de empadronamiento, ha superado los 5 millones de personas en 2011, un número apenas un poco más elevado que el que había el año anterior.

En el 2011, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha expedido 231.750 visados de permanencia sobre todo por motivos de trabajo y familiares, mientras que han sido 263.000 los permisos de residencia con validez a finales del 2010 y que, después de haber caducado su vigencia, no han sido renovados a finales de 2011.

Los permisos de residencia en vigor a finales de año, incluido el número de los menores registrados con sus padres, han sido 3.637.724, en ligero aumento con respecto a los 3.536.062 de 2010 (+2,9%).

Sobre esta base (Archivo del Ministerio del Interior, revisado por el ISTAT), se ha partido para elaborar las estimaciones del Dossier y cuantificar, también con el apoyo de otros archivos, el número de los inmigrantes comunitarios que, como es sabido, no están incluidos en el registro de los que cuentan con permiso de residencia. El número estimado de comunitarios (1.373.000, el 87% procedentes de los últimos 12 estados miembros) se ha obtenido aplicando al número de residentes a finales de 2010 el mismo porcentaje de incremento que se ha dado entre los residentes no comunitarios en el 2011. Son mayoritarios los procedentes de Rumania (997.000), Polonia (112.000), Bulgaria (53.000), Alemania (44.000), Francia (34.000), Gran Bretaña (30.000) España (20.000) y Países Bajos (9.000).

Según el origen por áreas continentales, es mayoritaria la procedencia de Europa, entre comunitarios (27,4%) y no comunitarios (23,4%), seguida de la de África (22,1%), de Asia (18,8%) y de América (8,3%), mientras que los pocos miles de personas procedentes de Oceanía no alcanzan ni el 0,1%.

Entre los residentes europeos no comunitarios (1.171.163), los albaneses son los más numerosos (491.495). Siguen 223.782 ucranianos; 147.519 moldavos; 101.554 serbios y montenegrinos; 82.209 macedonios; 37.090 rusos y entre 20.000 y 30.000 cada uno, los bosnios, los croatas y los turcos. Albania es también el primer país por número de estudiantes universitarios (más de 11.000, en el curso académico 2011/2012, sobre un total

de 65.437, mientras según un reciente estudio del "European Migration Network" en la UE los estudiantes internacionales son 1.200.000)

Por lo que respecta al continente africano, a finales de 2011 los marroquíes eran la primera colectividad, con 506.369 residentes (los más numerosos también de entre todos los extracomunitarios). Las otras grandes colectividades africanas proceden de Túnez (122.595), Egipto (117.145), Senegal (87.311), Nigeria (57.011), Ghana (51.924); siguen Argelia (28.081) y Costa de Marfil (24.235); después, con cerca de 15.000 residentes, Burkina Faso y, con 10.000 residentes más o menos, Camerún, Eritrea, Etiopía, Isla Mauricio y Somalia. En total, los residentes africanos son 1.105.826.

Una amplia profundización sobre las diferentes colectividades asiáticas se contiene en el volumen "Asia-Italia. Scenari Migratori", que el centro de estudios e investigación IDOS ha elaborado para el Fondo Europeo para la Integración con la colaboración de Cáritas y la Fundación Migrantes. Los inmigrantes de Asia, que a finales del 2010 suponían el 12,7% de todos los residentes extranjeros en la Unión Europea, alcanzan en 2011 en Italia 6 puntos más, con un total de 924.443 residentes. En concreto Italia es el Estado Miembro de la UE que acoge el número más alto de residentes chinos (277.570 en 2011), filipinos (152.382), bangladeses (106.671) y de Srilanka (94.577), mientras que es el segundo Estado en cuanto a la presencia de indios (145.164) y paquistaníes (90.185).

El componente americano alcanza un total de 415.241 residentes. La mayoría son procedentes de Perú, con 107.847; Ecuador, con 89.626; Brasil, con 48.230 y los Estados Unidos, con 36.318, seguidos —con alrededor de 20.000 residentes cada uno- de Colombia, Cuba, y la República Dominicana y, por último, con alrededor de 10.000 cada uno, Argentina, Bolivia y el Salvador.

Para demostrar las sólidas relaciones que estas colectividades tienen con Italia, está sobre todo el elevado número de menores (entre los no comunitarios, el 23,9%, con 897.890 menores) y el hecho de que la mayor parte de ellos ya ha nacido en Italia.

Inmigración y mercado de trabajo

En Italia, la grave crisis actual, con la consecuente deslocalización al exterior de muchas actividades productivas, entre 2007 y 2011 ha tenido como consecuencia la pérdida de un millón de puestos de trabajo, en parte compensados por la contratación de 750.000 extranjeros en sectores y ámbitos no ocupados por los italianos. Así, en el 2011, mientras que los ocupados nacidos en Italia disminuían en 75.000 personas, el número de ocupados extranjeros aumentó en 170.000. Actualmente, el número de ocupados extranjeros, incluidas también las categorías no analizadas por las encuestas del Istat, son 2,5 millones y representan una décima parte de la ocupación total. Al mismo tiempo entre los extranjeros ha aumentado el número de desempleados (12,1%, cuatro puntos más que la media de los italianos) mientras que la tasa de actividad ha caído al 70,9% (9,5 puntos más elevado que entre los italianos). Los nuevos ciudadanos comunitarios, que son un cuarto del total de los residentes, representan un tercio de los asegurados en el Inail (Instituto Nacional de Accidentes de Trabajo) que han nacido en el extranjero y son el 40% de los contratos que se han suscrito en el 2011.

En la actual coyuntura la fuerza de trabajo inmigrante continúa desarrollando una función útil de apoyo al sistema económico productivo nacional por su juventud, la disponibilidad y la flexibilidad (características que, lamentablemente, a menudo se traducen en formas más o menos graves de explotación). Los inmigrantes se concentran entre las categorías más bajas del mercado de trabajo y, por ejemplo, mientras entre los italianos el personal no

cualificado representa el 40%, el porcentaje sube al 83% entre los inmigrantes comunitarios y el 90% entre los no comunitarios.

Motivados por necesidad de tutela, son más de un millón los inmigrantes afiliados a los sindicatos, con un índice del 8% de total de los afiliados. Además, los datos del Inail muestran que ellos son los sujetos con más posibilidades de sufrir un accidente: entre los trabajadores nacidos en el extranjero, con una tendencia contraria a la general, los accidentes se han incrementado, alcanzando un porcentaje medio del 15,9% de los accidentes totales, frente al 15% del año anterior. Las inspecciones realizadas en el 2011 han encontrado en situación irregular al 61% de las empresas controladas, casi la mitad de ellas por trabajo en negro, condición que aumenta los riesgos de los trabajadores de sufrir un accidente laboral.

El Informe 2012 sobre el mercado de trabajo de los inmigrantes, a cargo del Ministerio de Trabajo, demuestra que el peso de los trabajadores no comunitarios (sobre los comunitarios no hay datos) en las prestaciones contributivas y asistenciales del Instituto Nacional de Previsión Social no es muy elevado: 10,2% para la "Cassa integrazione ordinaria" (sistema de sustitución de rentas cuando el trabajador están en suspensión o reducción de jornada); 6,9% para "la Cassa integrazione straordinaria" (igual que el anterior pero por motivos de crisis); 5,1% para la prestación de "movilità" (desempleo por despido colectivo);11,8% para las prestaciones de desempleo con requisitos reducidos y 8,8% para el desempleo agrario; 0,2% para las pensiones contributivas de jubilación, invalidez y supervivencia; 0,9% para las pensiones no contributivas; 8,1% para las prestaciones de maternidad,; 5,1% para los permisos parentales y 10,8% para las ayudas familiares.

Los colaboradores familiares o empleados domésticos (poco más de 750.000 son los nacidos en el extranjero que están afiliados al Inps) representan la categoría más numerosa entre los inmigrantes y constituyen un recurso precioso para un país en el que, cada año, 90.000 personas deja de ser autosuficientes, dónde la necesidad de asistencia aumentará con el creciente envejecimiento de la población autóctona (se pasará del 20,6% que representan los mayores de 65 años al 33% a mitad del siglo) A su ves, los enfermeros extranjeros (una décima parte del total) aseguran una aportación indispensable al servicio sanitario nacional y a muchas organismos privados.

También el sector agrícola, poco atractivo para los italianos, constituye para muchos inmigrantes una posibilidad de inserción sociolaboral estable o una oportunidad limitada a determinados periodos del año (trabajadores temporeros) o cuanto menos, suponen un ingreso, ya que la agricultura ha sido el único sector que ha registrado, para los inmigrantes, un saldo ocupacional positivo.

Otros sectores para los que la contribución de los inmigrantes continúa siendo fundamental es el de la construcción, los transportes y, en general, los trabajos que requieren más mano de obra: de los datos puestos a disposición por las organizaciones de cooperativas, resulta que los inmigrantes representan más de un sexto de las cooperativas de limpieza y más de un tercio de las de almacenaje.

El análisis de los datos permite también señalar la relevancia que están adquiriendo los inmigrantes en otras categorías, a pesar de que cuantitativamente no sean tan relevantes.

En el sector del transporte marítimo en Italia, cuya flota en toneladas la sitúa en el puesto número 14 y entre los primeros en el negocio de los cruceros (datos de Confitarma), los extranjeros representan el 40% del personal que trabaja a bordo, de procedencia sobre todo de Rumania, de la India y de Filipinas (dónde , desde 2007 , en Manila, hay una sede de la

Academia de la Marina Mercante Italiana para formar trabajadores que puedan suplir la falta de mano de obre italiana con formación)

Entre los futbolistas de los equipos de seria A, los extranjeros son 271 de un total de 554, de manera que son la mitad del total (48,9%) y más aún, en el "Udinese" y en el "Inter", equipos en los que se hablan trece lenguas y en los que los jugadores extranjeros representan el 67,9%. Un tercio de los futbolistas inmigrantes está integrado por latinoamericanos.

En el sector empresarial, los nacidos en el extranjero representan el 9,1% en general y el 7,4% si solamente se tienen en cuenta los titulares de las empresas, que han aumentado en 21.000 en el año 2011 (datos de la Unión de Cámaras de Comercio), mientras que los titulares de empresas de nacionalidad extranjera (249.464) representan el 4,1%.

El trabajo autónomo de los inmigrantes, ya sea como empresarios o de otra forma, podría tener un mayor desarrollo ya que actualmente implica al 11% de los comunitarios y al 14% de los no comunitarios respecto al 26% de los italianos.

Si las migraciones son de por sí una respuesta a la crisis, las remesas económicas son un indicador del retorno positivo para los países de origen. Las remesas que salen de Italia (un quinto respecto de las remesas totales de Europa), habían disminuido en el 2010 (6.600 millones de euros) pero han vuelto a crecer en 2011 (7.400 millones de euros), aumentando las dirigidas a China y disminuyendo las dirigidas a Filipinas (como consecuencia de la mayor integración de las familias filipinas en Italia y de la bajada de los salarios). Merece una particular atención la llamada "diaspora bond", que es un instrumento de deuda emitido por un país para obtener financiación de sus ciudadanos en el extranjero y que invierte en infraestructuras económicas, sociales o educativas.

Perspectivas de convivencia en periodos de crisis

Una encuesta del Istat (julio 20129 ha puesto en evidencia la existencia de un comportamiento ambivalente por parte de los italianos hacia los inmigrantes: por una parte consideran que son muchos y por otro reconocen que son tratados peor que los autóctonos a pesar de que su presencia sea enriquecedora.

En todo caso, es cierto que la inmigración seguirá creciendo. Según las previsiones sobre el futuro demográfico del país (escenario medio), en el 2065 la población total (61,3 millones de residentes), será el resultado de una disminución del número de italianos en 11,5 millones (28,5 millones de nacimientos y 40 millones de muertes) y de un saldo positivo de 12 millones de las migraciones con el exterior (17,9 millones de entradas frente a 5,9 millones de salidas): en este nuevo escenario demográfico los extranjeros superarán los 14 millones.

Cáritas y Fundación Migrantes, en la introducción del Dossier, ponen en evidencia que el cuadro socio-estadístico requiere la adopción de medidas con el fin de alcanzar objetivos como la emersión del trabajo sumergido, la cualificación de los nuevos ciudadanos, la permanencia estable, la simplificación de la burocracia y el refuerzo de medidas de inserción (las familias inmigrantes tienen más riesgo de caer en la pobreza), sin olvidar la acogida de personas que se desplazan por necesidades humanitarias o de protección.

Están ya funcionando iniciativas como la regularización de trabajadores inmigrantes, la simplificación en la tramitación del permiso de residencia y la reducción de sus costes, la estabilización de la permanencia, la facilidad den el acceso a la ciudadanía al menos para los menores nacidos en Italia, la posibilidad de acceder a servicios sin tener que esperar el permiso de residencia, el desarrollo de espacios de participación y la superación de las discriminaciones en todos los ámbitos.

Cáritas y Fundación Migrantes tienen en cuanta que el Gobierno técnico no solo ha creado una cartera ministerial para la Cooperación Internacional y la Integración, sino que también ha impulsado diferentes medidas orientadas en sentido positivo y se ha comprometido a asumir otras como la sensibilización de los partidos y del Parlamento para favorecer una evolución positiva.

CUADRO RESUMEN DE LA INMIGRACIÓN EN ITALIA (2009-2011)

	2009	2010	2011
Población residente total	60.340.328	60.626.442	59.570.581(P)
Extranjeros	4.235.059	4.570.317	3.865.385(P)
Porcentaje de extranjeros sobre el total	7.0	7,5	6,5(P)
% de mujeres sobe el total de extranjeros	51,3	51,8	49,5(E)
Extranjeros nacidos en el año	77.148	78.082	79.587(S)
% menores sobre el total de residentes	22,0	22,0	23,9(E)
extranjeros	,0	,0	20,0(2)
Matriculados en la escuela (1)	675.592	709.826	755.939(M)
Adquisiciones de ciudadanía	59.369	65.938	56.001(I)
Presencia regular total (estimación)	4.919.000(S)	4.968.000(S)	5.011.000(S)
	4.919.000(3)	4.300.000(3)	3.011.000(3)
Distribución territorial de los residentes (%)			
Noroeste	35,0	35,0	35,8(P)
Nordeste	26,6	26,3	27,6(P)
Centro	25,3	25,2	23,8(P)
Sur	9,3	9,6	9,0(P)
Islas	3,8	3,9	3,8(P)
Total	100,0	100,0	100,0
Distribusión de las presencias per continente de			
Distribución de las presencias por continente de	origen (%)		Droconcio
	Resid	lentes	Presencia
	F2.6	E2.4	regular (S)
Europa	53,6	53,4	50,8
Africa	22,0	21,6	22,1
Asia	16,2	16,8	18,8
América	8,1	8,1	8,3
Oceanía	0,1	0,1	0,0
Total	100,0	100,0	100,0
Cinco primeros países de origen			
	Residentes		Presencia
			regular (S)
Rumanía	887.763	968.576	997.000(S)
Albania	466.864	482.627	491.495(E)
Marruecos	431.529	452.424	506.369(E)
China	188.352	209.934	277.570(E)
Ucrania	174.129	200.730	223.782(E)
Ocupados posidos en el extraniero, por coetor (2)			
Ocupados nacidos en el extranjero, por sector (2) Agricultura y pesca	8,7	8,8	8,5
Industria	31,9	29,9	
	13,2	29,9 12,1	29,6 <i>13,0</i>
- Construcción - Motalurgia		12, 1 4, 1	73,0 3,6
<i>- Metalurgia</i> Servicios	4,6	·	
	55,9 <i>10,3</i>	57,7 10,3	57,0
- Hoteles y restaurantes - Servicio a las empresas		·	9,4 11,5
- Servicio a las empresas - Servicio a las familias	11,1	11,3	
	12,8 3,5	14,8	14,9 4,9
- Actividades no determinadas Total %	,	3,6	,
	100,0	100,0	100,0
Valores Absolutos	3.087.023	3.134.843	3.647.903

P: dato provisional del Censo 2011- I: estimación del ISTAT - S: estimaciónde Cáritas/Migrantes - E: residentes extracomunitarios (titulares de permiso de residencia,incluidos los menores inscritos en el permiso de sus padres) - M: Ministerio de Investigación e Universidad

Fuente: Dossier Estadístico Inmigración Caritas/Migrantes. Elaboración de datos de IsTAT, Ministerio de Educación (1) e INAIL (2)

LA EMIGRACIÓN ITALIANA. UNA PANORÁMICA SOBRE LA SITUCIÓN Y TRATAMIENTO EN EL EXTERIOR Y AL RETORNO

Estadísticas

Según los datos del "Anagrafe degli Italiani Residenti all'Estero (AIRE)", el equivalente del CERA español, los ciudadanos italianos en el exterior a 1 de enero de 2012 eran 4.208.977. Respecto al año anterior ha habido un incremento de 93.742 personas.

Con relación a los más de 60 millones de residentes en Italia, los italianos en el extranjero representan el 7%.

Más del 54% de los inscritos en el AIRE dan como motivo de su inscripción la expatriación. Siguen subiendo los nacidos en el extranjero, que representan el 38,3% (más de 1.600.000). Los inscritos por haber adquirido la ciudadanía italiana en el extranjero son 133.577 y representan el 3,2% del total.

En cuanto a tramos de edad, el 19% (más de 800.000) tienen más de 65 años, mientras que el 15,8% (unos 665.000) son menores de edad.

La mayoría de los italianos en el exterior son personas solteras (53,7%), mientras que los casados representan el 38,2%, un 2.6% son viudos, el 1.9% divorciados y no se conoce el estado civil del 3.5% restante..

El reparto de los italianos por Continentes es el siguiente:

Europa: 2.306.769 (54,8%)
América: 1.672.414 (39,7%)
Oceanía: 134.008 (3,2%)
África: 54.533 (1,3%)
Asia: 41.253 (1%)

En Europa el colectivo de italianos más numeroso reside en países de la Unión Europea/15, con un total de 1.695.955 personas. Se encuentran principalmente en los países de emigración más tradicionales para los italianos: Alemania (639.283), Francia (366.170), Bélgica (252.257) y Gran Bretaña (201.705).

El número de italianos inscritos en España asciende a 118.690, aunque los informes señalan, sin aportar datos más concretos, que está compuesto en gran parte por nacidos en Hispanoamérica, sobre todo en Argentina, que han adquirido la nacionalidad italiana.

De los países europeos fuera de la Unión Europea es Suiza (546.614) la que acoge un mayor número de italianos, por ser una meta tradicional de la emigración de este país.

La comunidad en EEUUI está compuesta por 216.767 personas y en Canadá por 135.070.

Argentina vuelve a ser en 2012 el primer país en el mundo en cuanto a número de italianos, con 664.387 personas. En América del Sur le siguen Brasil (298.370) y Venezuela (113.271).

Oceanía es el tercer continente a nivel numérico, si bien casi todos los italianos se encuentran en Australia (130.570).

En cuanto a las regiones de procedencia, el 53,3% provienen del Mezzogiorno y las islas de Sicilia y Cerdeña, el 31,5% del Norte de Italia y el 15,2% de las regiones del centro de Italia.

Entre las regiones de origen se encuentra en primer lugar Sicilia (674.572), seguida por Campania (439.830), Lazio (375.310), Calabria (360.312), Lombardía (332.403, con un significativo aumento de 41.000 personas en el último año), Apulia (319.111) y Véneto (306.050).

Adquisición de la ciudadanía italiana

La Ley 91/1992, de 5 de diciembre, regula todo lo relativo a la nacionalidad italiana.

El derecho italiano se rige, al igual que el español, por el "ius sanguinis". Por tanto se considera italiano por nacimiento al hijo de padre o de madre italianos.

Para la adquisición de la ciudadanía por matrimonio se exige un mínimo de dos años de residencia legal en territorio italiano, o de tres años cuando se resida en el extranjero. Estos plazos se reducen a la mitad cuando existan hijos nacidos o adoptados por los cónyuges.

La legislación italiana, como es bien conocido, es especialmente generosa a la hora de reconocer la nacionalidad a los descendientes de italianos. Basta realizar la solicitud en el Consulado italiano del lugar donde se resida y acreditar la certificación del nacimiento en Italia del ancestro italiano. Esta nacionalidad se reconoce con carácter "latente", es decir sin gozar en plenitud de derechos civiles, políticos y sociales, hasta tanto no se traslade la residencia a Italia. No obstante, pueden transmitir su nacionalidad a sus descendientes.

En cuanto al reconocimiento de la doble nacionalidad, desde el año 1974 existe un acuerdo de doble ciudadanía entre Italia y Argentina, en virtud del cual los italianos que se naturalicen argentinos pueden mantener la nacionalidad italiana.

Con carácter más general, desde una modificación legislativa de 1992, la adquisición de una nacionalidad extranjera no determina la pérdida automática de la nacionalidad italiana, a menos que el ciudadano italiano renuncie a ella formalmente y a salvo de lo dispuesto en acuerdos internacionales.

Asistencia a italianos en el exterior

Las competencias en esta materia residen en Italia en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en donde existe una Dirección General de Italianos en el Exterior y Políticas Migratorias.

La Dirección General cuenta con siete "Uffici" (Subdirecciones Generales), Que se ocupan de las diversas materias. El Ufficio I se denomina "Política para la valorización de los italianos en el extranjero" y reúne, entre otras, las competencias sobre asistencia a nacionales indigentes o colaboración con las asociaciones italianas en el extranjero. El Ufficio II se ocupa de la promoción lingüística y cultural a favor de los italianos en el extranjero. El Ufficio IV se ocupa, entre otras materias, de los acuerdos de Seguridad Social. El Ufficio IV se ocupa de la protección y asistencia legal de los italianos en el extranjero y la cooperación jurídica internacional.

Existe, por otra parte, un "Consiglio General degli Italiani all'Estero ", equivalente a nuestro Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, creado por una ley de 6 de noviembre de 1989. Presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores, se compone de 94 Consejeros, de los cuales 65 son elegidos por los Comités de los Consulados y 29 son nombrados directamente por el Gobierno.

Existen igualmente Comités (equivalentes a los CRE), que son los órganos representativos de la colectividad italiana y son elegidos directamente por los nacionales italianos en las circunscripciones consulares donde residan al menos 3.000 inscritos en el AIRE. Según el número de ciudadanos italianos, los Comités están compuestos por un total de 12 a 18 miembros.

La asistencia a los italianos en el extranjero es gestionada a través de las oficinas consulares y consiste básicamente en los siguientes capítulos:

Asistencia económica

Los Consulados italianos, dentro del límite del presupuesto disponible, pueden conceder ayudas económicas con carácter de absoluta excepcionalidad a los ciudadanos italianos residentes establemente en la circunscripción consular y que se encuentren en una situación de comprobada necesidad.

A los ciudadanos que no cuenten con la ayuda de familiares o terceras personas y deban afrontar dificultades económicas imprevistas, se les puede conceder igualmente un préstamo que el interesado se compromete a restituir al erario público.

Asistencia sanitaria

Los italianos que residan en países de fuera de la Unión Europea y en los cuales no exista en vigor un acuerdo bilateral en materia de asistencia sanitaria, gozan de la misma de forma indirecta, anticipando los gastos y solicitando posteriormente su reembolso a través de las oficinas consulares en el extranjero.

Asistencia indirecta a través de Entes y Asociaciones asistenciales

Considerando que las necesidades de los ciudadanos en estado de necesidad pueden variar enormemente en las diversas áreas geográficas y que pueden ser igualmente diferentes las formas de las intervenciones asistenciales, se prevé que los Entes y Asociaciones de italianos en el extranjero puedan actuar, a través de iniciativas complementarias a la intervención de los Consulados, como un embrión de una red asistencial dirigida especialmente a ayudar a los connacionales en grave estado de necesidad a través de concesión de subsidios o ayudas directas, distribución de comida, medicamentos o géneros de primera necesidad, y asistencia sanitaria en forma gratuita o semigratuita.

Otros tipos de asistencia

Se prevé igualmente la protección consular en caso de detención en el extranjero, si bien el Consulado no puede representar en el juicio al ciudadano italiano ni hacerse cargo de los gastos legales, que se podrán abonar tan sólo en los casos de "comprobada indigencia" y previa comprobación de que el detenido no cuenta con familiares en Italia que puedan hacerse cargo de los mismos.

Por último se prevé que los Consulados, en colaboración con los Entes italianos competentes, puedan hacerse cargo de la repatriación de los italianos que se encuentren en estado de indigencia y en graves condiciones de salud, así como a los menores italianos en estado de abandono.

Prestaciones a los emigrantes retornados

Según los datos más recientes, derivados de los padrones municipales, en el decenio 2000-2010, se produjeron un total de 404.952 inscripciones en el padrón italiano de emigrantes retornados.

En el mismo período se dieron de baja en el padrón por traslado al extranjero, es decir, emigraron un total de 450.161 personas.

En el año 2010, los retornos sumaron 28.192 personas y las bajas por emigración un total de 39.545 personas.

No hemos podido obtener datos del último año. En cualquier caso, a pesar de que Italia es un país con una larguísima tradición de emigración, no existe en el país actualmente un debate político, social o en los medios de comunicación sobre el incremento de los flujos migratorios como consecuencia de la situación de crisis económica, como está ocurriendo en España..

Los programas de ayudas para los emigrantes italianos retornados y sus familiares son competencia en Italia de las Regiones, que cuentan con programas propios para mantener relaciones con las comunidades de italianos originarios de la región en el extranjero, ayudas para sus asociaciones y ayudas al retorno que se articulan a través de fondos regionales específicos.

Con carácter estatal

Existe tan sólo un subsidio de desempleo para emigrantes repatriados, muy similar al establecido en la legislación española. Consiste en un subsidio por un importe del 30% de la retribución mensual que se establece por sectores y categorías anualmente. Para la primera vez que se solicita el subsidio, no se exige un período mínimo de permanencia o trabajo en el extranjero. El subsidio puede concederse por un máximo de 180 días y debe acreditarse que la pérdida del trabajo en el extranjero haya tenido lugar por despido o falta de renovación del contrato de trabajo como temporero. El trabajador debe presentar la solicitud en el centro para el empleo dentro de los 30 días siguientes a su retorno, junto con una declaración de inmediata disponibilidad para el trabajo. El subsidio es abonado por el INPS, la entidad gestora de la Seguridad Social italiana.

En cuanto a las ayudas concedidas por las Regiones, existen grandes diferencias entre unas y otras. A título de ejemplo se expone a continuación el contenido fundamental de la Ley regional que regula la materia para la Región de Sicilia.(Leyes Regionales 55/1980 y 38/1984)

Las ayudas previstas para los sicilianos que retornan a la Región después de al menos tres años de trabajo en el extranjero en los últimos cinco años y que no hayan perdido la nacionalidad italiana, son:

Gastos relacionados con el viaje de retorno:

- Reembolso del 50% del gasto de transporte de bienes y enseres, hasta un máximo de 258.23 euros
- Ayuda para el viaje de retorno: 103,29 euros para quien regrese de Europa; 206,58 para los que lo hagan desde países extraeuropeos.
- Aumento del 20% sobre estas ayudas por cada familiar a cargo en caso de infortunio, enfermedad profesional, invalidez, despido o dimisión por enfermedad. El aumento por carga familiar es compatible con uno sólo de los demás aumentos.

Alojamiento en residencias asistenciales

Tienen derecho

- Los emigrantes retornados definitivamente a Sicilia tras una permanencia en el extranjero de al menos 5 años o tras enfermedad grave.
- Hijos menores del emigrante.
- Los familiares mayores de los emigrantes.

Se trata de residencia en institutos de beneficencia, durante un período que va desde la fecha de efectivo acogimiento hasta el 30 de junio del año siguiente, con posibilidad de prórrogas en determinadas condiciones.

Las determina el Alcalde, según los casos, ante Institutos de asistencia para la infancia, casas de muchachos, residencias para mayores u otros institutos de beneficencia o de educación gestionados por instituciones, asociaciones, cooperativas de servicio con sede in Sicilia

Seguridad Social

Los destinatarios son emigrantes sicilianos retornados que hayan mantenido la nacionalidad italiana.

Para obtener el derecho a una pensión el asesor regional de Trabajo está autorizado a proceder a reembolsar, en un único pago, el 50% del importe que el emigrante haya pagado al INPS por cuotas correspondientes a períodos de trabajo no cubiertos por el seguro obligatorio (con un límite máximo de 15 años de trabajo) efectuados en países extranjeros sin convenio con Italia.

Créditos para la vivienda

Tienen derecho a ellos los emigrantes pertenecientes a las siguientes categorías:

- Trabajadores por cuenta ajena, dependientes de sociedades privadas, empresas, entes públicos económicos, con exclusión de directivos y administrativos.
- Dependientes de Administraciones Públicas y Entes de países extranjeros, con exclusión de directivos y administrativos.
- Dependientes de Administraciones, Entes, organismos públicos italianos con sede en el exterior, con exclusión de directivos y administrativos.
- Dependientes de Administraciones, Entes, organismos públicos italianos con sede en Italia, con exclusión de directivos y administrativos.
- Pequeños comerciantes, artesanos, agricultores, pescadores que hayan empleado prevalentemente su propio trabajo y el de su familia, siempre que la renta no supere el límite previsto por la Ley regional 5/12/77 y modificaciones posteriores

Contribución en el pago de los intereses sobre préstamos hipotecarios concedidos por el Banco di Sicilia y la Cassa Centrale di Risparmio V.E. per le Province Siciliane y destinados a la adquisición, construcción, renovación o transformación de inmuebles para utilizarlos como vivienda propia;

Créditos para actividades económicas

Tienen derecho a ellos los mismos destinatarios de los créditos para la vivienda, y se trata de una concesión por parte del Assessorato regionale al Lavoro, Previdenza sociale, Formazione professionale ed Emigrazione para la de financiación de proyectos que tengan por objeto:

- adquisición, construcción, renovación, ampliación o transformación de locales o maquinarias para pequeña industria;
- adquisición de fincas o material para trabajo agrícola
- adquisición, modernización o adaptación de barcos y materiales para pesca.

Formación Profesional

Los trabajadores que tienen intención de emigrar o que han retornado, así como los hijos de emigrantes tienen derecho a

- Cursos para la formación y recualificación profesional con perspectivas de empleo tanto en Sicilia como en el exterior;
- Cursos para la reinserción de hijos de emigrantes en la escuela italiana;
- Cursos de información y actualización de lengua y cultura italiana

Sector Cooperativo

El Asesor Regional de Trabajo puede conceder ayudas anuales a destinar a gastos de gestión de cooperativas de producción y trabajo agrario, de servicios, turísticas y de pescadores, constituidas por al menos 9 socios, de los que al menos el 50% deben ser trabajadores emigrantes que hayan vuelto definitivamente a Sicilia tras un período de permanencia en el extranjero de al menos 3 años en los últimos 5.

Contribuciones electorales

Tienen derecho los sicilianos emigrantes, trabajadores o pensionistas, así como sus familiares con derecho de voto, que viajen a Sicilia en ocasión de elecciones administrativas regionales o locales

Consisten en una ayuda de 154,93 euros si proceden de países europeos y de 309,86 si lo hacen desde fuera de Europa.

Becas

Destinadas a hijos de trabajadores que hayan emigrado al extranjero desde hace al menos un año Se trata de ayudas económicas de 103,29 euros cada una, elevadas a 206,58 para los estudiantes universitarios

Colonias y Campamentos

Para hijos de emigrantes, con edades que vayan de los 6 a los 11 años para las colonias y de los 12 a los 18 para los campamentos

Información

Para asociaciones o Institutos de Patronato en el exterior, se prevén suscripciones a diarios sicilianos

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 162